

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
ACTA SESION ORDINARIA NO. 0034-2026

Sesión ordinaria cero cero treinta y cuatro del catorce de julio dos mil veintiséis, celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Zarcero, a las diecisiete horas, presidida por el Presidente Municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos, con la asistencia de los siguientes miembros: Presentes Regidores propietarios: Presidente Municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Vicepresidente Municipal Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Alberto Varela Jara. Regidores suplentes presentes: Jaime Zúñiga Blanco, Nuria Quesada Alfaro, Carlos Freddy Araya Arce. Regidores suplentes ausentes, Henry Guerrero Rodríguez, justificado, Xinia Lidieth Barrera Rodríguez, justificada, Presente secretaria del Concejo Municipal, Dennia del Pilar Rojas Jiménez. Síndicos propietarios presentes: Douglas Mariano Valenciano Solís, Ninfa Rojas Salas, Síndicos propietarios ausentes Alejandra Lizano López, Sugely Milagros Rojas Huertas, Jonnathan Arce Rodríguez, Bryan Rodríguez Moya, Ana Yorleny Rodríguez Rodríguez, Síndicos suplentes presentes: Joseline María Blanco Valenciano, Luis Ángel Rojas Hernández, (propietario) Sonia Valenciano Alpízar, (propietaria) síndicos ausentes: Glender Alberto Durán Núñez, Floribeth Villalobos Rodríguez, Gina Rodríguez Rojas, alcaldesa municipal.

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1-Saludo al Concejo Municipal

2-Comprobación del quórum

3-Lectura y aprobación de la agenda

4-Meditación

5-Aprobación del Acta Ordinaria 0033-2026.

6-Lectura de correspondencia

1- EIC-Lanamme-779-2026 respuesta a oficio evaluación de puentes

2-CCDRZ-88-2026 solicitud de audiencia presentación informe anual.

3-Oficio Fuerzas Vivas de Guadalupe sobre fecha fiestas patronales

4-Documento solicitud ayuda Camino Isla 4 San Luis, Zarcero

5-MZ-AM-OF-0523-2026 Otorgamiento de plazo para culminar proceso de regularización jurídica.

6- Oficio Alberto Cabezas Villalobos, Adasfro, Seguimiento a la coordinación de audiencia virtual y solicitud de reprogramación.

7-Solicitud de audiencia, Juan Diego Cubillo Vargas, exposición problema vecinos Parcelas San Rafael.

8- MZ-AM-OF-0530-2026 Remisión y aval, solicitud de pago MECO, adquisición, transporte y disposición de concreto premezclado para la construcción de aceras, cordón y caño en Cuadrantes Zarcero.

9- MZ-AM-OF-0531-2026 Remisión y aval, respuesta del acuerdo oficio 0311-2026, sobre solicitud de informe UNGL.

10-MZ-AM-OF-0532-2026 Remisión y aval, solicitud de Licencia de licores

11- MZ-AM-OF-0533-2026 Remisión y aval, Informe de ejecución y Evaluación I semestre 2026.

12- MZ-AM-OF-0535-2026 Remisión y aval, respuesta oficio MZ-CM-SC-OF-0370-2026, aclaración de reglamento Marca Zarcero.

13-MZ-AM-OF-0536-2026 Remisión y aval, reglamento Uso de Suelo.

7-Informe de la Alcaldía Municipal

8-Asuntos de la Presidencia

9-Mociones y acuerdos

10-Asuntos Varios

11-Cierre de la Sesión

ARTICULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

ACUERDO 1

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara.

ARTICULO II ATENCIÓN A VISITAS:

No hay.

ARTICULO III -APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 0033-2026.

ACUERDO 2

El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara.

ARTICULO IV LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1-Oficio EIC-Lanamme-779-2026 respuesta a oficio evaluación de puentes.

ACUERDO 3

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la administración coordine y solicite al Lanamme UCR una presentación virtual al Concejo Municipal sobre los hallazgos encontrados. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la comisión de Gobierno y Administración.

2-CCDRZ-88-2026 solicitud de audiencia presentación informe anual.

ACUERDO 4

El Concejo Municipal acuerda dar audiencia al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarceró, para el martes 28 de julio de 2026 a las 5 pm, para la presentación del informe anual. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la comisión de Gobierno y Administración. Aprobado de manera definitiva.

ACUERDO FIRME.

3-Oficio Fuerzas Vivas de Guadalupe sobre fecha fiestas patronales.

Presidente Municipal: hemos tenido algunas situaciones donde algunas comunidades han estado haciendo algunas peticiones, recordar que las fechas para los permisos alguna las da el departamento de patentes, sin embargo, el Concejo Municipal no es el lente tal vez encargado de este asunto.

Doña Gina: muchas gracias, señor presidente, sí, en realidad nosotros lo hemos estado evaluando un poquito a nivel también de la administración y con Karina, que es la encargada de patentes Karina Alfaro, porque esta esta es ha sido reiterada en las últimas fechas, verdad? El año anterior tuvimos varias situaciones, existe un acuerdo del Concejo Municipal que data de hace ya varios años, donde se había determinado que las fiestas patronales se iban a respetar.

Y esas fechas quedaban o quedan anualmente establecidas por el cura párroco ellos mandan oficio al inicio de la del año, donde dice, cuáles son las fechas de las fiestas patronales que se van a respetar para que esas fechas no se hagan actividades en otros distritos en otras comunidades, sin embargo, hemos tenido una particularidad de cuando se tomó ese acuerdo ahora. Y es que las fechas de las fiestas patronales se han extendido a que las comunidades están haciendo al menos 2 fines de semana.

Entonces, eso está creando una lucha entre el cuál es el acercamiento o porque no está definida si solamente esa fecha o si la semana.

Antes a la fecha de las fiestas patronales o la más cercana sea la que se respeta. Entonces nosotros estamos preparando un documento administrativo y técnico donde se les va a generar a ustedes una serie de insumos para tomar, ya sea un nuevo acuerdo, que es el que sí sale del Concejo Municipal, donde determinemos si la fecha de o las fiestas se pueden realizar en 2 semanas o 2 fines o 3 fines de semana los que la comunidad considere.

Sin embargo, la fecha que debería estarse respetando la más cercana al día del del Santo patrón., para quien no cree esta situación, pero creo que es tiene algunas ambigüedades el acuerdo anterior y por eso se han estado dando estas discrepancias ya nosotros para la próxima semana sí les estaríamos trayendo ya ese documento técnico donde usted ya lo puedan analizar y lo veamos en conjunto. Tanto el criterio de la administración como de ustedes y buscar un consenso, porque en realidad sí sabemos que todas las comunidades necesitan, sabemos que todas están buscando recursos propios para poder hacer sus proyectos y trabajar también con la municipalidad en proyectos.

Pero sí hay ese tema que es que se han extendido mucho en 2 fines de semana, 3 fines de semana y pega con algunas otras comunidades, entonces eso es importante y para la próxima semana ya van a tener la información y la documentación para analizarla un poquito más.

Presidente Municipal: Bien perfecto. Muchas gracias. Entonces vamos a tomar el siguiente acuerdo

ACUERDO 5

El Concejo Municipal acuerda trasladar el oficio de las Fuerzas Vivas de Guadalupe a la administración municipal para que sea analizada técnica y legalmente, brindado un informe a este Concejo Municipal para poder solventar el requerimiento de la comunidad, copiar este acuerdo a las Fuerzas Vivas de Guadalupe. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la comisión de Gobierno y Administración.

4-Documento solicitud ayuda Camino Isla 4 San Luis, Zarcero

ACUERDO 6

El Concejo Municipal acuerda trasladar el oficio de solicitud ayuda Camino Isla 4 San Luis, a la administración municipal para que sea analizada técnicamente, brindado un informe a este Concejo Municipal en 10 días hábiles copiar este acuerdo a los vecinos remitentes Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

5-MZ-AM-OF-0523-2026 Otorgamiento de plazo para culminar proceso de regularización jurídica Según oficio dirigido a la asociación por la Música de Zarcero.

Regidor propietario Esteban Varela: buenas tardes a todas y a todas. Muchas gracias presidente es para consultarle a doña Gina sobre este oficio. ¿Cuál es la intención detrás de todo este tema? Para ver si podemos tener un poquito de claridad sobre el proceso, por favor.

Alcaldesa Municipal: sí, claro, muchas gracias don Esteban. Vamos todos juntos en esto, el tema es que vamos a ver, es un tema un poco mediático, tal vez por todas las situaciones que

han estado pasando, pero recordemos que la administración pública se rige bajo una normativa de legalidad, la normativa de legalidad, nosotros las hemos aplicado y las hemos conocido a nivel también del Concejo Municipal, donde dice que nosotros podemos donar recursos a entidades públicas y privadas por medio de la idoneidad, cuando nosotros recibimos las solicitudes de la banda municipal o de la Asociación por la Música de Zarcero, para recibir donaciones, le hemos expresado constantemente, que necesitan hacer el proceso de idoneidad con ellos nos hemos reunido varias veces y se les han mandado varios correos indicándole, por qué desde que nosotros llegamos inclusive la primera solicitud fue en junio del 2024, donde siempre hemos manifestado la total anuencia de colaborarles.

Sin embargo, también en la aplicación de las normativas de ley de las Nics, no se establece en que todos los activos y aquí en la última presentación que la contadora nos dio, nos comentó que el trabajo que seguía en el tema de la aplicación de las Nics era el tema de las normativas de los activos municipales, los activos municipales para ser gestionados a en donación, que ha sido una solicitud expresa de los señores de la Asociación por la Música de Zarcero, no se les puede realizar hasta tanto la asociación no haga el proceso de idoneidad.

Sin embargo, la administración es la poseedora de todos esos instrumentos y activos que se le han estado o se le tienen en préstamo a la banda, o se le tienen en uso a la banda, pero por el momento son activos administrativos, entonces, por demanda de y requerimiento se necesita hacer el levantamiento de los activos. Ya el inventario de activos se hizo. Hay un faltante de algunos activos, que se le está solicitando la aclaración al a los responsables del uso de estos insumos. Se le está instruyéndose, les está solicitando poder normalizar el tema de legalidad, como el tema de las donaciones para poder la administración ya ceder esos activos que son de uso e interés de la banda , lógicamente la administración no le funciona, sin embargo, al estar al nombre de la administración, pues no podemos obviar que hay una responsabilidad legal sobre cada uno de ellos, entonces el acercamiento ya documental es para que se vaya creándose el precedente de la tramitología que hay que hacer ya de manera urgente, ya no lo podemos postergar más.

Llevamos casi 2 años en reuniones constantes, en solicitudes constantes en el análisis de la documentación, pero no se no se genera el finiquito del proceso y para nosotros poder hacer

esta donación solamente es por medio de la idoneidad de la Asociación por la Música de Zarcero. Entonces ya es un tema que debe marcarse en el en un marco de legalidad en un marco de establecer de cómo va a quedar, recordemos que una de las de los temas más emblemáticos y más reconocidos desde siempre es el trabajo que la banda realiza para ser cero el trabajo de reconocimiento de esa labor que ellos han realizado de poner el nombre de Zarcero fuera de las fronteras de nuestro país. Para nosotros es muy importante, sin embargo, eso no los limita o no los exime de tener la misma legalidad de aplicación como lo ha tenido cuidados paliativos, como lo ha tenido el hogar de ancianos, como en su momento lo ha estado tramitando Apamar y pues en esas otras entidades no hemos tenido este problema. Para hacerlo hay una comisión, inclusive de análisis para toda la documentación de idoneidad. Hay un reglamento también que está activo y hay otro que está en jurídicos para para ir mejorando algunas cosas y tal vez hasta suavizar un poquito el tema, pero por el momento en la aplicación de la norma y ya haciendo la administración notificada por el departamento financiero y por la contabilidad, hay que hacer del procedimiento que corresponde, por eso estamos dando un tiempo prudencial para poder hacer toda la tramitología. ¿Qué me pueden preguntar? ¿Qué pasa si no realizan la tramitología? Tendríamos que hacer un procedimiento de retiro de todos los activos, que deberían de mantener en custodia la municipalidad, que no es el objetivo jamás porque no vamos a tener eso para ningún fin. ¿Sin embargo, esa sería el procedimiento, tendríamos que hacer un retiro de los activos para poderlo almacenar y esperar que el procedimiento se dé a la instancia que corresponde para poderles mantener, donar o ceder todos esos esos insumos que ya son de uso de la banda, pero sí es un es un resguardo de legalidad?

Regidor propietario Esteban Varela: perfecto, muchas gracias. Es que tengo muchas dudas porque cuando esto se dona, yo recuerdo que el Concejo Municipal y lo recuerdo porque por acá estaba, de hecho, por ejemplo, uniformes fue un presupuesto propio del Concejo Municipal. En esa lógica, serían activos del Concejo Municipal, pero fue un proceso que legalmente se realizó. De igual manera hay instrumentos que donó directamente la embajada, o sea, no pertenecen a la municipalidad, más otros procesos que se dieron, que es lo que me gustaría que nos adjunten si tienen los que deberían, bueno, tienen que estar los acuerdos que

se tomaron la forma en que se donó en ese momento, los activos, después o hay otro tema que me deja pensando, el tema de la idoneidad, que también tengo muchas reservas sobre eso y lo veremos en otro punto, para enfocarnos ahorita en la banda se está empezando a aplicar no sé, hace 1 año 2 años tal vez, menos?, desde que desde que inició la administración, antes no se aplicaba este proceso y recordemos que no existe, no la ley no es retroactiva, entonces, bajo esa lógica no podemos aplicar o solicitar idoneidad sobre algo que ya fue donado e insisto, bajo esa lógica deberíamos irnos a todas las asociaciones de desarrollo a pedir las mesas y sillas que se han donado de aquí para atrás porque no tienen idoneidad y hay que ir al hogar de ancianos a ver si se le donó algo antes desde que tuvieron idoneidad y a la Cruz Roja se le hizo una donación grande en la administración, la primera, segunda de Ronald Araya y llevaba esa lógica, tendríamos que ir a eso.

¿Sentido común, qué va a hacer la municipalidad con 15,20? No sé cuántos uniformes, recogiendo los uniformes bajo el sentido común, yo no veo la precisa real de que específicamente a la banda municipal, en el contexto que estamos viviendo, porque aquí no aquí todos hablamos el mismo idioma bajo el contexto que se está pasando ahora el tema con la asociación por la música, se habla que para mí es muy fuerte hasta que la municipalidad era tomar las medidas administrativas y legales necesarias para la recuperación, resguardo y control de custodia si no se lleva a cabo este proceso, pero insisto, ahí no hay una, no, no, la ley no es retroactiva, entonces es ilógico. A mi parecer me gustaría haber más criterios legales sobre la necesidad, aparte de la apresura de la administración de solicitar eso, de demostrar que ahora que se está aplicando la idoneidad a lo que ya fue donado, se le debe aplicar y después para mí algo que sí me llama poderosamente la atención, es la molestia que tengan a nombre municipal y indiferentemente de las posiciones de las personas, nadie puede negar y para todas las administraciones ha sido un orgullo la banda municipal y más bien yo lo veo en otros cantones como buscan el crear una banda municipal, nosotros estamos buscando quitarle la el nombre municipal a nuestra banda, que indiferentemente si estamos o no estamos en la banda, yo soy una persona que cero con la música. No tengo tan siquiera hermanos para para la en la banda, por ejemplo, a lo que voy es que no tengo ese arraigo como como integrante de la municipalidad, pero sí como zarcereño y en su momento cuando

brilla la banda y cuando están en los desfiles más importantes del mundo, ahí sí nos llenamos de orgullo diciendo la banda municipal de Zarcero, pero ya en el papel, en el papel los apoyamos, pero en la realidad, a mí me preocupa porque esto al final las decisiones que se tomen 2024, 2028 y nos lleva a todos, al menos no sé ustedes, pero yo no estoy de acuerdo en que se le quite el nombre municipal, y más bien hay que buscar apoyar y no solo veamos la banda, veamos la rondalla, por ejemplo, la semana pasada recibíamos de Guatemala una felicitación por el apoyo a la rondalla. Insisto, lo he dicho varias veces la cultura, la importancia de apoyar la cultura es como apoyar el deporte. Entonces sí, sí me sí, me llama la atención primero que bueno, evidentemente es una decisión administrativa y sus razones tienen, pero sí considero que es algo que hay que conversar, ojalá con el Concejo porque el Concejo tiene mucho que ver en este tema, el tema de la banda municipal, pero también insisto, la retroactividad no se le puede aplicar a la ley a los procesos que ya fueron una norma que está iniciando a partir de un tiempo donde ok, se donó en el 2020, pero en el 2026 venimos a pedir idoneidad para lo que se donó hace 6 años. En ese sentido, yo no le veo lógica entonces, sí quisiera saber la posición o si pausamos este proceso para poder conversarlo entre alcaldía y Concejo y ojalá la asociación por la música, porque al menos a mí, en especial el tema, digamos entre tantas cosas, lo que más me llama la atención es el punto cuatro regularización del uso al nombre municipal y eso obviamente, conlleva todo el resto del del oficio, insisto, porque ya a ver, hablar de que la administración, la municipalidad era tomar medidas administrativas y legales, acá hay acuerdos que han tomado Concejos anteriores que han tomado administraciones anteriores, la embajada Ronald Araya, había conseguido directamente con la embajada, recuerdo instrumentos, entonces ahí es donde me queda la duda, por qué pedirles idoneidad sobre algo que ya fue donado más que todo, por eso por ahí va la duda mía, la intervención lo podemos conversar directamente con ellos, hacer una mesa de trabajo, no sé, propongo para poder verlo y buscar criterio de otros y otras abogadas, criterios legales para poder entender un poquito más el tema de los procesos de idoneidad que se quieren solicitar a partir de hoy, pero fueron cosas donadas hace 6,7 o más años, porque recordemos que la banda data desde el 2008. Estamos hablando que han pasado casi 20 años, cuatro administraciones, Marco Vinicio, Alejandro Salas, Ronald Araya 2 y nosotros. Y si bien es cierto y usted muchas veces nos lo ha comentado y eso se reconoce,

hemos llegado a regularizar muchos procesos, pero este proceso en específico vamos a lo mismo de esa manera hay que ir a las asociaciones a decirles, esas sillas que fueron donados en el 2015 démelas y también la lógica de la municipalidad. ¿Qué vas, qué vamos a hacer con 20 pantalones de hombre y 3 enaguas, 6 camisas ahí guardadas, creo que es más beneficioso, que es el fin también de un gobierno local, buscar el beneficio para el ciudadano, que los tengan esas personas en lugar de ahora quitarles el uniforme e irlos a hacer incurrir en un gasto, por ejemplo, comprárselos, por ahí va la duda mía, muchas gracias?

Presidente Municipal: nada más le voy a agregar ahí un poquito, porque es como en la misma línea, a mí lo que sí me gustaría saber, obviamente bajo qué modalidad o bajo qué convenio se donó en su momento, que es como un poquito en la línea que va Esteban entonces, tener claridad, porque sí, sí queda como un poquito también esa duda, de cómo ahora vamos a ver, es que si yo compro una casa y me dicen es bajo estas condiciones y yo pago y pago y luego un momento y me dice, no, ahora sus condiciones van a ser estas, usted dice, por qué si yo las compré bajo esas condiciones, entonces también como saber cuál fue este cambio o qué fue la condición sobre la cual se donó y el otro, es que también sabemos el deterioro que eso sufre, los instrumentos de viento, por ejemplo, hablemos de saxo, trompetas, clarinetes con la saliva, en los desfiles, que llevan agua que llevan sol, se deterioran muy rápido, entonces también yo sé que al inicio dice compraban instrumentos de una gama baja, instrumentos, puede decirlo así que no suenan feo, eran de mala calidad, al inicio y luego conforme la banda se fue profesionalizando, yo sé que se fueron comprando instrumentos de mejor calidad, entonces si hablamos de los del 2008, yo sé que ya no van a existir, o sea porque por su vida útil es como un carro, o sea, llega un punto en el que ya no funcionan más. Entonces yo pienso que sería bueno y creo que buscar un equilibrio en cómo ayudarles, como decía Esteban, tanto a la banda, como a la rondalla como la municipalidad, se vea así como lo dice el eslogan, gestora de bienestar y desarrollo, o sea, ¿cómo nosotros podemos ayudarles a ellos? Obviamente todo bajo los procesos de legalidad, pero que tampoco seamos como un zapato.

Doña Gina: qué dicha que estamos en el mismo canal, o sea yo de verdad he buscado todas las alternativas posibles para poder sentarme a conversar con los muchachos, con la

Asociación por la Música de Zarceros, inclusive nuestra mesa de trabajo estaba programada , no sé si la semana pasada o hace 15 días, pero dijeron que no, que nos iban a sentar y nos iban a reunir con nosotros. Este procedimiento lo inició esta contabilidad porque necesitamos hacer una revisión de la Nics, que pueda, podría ser para analizar, si lo dejo aquí súper anotado, que es el tema de la aplicación de la ley para idoneidad.

Yo desde el día uno que llegué como les dije en junio del 2024, nosotros llegamos en mayo, hicieron una solicitud e inmediatamente yo tengo un alto del conocimiento en que entramos, cuando llegamos aquí es sin un proceso de idoneidad, no se puede donar.

Dentro de esa misma norma, cuando usted pide una lista de activos, todos los activos están a nombre de la alcaldía municipal, todos, todos los activos que se le han sido entregados a la banda están en a nombre de la alcaldía municipal, entonces eso le pasa también al Concejo, cuando ustedes entran todo esto que está aquí, este pasa a ser de ustedes y tienen que responder como tal. Entonces posiblemente estuvieran haciendo un mismo procedimiento, si hoy les dicen, bueno, hay una x cantidad de millones a nombre de la banda, pero no es tan normado.

Lo Único que yo necesito es que sí se sienten con nosotros como se lo solicitamos, yo varias veces yo me sentaba, yo he tenido varias reuniones con la banda, tal vez unas 4 o 5, con representantes de la banda, para ver este tema específico y quedamos sí, yo les llevo todo lo que tienen que mandarles, pero no se no se termina el proceso no se da.

En este último hicimos todos los acercamientos posibles para que ellos se reunieran con nosotros y decirles, bueno, hagamos esto, inclusive hay muchas en la última reunión que tuvimos yo les dije, bueno, si tienen que presentar mi estado de resultados auditados de no me los den auditados, solamente de un contador, entonces algunas cosas sí se han tratado de hacer, pero ya en esta en este acercamiento final donde les dijimos es que yo ya no puedo esperar más, llevamos 2 años de 2 años que nos quedan a nosotros o menos ya no, yo no me puedo seguir dando lujo porque pues yo sigo siendo responsable de lo que está ahí.

¿Que hayan convenios, contratos que la ley sea retroactiva esas cosas a analizar legalmente, pero lo que está pasando hoy en la en los activos municipales es que el 100% de las cosas

que tiene la banda que fueron trasladadas desde la embajada, lo que pasa es que la embajada de Estados Unidos le donaba a la municipalidad y la municipalidad trasladaba el uso a la banda. No le hacía donación a la banda, no era la banda la que iba a recoger los insumos, no era la banda la que le entregaban. No era la banda la que firmaba, firmaba el alcalde en ejercicio en ese momento, entonces, cuando el alcalde en ejercicio recibía la cantidad de donaciones que se dieron, se registraron todos como activos a nombre de la municipalidad. Yo sé que sí, tal vez no lo veamos por un tema mediático, porque ya al final nosotros nos toca gestionar, nos toca hacer, nos toca y a veces no está como yo tendría que decirles dentro de 3 meses, tal vez que no sea un tema tan mediático, es que lo hemos venido trabajando ya casi por 2 años y ya a mí ya me dieron el ultimátum, donde me dice el departamento contable, ya está la aplicación ya hice el inventario, falta esto no está y no hay respuesta. Entonces, como decía Luis Daniel, ahora, nosotros le les decíamos, bueno, solo ocupamos una nota que nos digan que el deterioro de los activos 2,3,4 y 5 se dio por uso y listo, porque entonces ya nosotros hacemos el trámite a nivel de la auditoría, para hacer el descarte, porque ya son, inclusive son artículos que ya posiblemente estén hasta completamente estén en cero ya se hayan depreciado por completo, pero en este momento es un activo municipal por muchos convenios o por muchos traslados o por muchas donaciones, no nos lo quitamos, yo no puedo dar una orden de que contabilidad, quite la cantidad de millones que hay donados a o donados o en activos de la administración y déselos a la banda, no es el procedimiento correspondiente, el procedimiento correspondiente el acercamiento a ellos vengamos a revisarlos, ocupamos hacer el inventario, ocupamos aclarar dónde está lo que falta, lo que no está entonces por aquí hay bueno, yo tengo todos los documentos de la contabilidad donde se dice, ocupamos una nota que nos diga todo lo que está en deterioro. ¿Qué fue lo que se jodió para hacer el trámite de trasladarlos,

En la administración de nosotros no ha habido ningún traslado por eso, o sea, yo sí tengo claro a todas las asociaciones, también hay asociaciones, tal vez para corregir un poquito el ejemplo, que son proyectos de la municipalidad a la asociación, pero en ese caso eran traslados de artículos que tiene la municipalidad y que los da en calidad de préstamo, en su gran mayoría. Inclusive hay documentos donde dice, se recibe para préstamo cuando se dio

esa ese dinero para los uniformes, no hay un documento que diga que se regaló, se donó si hubiese un acuerdo municipal sería una cosa maravillosa que diga, que el Concejo lo donó. ¿Es que pudo haber una aprobación de presupuesto, pero eso es importante buscarlo porque la banda no nos ha suministrado ningún tipo de información, de eso inclusive si lo tuvieran sería maravilloso, por qué? Porque eso nos llena a los insumos de tantos vacíos. Recordemos que hay donaciones desde el 2016. Si no me equivoco, 16,18,20,22,23 fue la última donación que se hizo, entonces no es parte del de lo que nosotros manejamos en la gaveta de todos los días. Entonces, si nosotros nos pudiéramos sentar con la Asociación por la Música de Zarcero, la administración y empezar a gestionar esto de la manera más noble posible, de la manera en que hemos tratado de acercarnos y de buscar herramientas para poder normalizar esto. Nosotros no tenemos ningún problema, es más, si me dicen que vienen ahorita yo los espero porque lo que ocupamos es normalizarlo.

Un tema del nombre de la municipalidad no es quitar para que quede claro, no es quitar el nombre de banda municipal, es que el convenio está vencido desde que lo firmó por última vez en el primer periodo Don Ronald, no hay convenio actualizado, entonces el convenio se actualiza después de que se haga el proceso de idoneidad. Ese sí no hay, no hay poder legal porque no es retroactivo. Ahora bien, el nombre municipal es un tema normal porque cuando usted le cuando usted llega a cualquier lugar y le dicen, bueno, voy a donarles instrumentos para la Banda Municipal de Zarcero, ustedes consideran que es una asociación privada, o a la municipalidad? Todo lo que se gestione por ese nombre es a la municipalidad, entonces cuando esto pasa, a mí me llaman constantemente y bueno y a y a partir de ciertas fechas es todavía más complicado porque todas las municipalidades quieren a la banda municipal de Zarcero en sus presentaciones de fin de año de actividades de 15 de septiembre, de octubre, de todo quieren a la banda. Entonces me llaman a mí y me dicen que por favor les preste la banda, que por favor les ayude con el precio que por favor les ayude con transporte, que si les puedo gestionar las fechas y que no se las comprometa para nadie más y nosotros no tenemos ninguna injerencia en eso ninguna. Ellos trabajan como como ente privado, entonces ellos tienen su propia agenda, tienen sus propios costos, ellos están inscritos en Sicop, ellos hacen la negociación este con los entes que los contacten. Nosotros no recibimos al menos a

la fecha de hoy, yo no he recibido ningún informe de la banda de, digamos, del uso que se debe dar. Eso estaba pactado en los en los contratos anteriores, pero no hay un contrato renovado.

No hay información, entonces no es que se quite, sino es nada más que en un nuevo contrato. se diga bueno, el uso de la del del nombre municipal se mantiene en estas condiciones con estas características y en este uso también porque nosotros hay, creo que ahí existe una ley de donde usted no puede, como con ese nombre, falsear la información o tiene un contexto como publicidad engañosa, digamos que ese no es, pero para enfocarnos un poquito, en que yo le digo sí todo para la banda, pero vieras que es interesante, todos los correos que yo tengo que contestar, 1000 disculpas es que la banda municipal de Zarcero, un ente privado que él se maneja con su propia metodología, otra mitología de trabajo le doy el contacto de las personas y de ahí en más es la el traslado que yo le puedo hacer, pero sí hay que tener un tema de cuidado y un tema de normar que el nombre sea utilizado como ha sido utilizado hasta el día de hoy por la banda de renombre, que es un nombre que nos tiene pero que no podemos seguir generándole a la población una expectativa o una mala información de que es banda municipal como si fuera parte de la municipalidad directamente, para eso tendríamos que tener nosotros una planilla para que sea banda municipal y que tiene que estar en la en la planilla, no el nombre no, pero sí digamos si fuera una gestión municipal tenemos que tener el gestión de la música. Tenemos que tener contratadas personas para que para que manejen todo esto, entonces solamente es como que el nombre de fantasía o el nombre que se utiliza tenga algún resguardo porque nosotros somos los garantes del nombre municipal, como municipalidad y como gobierno local, eso es nada más que se enorme cómo se utiliza el nombre, no jamás quitaron que sabemos que ya es un emblema, que hay una marca reconocida, que hay una marca registrada también y yo lo que les diría es o sea, jamás pausar el proceso, si no es más bien pedirle a los señores de la Asociación por la Música de Zarcero que acepten nuestra invitación a las mesas de trabajo para poder normalizar esto y no pasarlo a más, sino hacerlo ni siquiera mediático, porque ahora decía don Esteban, es importante que el Concejo también lo vea, por eso hay un documento informativo a ustedes de cuál ha sido el procedimiento, porque yo no puedo pausarlo más.

Presidente Municipal: Doña Gina yo nada más tengo una consulta ahí en qué forma entonces lo estará trabajando otras municipalidades, por ejemplo, la municipalidad de Acosta, la municipalidad de Guatuso, municipalidad de Garavito. Yo sé que, por ejemplo, municipalidad de grandes como San José sí puede tener un director o un profesor, etcétera, digamos en planilla, pero municipalidades pequeñas como la nuestra, porque sí sé qué hace poquito, creo que fue la municipalidad de Guatuso que hizo un convenio también con la banda, o sea, para crear una banda municipal, entonces serían también como interesante buscar sobre qué misma línea están trabajando ellos, porque son municipalidades que tampoco pueden tener alguien incluido en su planilla, pero cómo esas otras también lo están manejando, o sea, o cómo se está generando recursos, bajo, convenios también con ellos Doña Gina: yo creo, señor presidente, que usted lo dijo, convenio. Esa es la forma de trabajar todo el convenio lo va a establecer, va a poner las reglas del juego, va a decir la municipalidad ampara todo el procedimiento, en nombre de la municipalidad debe trabajarse con respeto, con tal con estos usan las condiciones, las cláusulas, un convenio y no necesitamos tenerlo dentro de una planilla.

Es un convenio, nada más que el convenio que se tenía anteriormente y no dice nada. Son como cuatro cláusulas que están bueno que se hicieron y como les digo en las administraciones anteriores y que nosotros no hemos podido renovar porque faltan cumplir como todos los procedimientos que por lo menos normativos sí hemos tenido nosotros.

Regidor propietario Dennis Alfaro: gracias señor presidente y buenas tardes para todos. Bueno para mí queda en el aire todavía de cómo se hacía esto antes, yo no sé si existen a la fecha reportes financieros y contables que dieran evidencia de que se están dando una especie de donación sea de instrumentos, o sea de dinero para viajes, o sea dinero para uniformes, entonces no sé si hay reportes hasta la fecha de la dirección administrativa Financiera que dé evidencia de eso de esas donaciones que se daban también la única pregunta que yo tengo es doña Gina, si usted tal vez en estos bloques de reglamento que usted vaya a presentar en estos próximos meses, existirá algún un reglamento que dé control de los recursos públicos que se transfieran a grupos culturales, porque tenemos a la banda, tenemos a la rondalla, tenemos a la estudiantina, entonces no sé si ustedes tienen una propuesta de reglamento que ustedes

presenten , esa sería mi consulta y ojalá digamos, reiteró que hay en evidencias de cómo se manejaron esas estas donaciones posteriores a que nosotros llegáramos, porque bueno, nosotros llegamos aquí, se cambian el Concejo y al alcalde, pero los funcionarios quedan. Entonces sí, sería bueno saber cómo se hicieron eso y si existe documentación por parte de la administración financiera o de cualquier otro departamento, ¿que cómo se dieron esas donaciones posteriores?

Doña Gina: Podría ser porque bueno en Concejo, en jurídicos, ahí está el de donaciones, verdad? Me parece que ya podríamos hacer algunos ajustes al reglamento de donaciones para ese tipo de gestión, ahí podríamos para hacer una integridad de todas las gestiones municipales, ahí podríamos analizar un poquito más el integral de algunos conceptos o algunos otros artículos a ese reglamento.

Por otro lado, si la gestión y como lo dice usted ahora les toca a una de esas cajitas de Pandora y de sorpresa. Es todo está registrado como un activo, todos son activos de la administración.

En este momento, tal vez tenemos que eliminar un poquito del mapa el nombre de donación, porque son activos entregados, pero no son activos donados. No hay un documento donde diga se donó o se gestionó, por eso lo que decía don Esteban ahora si hubiese un acuerdo Concejo para todas las esferas, sería muy beneficioso, tanto para mí, porque yo sinceramente de verdad lo que más añoro es que esto se normalice con la banda y que ellos tengan todo el equipo y le puedan dar el mantenimiento, lo han puesto a trabajar, es parte de los insumos diarios de ellos, o sea, yo no hago nada. Y como dice Esteban, sentido común ni siquiera tengo donde guardar eso, pero, si la ley no me permite hacer otro proceso sin que se cumplan algunos requerimientos, no hay mucho que hacer. No, no, no hay otra ley que nos diga déjenselo mientras tanto, porque a mí es la que directamente se afecta, verdad nosotros como administración, porque nosotros tenemos todo lo que está nosotros hay que resguardarlo, por eso mi propuesta es seguir insistiéndole a la asociación que se le una con nosotros para normalizarlo y listo, eso es todo, no hay, no hay, no es mucho más que hacer, yo no tengo ningún interés de quitar nada, no tengo ningún interés de que se quiten los nombres, no tengo ningún interés, es solo que nosotros normalicemos porque si generamos una responsabilidad y recordemos que la responsabilidad ya al estar ya en esta esfera, como tuvimos que subirla,

pues ya somos responsables todos, verdad de que de que esta gestión se busque cómo normalizarla y la administración tiene el 100% de interés de que se normalice lo antes posible y que nos abran esas mesas de trabajo que queremos hacer con ellos lo antes posible para que si se mitigue y se cierre este capítulo que no debería estar afectando a nadie más, más bien beneficiando un grupo importantísimo para Zarcero.

Regidora propietaria Yerlin Araya: buenas tardes. Me surgió una duda, Gina, entonces con la rondalla se tendría que hacer lo mismo, porque la rondalla se le yo recuerdo que se le había dado un saltadillo para un informe, creo o instrumentos o bueno, entonces en este caso sería lo mismo.

Doña Gina: sí, correcto. La estudiantina tiene bueno en la rondalla, no tampoco nosotros hemos insistido en que todas las donaciones que damos serían bajo la modalidad de idoneidad y con la estudiantina, inclusive la vez pasada no pudieron llevar uniforme por parte de nosotros, por lo mismo, porque no salieron los procesos la rondalla en el caso de la estudiantina, todos los instrumentos están en custodia de la municipalidad, están guardados en una bodega, aquí en la municipalidad. Se les hizo un inventario que hace poco don Rolando lo realizó y están en custodia de la municipalidad. Entonces ellos los pueden usar, hacen uso y disfrute de los instrumentos, pero están en custodia de la municipalidad también, si ellos los quieren, hay que ser el mismo proceso.

Regidor propietario Esteban Varela: para finalizar, no me queda claro, entonces, sí existen no todos, pero sí existen documentos de donaciones que se hicieron en ese momento. Bueno, aparte del tema del acuerdo municipal o del Concejo, pero sí hay algún documento, ¿voy a decir que usted menciona que fue firmado por don Ronald hay algo? O bueno o si tienen algo porque yo sigo si insisto, estoy casi seguro de que sí se había tomado un acuerdo acá en el Concejo sobre ese tema. No sé si se ha indagado por ahí, pero se podría buscar por esa parte, porque son documentos que deberían estar acá y la consulta ya más específica para finalizar es, si existe algún documento, algún tipo de convenio, etcétera con ellos, con alcaldes anteriores firmados por alcaldes anteriores, para agregarle nada más a lo que dice Luis Daniel, yo ahora estaba leyendo porque por acá lo había conseguido el convenio con la municipalidad de Guatuso, pero sí va en esa línea, pero también compromete a la

municipalidad a lo que es el presupuesto, por ejemplo, más bien en este momento porque seamos realistas, es más beneficioso para la municipalidad, o le puede sacar más provecho a la municipalidad que la banda lleve nombre municipal, al provecho que le saca la banda a llevar el nombre municipal, aquí los beneficiados es la institución, es el gobierno local porque sobrepone el nombre municipalidad de Zarcero, no en todo el país, en todo el mundo, donde vayan a donde se han presentado, hablemos a futuro, hablemos lo que ya han hecho porque ha sido un orgullo para todos los zarcereños donde se han presentado. Y la gente ve eso, Banda Municipal de Zarcero, más bien a lo contrario, porque a eso es que me llama y todo esto. Debe ser un honor para nosotros como municipalidad el apoyar este tipo de organizaciones y ahí me sumo al comentario sobre la rondalla, sobre la estudiantina, sí son temas que debo de regularizar, sí me parece que el tema se puede pausar entre tanto, estos 2 meses que se dan acá de tiempo porque es una decisión administrativa, , tal vez no hay un tema ahí Judicial de por medio que indique que en 2 meses sí o sí tiene que estar presente.

Entonces es un tema que yo sí consideraría pausarla, entre tanto, encontremos esos convenios o busquemos esos convenios y también el Concejo tome una decisión en conjunto con la alcaldía y con la con la banda. Eso sería muchas gracias.

Doña Gina: tal vez yo solo para cerrar ya, porque yo creo que bueno vamos a ver cómo les vuelvo y le repito, esto está a nombre de la administración y la administración debe actuar. Qué es lo que les estoy dando para que quede muy claro, los 2 meses que nosotros les otorgamos es porque después de que se cerraron todas las posibilidades de una mesa de trabajo, se les está solicitando que hay que regular, regularizar aspectos como el inventario municipal. Necesitamos saber los inventarios que no están localizados, los que están dañados, el deterioro, eso es lo que ocupamos regularizar, entonces no estamos, no estamos pasando de o estamos haciendo lo que más bien don Esteban está diciendo, estos 2 meses es para que lo regularicemos, para que nos sentemos, para que lo revisemos, para que sepamos dónde están los artículos dañados, si se pueden localizar, si alguno está en recuperación, si alguno perdón en reparación, hacer el inventario de los trajes que no se ha podido hacer y cualquier otro activo que esté en custodia, vuelvo y repito, no existe un documento en la administración que diga se dona a la banda lo que hay es un documento de recibido de artículos musicales a

la municipalidad y de manera inmediata, la proveeduría hace un registro de un activo municipal al nombre de la alcaldía. Eso es lo que hay. Hay cumplimiento de los requisitos de la idoneidad, la formalización del convenio o un instrumento jurídico de cooperación que regule con claridad la relación de la municipalidad y la asociación, las responsabilidades de cada parte, el uso de los bienes, la finalidad pública del proyecto, los mecanismos de control y las obligaciones de la rendición de cuentas que se tienen que generar al tener un convenio con la municipalidad. Y la regulación del nombre municipal a efectos de que esta denominación que es utilizada un proyecto que es de alta estima para todos los zarcereños es un proyecto municipal que jurídicamente esté claro para que nosotros no tengamos un nombre de fantasía como municipalidad y no genere confusión sobre la naturaleza institucional. En este caso es un tiempo prudencial de 2 meses porque ya que no se pudieron hacer las mesas de trabajo, podamos ir normalizando esto en estos 2 meses y como decía don Esteban ahora, yo sé que sí la municipalidad se beneficia un montón, pero es el cantón completo el que ha sido beneficiado por la banda.

Por eso es que de mi alta estima es buscar inclusive cómo regular esto para que sigan funcionando de la mejor manera, como lo han hecho hasta el día de hoy, pero solamente es una normativa legal que yo como administración debo cumplir. Llámese quien se llame o esté quien esté detrás de la Asociación por la Música de Zarcero

ACUERDO 7

El Concejo Municipal acuerda trasladar el oficio MZ-AM-OF-0523-2026 dirigido a la Asociación por la Música de Zarcero, a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara.

6-Oficio Alberto Cabezas Villalobos, Adasfro, Seguimiento a la coordinación de audiencia virtual y solicitud de reprogramación.

ACUERDO 8

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la administración se dé respuesta y atención oportuna al señor Alberto Cabezas de ADASFRO, según se solicitó en el oficio del

Concejo Municipal, MZ-CM-SC-OF-0296-2026, con fecha del 2 de junio del 2026, dirigido a la alcaldía municipal, copiar este acuerdo y de nuevo el MZ-CM-SC-OF-0296-2026 al señor Cabezas. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la comisión de Gobierno y Administración. Aprobado de manera definitiva. **ACUERDO FIRME.**

7-Solicitud de audiencia, señor Juan Diego Cubillo Vargas, exposición problema vecinos Parcelas San Rafael.

ACUERDO 9

El Concejo Municipal acuerda dar audiencia al señor Juan Diego Cubillo Vargas, para el martes 21 de julio de 2026 a las 5 pm, con 20 minutos para su exposición. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la comisión de Gobierno y Administración. Aprobado de manera definitiva. **ACUERDO FIRME.**

8-MZ-AM-OF-0530-2026 Remisión y aval, solicitud de pago MECO, adquisición, transporte y disposición de concreto premezclado para la construcción de aceras, cordón y caño en Cuadrantes Zarcero.

ACUERDO 10

El Concejo Municipal de Zarcero acuerda aprobar el pago al **CONSORCIO MECO-ITP-ZARCERO** licitación mayor N°2024LY-000001-0021300211, para realizar el pago de la factura N°07500001010000033951, por el monto a cancelar de ¢2.715.166.00 correspondiente a la adquisición, transporte y disposición de concreto premezclado para la construcción de aceras, cordón y caño en Cuadrantes Zarcero con el objetivo de mejorar la movilidad y seguridad de los peatones. Oficios de remisión: MZ-AM-OF-0530-2026 y MZ-DSP-LV-OF-0002-2026. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la comisión de Gobierno y Administración.

9-MZ-AM-OF-0531-2026 Remisión y aval, respuesta del acuerdo oficio 0311-2026, sobre solicitud de informe UNGL.

ACUERDO 11

El Concejo Municipal acuerda trasladar los documentos MZ-AM-OF-0531-2026, sobre solicitud de informe UNGL, y sus anexos a la Comisión de Gobierno y Administración Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara.

10-MZ-AM-OF-0532-2026 Remisión y aval, solicitud de Licencia de licores

ACUERDO 12

El Concejo Municipal acuerda aprobar licencia licor: Clase D1 (Mini súper) a la solicitante: María Edith Araya Guerrero con número de identificación: 2-0451-0909, para ser utilizada en local comercial denominado Mini Super La Legua, ubicado en el distrito de la Brisa, costado sur de la Escuela de La Legua. Oficios referencia: MZ-AM-OF-0531-2026 *MZ-DT-PAT-OF-0115-2026*. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Esteban Varela Jara, Carlos Freddy Araya. Con dispensa de la comisión de Gobierno y Administración. Aprobado de manera definitiva. **ACUERDO FIRME.**

Regidora propietaria Yerlin Araya Araya: por el conflicto de intereses y Por el principio de probidad me abstengo a votar el caso.

11-MZ-AM-OF-0533-2026 Remisión y aval, Informe de ejecución y Evaluación I semestre 2026.

Marina Castro: buenas tardes, señores regidores, señora alcaldesa y los que nos ven por redes sociales. Bueno, como es de todos los años para este periodo de julio, siempre presentamos el informe de evaluación y ejecución presupuestaria del primer semestre que rige del primero de enero al 30 de junio 2026. Entonces vamos a ir viendo algunos porcentajes y cómo ha sido el tema de ejecución de los ingresos y los egresos del presupuesto.

Bueno, para iniciar bueno, este ejercicio económico resulta fundamental, principalmente para fortalecer la transparencia, que tenemos en la municipalidad y también el uso eficiente de los recursos públicos ya que pues para la municipalidad es indispensable que tanto ustedes, Concejo Municipal como la población en general conozcan cómo es el cumplimiento y

ejecución del presupuesto, entonces el informe se divide en 2, uno que es el análisis del comportamiento de los ingresos.

Entonces, para el 2026 tenemos un presupuesto de 2.194.976.27 colones punto 66. Y este presupuesto se distribuye en un 61% que son los ingresos corrientes, un 36% que va a ser el ingreso de capital y un 3% que es financiamiento.

Para el primer semestre tenemos una recaudación del 54.5%, lo que representa al día de hoy 1.196.304.176 colones. Y estos se van a dividir, digamos, en bueno vamos a ver como los principales ingresos, bienes inmuebles se ha recolectado un 61.7%. en este primer semestre.

Impuesto a la construcción se ha recolectado un 42.9%, según lo que se presupuestó.

Patentes lleva un 63.42%, venta de agua tiene un 52.3% de lo que hemos presupuestado.

Cementerio, un 66.6%, Recolección de residuos un 57.9%, Limpieza de vías, un 52%.

Y de los desembolsos hemos recibido de la ley 8114 y 93291, 41.6%, entonces, en relación a lo que presupuestamos y el comportamiento que los ingresos han tenido, ha sido bastante favorable.

Igual la municipalidad para este año implementó la muni móvil que era el ir a las comunidades a hacer esa recaudación de impuestos. Y también facilitar el hecho de que la gente no tenga que venir hasta acá, entonces también, muchas personas a inicio de año les gusta también cancelar todo el año, entonces eso se ve reflejado en este periodo, de igual manera, el departamento de cobros, que es el departamento legal, ha estado trabajando en la recuperación de los impuestos que han estado ahí rezagados por años, entonces también, eso se ve reflejado en estos números, igual los ingresos por la 8114, en realidad en comparación a otros años vamos bastante bien, tenemos un 41% entonces, consideramos que hasta el momento el tema de los ingresos se ha mantenido bastante bien.

Ahora vamos a ver el análisis del comportamiento de los egresos, entonces a nivel global la municipalidad ha ejecutado un 47% del presupuesto total. En realidad, sí lo vemos a años anteriores, esta ejecución aumentó con base a otros periodos para el primer semestre.

Normalmente el primer semestre se realizan los temas de contratación pública para poder ejecutar los proyectos.

En el segundo semestre a nivel de los egresos se dividen en 3 bloques. Bueno, son cuatro, pero partidas específicas todavía estamos en un proceso con el Ministerio de Hacienda, que están haciendo en todas las municipalidades y en todas las instituciones, entonces todavía no, no se incluye, pero aquí vemos el programa uno, que es el de la administración y auditoría programa 2, que son los servicios y el programa 3, que son todos los proyectos de inversión y acaba la unidad técnica en el programa 3.

A nivel de dirección administrativa general que es el programa uno, la administración tiene un 47% de ejecución y la auditoría interna tiene un 28%.

Presidente Municipal: tal vez ahí, nada más este hacer énfasis en lo de la auditoría, bueno que es poquito la dependencia también del Concejo, recordar que tiene una baja ejecución es porque hay un presupuesto grande, pero no están los asistentes contratados, entonces se ve que son 28, pero también por eso es que va como una baja ejecución.

En el tema de servicios, tenemos que el acueducto ha ejecutado un 39% cementerio, un 33 gestión de residuos, ha ejecutado un 79%, gestión de control urbano, un 41 al igual que limpieza de vías y protección del medio ambiente y servicios sociales, lleva un 46%.

Presidente Municipal: se puede volver a la diapositiva anterior. Vamos a ver esa ejecución de la gestión de residuos sólidos, sí me preocupa un poquito porque quiere decir que en el primer semestre ya se consumió un 79% de lo que se había presupuestado. Es así o no sé, tal vez que usted me explique un poquitito.

Mariana Castro: Bueno también es que se hacen las órdenes de pedido entonces, cuándo usted hace la orden de pedido, se hace el compromiso presupuestario, entonces ya se ve como reflejado como si estuviera ejecutado, digamos, pero puede ser que el compañero Marlon lo que ha hecho es apartar ese presupuesto para el pago del del servicio que tenemos, que es subcontratado.

Presidente Municipal: Sí, porque es que en realidad, si uno dice si ya esta época ya gastamos el 79%, bueno, entonces dice cómo vamos a diga a pagar el servicio basura en el segundo semestre? Pero bueno, entonces sí, está el compromiso entonces ya está bien, gracias.

Mariana Castro: para el programa 3 de inversiones tenemos para la unidad técnica se ha ejecutado un 42%, mantenimiento de edificios, un 28%, el cierre técnico normalmente se ejecuta antes de que empiece el invierno por el tema de movimientos de tierra, entonces tenemos un 86%, bienestar animal, un 88%, equipamiento a las cuadrillas del aseo de vías, un 39%. Y cunetas, cordón y caño, un 72%.

Entonces, en realidad igual la administración va a seguir dándole seguimiento a los proyectos que tienen una ejecución un poco más baja. Sin embargo, como le comentaba al inicio, los procesos de contratación se hacen durante el primer semestre para poder ejecutar en el segundo semestre. Entonces, en realidad consideramos que va bastante bien el tema de ejecución tanto los ingresos como los egresos. No sé si tienen alguna pregunta.

Presidente Municipal: Muchas gracias. Yo no sé si alguno de los compañeros tiene alguna consulta para Mariana, no perfecto, muchas gracias. Entonces con respecto a esto, tomaríamos el siguiente acuerdo

ACUERDO 13

El Concejo Municipal de Zarcero acuerda dar por conocido el informe de ejecución y evaluación presupuestaria del I semestre del 2026, enviado mediante oficio MZ-AM-OF-0533-2026, para ser remitido a la Contraloría General de la República por parte de la administración. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la comisión de Gobierno y Administración.

12-MZ-AM-OF-0535-2026 Remisión y aval, respuesta oficio MZ-CM-SC-OF-0370-2026, aclaración de reglamento Marca Zarcero.

ACUERDO 14

El Concejo Municipal acuerda trasladar el oficio MZ-AM-OF-0535-2026 reglamento Marca Zarcero y sus anexos a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo análisis. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia

Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado de manera definitiva. **ACUERDO FIRME.**

13-MZ-AM-OF-0536-2026 Remisión y aval, Reglamento Uso de Suelo

ACUERDO 15

El Concejo Municipal acuerda trasladar el documento MZ-AM-OF-0536-2026 Reglamento Uso de Suelo y sus anexos a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para el respectivo análisis. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la comisión de Gobierno y Administración. Aprobado de manera definitiva. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO V: INFORME DE LA ALCALDIA MUNICIPAL

La señora Gina Rodríguez Rojas presenta el informe semanal de labores: Doña Gina. Muchas gracias, señor presidente y nuevamente darle gracias a todos los que están por las diferentes redes sociales, a los que nos acompañan hoy en el salón de sesiones del Concejo Municipal y darle gracias a Dios también por todo lo que hace por nosotros todos los días.

Seguimos con los procesos administrativos, atención a contribuyentes, análisis de proyectos. Estamos en reunión con comunidades y están en este momento atendiendo varias comunidades, varios sectores con proyectos y también con la planificación de proyectos futuros. Entonces ya estamos trabajando o trabajamos siempre de la mano con las comunidades, con los contribuyentes para buscar subsanar de la mejor manera todos los proyectos.

Estamos haciendo la atención y la programación de todas las compras públicas y todas las órdenes de pedido, como les mencionaba Mariana, ahora que hay que ir comprometiendo que hay que ir analizando que hay que ir que, revisando, para poder llegar a la gestión este final del año; lógicamente cada vez y como veíamos ahora esos compromisos de recolección de residuos, por ejemplo, que cada vez son más elevados. El otro año a nosotros nos toca hacer una renovación de este contrato. Y, posiblemente los costos puedan llegar hasta duplicarse y es a la expectativa que se tiene entonces, hay que hacer o mantener un control de cobros, un

control de morosidad, un control inclusive en las tarifas que se les va a presentar a ustedes, también en corto plazo, del análisis de las del del tema tarifario, porque los costos sí están bastante más elevados. Recordemos que el año anterior no, no tuvimos ajuste, entonces o este año estamos trabajando sin ajustes y sí se sí es muy, muy, muy cercano a poder apenas contar con los recursos y en dado caso que se nos mantenga una morosidad alta, pues va a ser un poco complicado para 7 de año, entonces administrativa y financieramente, como les llega a ustedes este tema, porque si se viene un impacto fuerte en el tema recolección ya solo lo tenemos clarísimo.

En el tema de la administración, les contamos esta semana gratamente y como les habíamos informado, tuvimos una donación de 6000 árboles que realiza el ICE todos los años, estos en conjunto con la municipalidad, con el Ministerio de Agricultura y ganadería y este posteriormente nosotros hemos trabajado este proyecto de este año, se trabajó con 50 productores agrícolas y ganaderos. Un día de estos compartí compartimos una imagen donde habla de que cuando estamos hablando aquí del del fenómeno del niño, del impacto climático y de todo lo que se viene, cómo nosotros mitigamos porque el fenómeno del niño no viene en el 2026, va a venir en el 2028 o en 2030 y por lo general cada 3 o 4 años lo estamos viviendo.

Si nosotros desde ya empezamos a mitigar el impacto, con este tipo de gestiones, posiblemente nuestros hijos y las futuras generaciones no tengan que estar sufriendo lo que hoy las mesas de trabajo para saber qué va a pasar, cómo lo vamos a atender, cómo vamos a trabajar, si nosotros somos y trabajamos de manera preventiva. Eso es uno de los proyectos importantísimos que deben darse. Esta iniciativa, además, fortalece las secciones de reforestación y promueve la implementación de buenas prácticas agrícolas. Siempre esta coordinación de donación se realiza con Árboles de especies autóctonos de la zona. También verdad para que sea mucho más el impacto y la cantidad de gestación de esos 600 árboles que vienen para el cantón, se construye, se contribuye también a la protección de suelos, la conservación del recurso hídrico, el aumento de la biodiversidad y la captura del carbono de neutro, carbón que se siembra, representa un compromiso con el ambiente más sano, fincas, más sostenibles y un mejor futuro para las próximas generaciones. Tendríamos Juntos

cultivamos un Zarcero más verde, que es el eslogan, el emblema que utilizó el departamento ambiental en esta campaña y como ustedes pueden ahí, pues ver es un trabajo conjunto de varias instituciones, de muchas instituciones, pero nada hacemos con ir a traer 6000 árboles, si las personas no los quieren recibir, agradecer a estos 50 productores que han sido parte de este proyecto, siempre motivarlos a que quien quiera aceptarte el proyecto se acerque a la municipalidad o se acerque al Mag y ahí empezamos a hacer la lista de beneficiarios para que ustedes vean este bonito proyecto que año a año se realiza por parte de nosotros el Mag y el Ice.

¿Indicarles que hay un Centro de Desarrollo empresarial y por qué es importante para Zarcero? Eso es una invitación a un foro empresarial que va a ser el próximo miércoles 22 de julio, que va dirigida a las pymes con potencial para integrarse a cadenas de valor y encadenamiento productivo en la en la región de Occidente. Esto va a ser, como les dije el próximo miércoles 22 de 2 a 5 de la tarde en el INA de Naranjo. ¿Qué es lo que se quiere ver con ellos? Es la posibilidad de que emprendedores, pymes de Zarcero puedan ser proveedores de las zonas francas, general convenio de proveedores con zonas francas.

Es uno de los objetivos principales, entonces está en las páginas en la página de la municipalidad, está esta información para las personas que estén interesadas de participar de este foro y empezar a informarse porque ya por supuesto que el que quiera crecer el que quiera fortalecerse como empresa, estas son las oportunidades de desarrollo y crecimiento que se pueden dar. Entonces por ahí van a estar dándole mucho del entorno competitivo que van a tener. ¿Cuáles son las habilidades que se deben tener? ¿La exposición que se debe tener? pero muchas veces se habla que Zarcero no tiene un centro de acopio para distribuir, pero aquí ya tenemos a 40 minutos un lugar para ir a entregar directamente, entonces también si pensamos en un crecimiento de pymes, es una muy buena oportunidad.

Eso es un tema que vamos a venir tratando a partir de ya por muchos días seguidos. Es muy importante ir haciendo esta esta divulgación a la población porque vivamos en distrito central o en los distritos aledaños, vamos a recibir una afectación de esta de esta muy buena noticia, en realidad, porque sabemos que el crecimiento pues va a marcar algunas molestias que nos va a causar algún retraso que ya de por sí vivimos y esto viene a solventar un proyecto y a

terminar un proyecto que por muchos años se ha pedido para Zarcero, que es el poder realizar la sustitución del puente actual en lo que llamamos el puente colochos, el puente de ríos Zarcero. Este puente va a ser a 2 vías, pasos peatonales a ambos lados.

¿En este momento estamos en el proyecto o en la parte de socialización? El 27 de julio tenemos la primera reunión de socialización con las entidades y después vamos a invitar a la población en general para una reunión que posiblemente vamos a buscar el lugar, pero ahí vamos a negociar un poquito, tal vez con la asociación ahí para que de Zarcero para que nos meta el hombro para poder tener ese espacio disponible y que la población llegue el día que vamos a tener todas las entidades involucradas en el proyecto. Para que la gente pregunte, conozca, se acerque, se informe y sepa qué va a pasar, el compromiso a todas las entidades aquí expuestas es de que el paso no se cierre. Sabemos que somos una ruta que no podemos contar con ruta alterna, vamos a tener las rutas alternas para los carros, no para vehículos articulados no tenemos para esos vehículos, entonces buscar rutas alternas entre Laguna entre Tapesco, esa misma de Santa Teresita, hacer algunas desviaciones estratégicas. En todo eso se va a trabajar, nosotros trabajaríamos con las empresas, el tema de rotulaciones, el tema de demarcaciones, el tema informativo. Si les pido a ustedes también que los busca mucho la población, que habla con ustedes y la cercanía de ustedes es ir socializando el proyecto a la población para que la gente sepa que a pesar de que vamos a tener un impacto negativo inicial porque sabemos que, a pesar de todo, si vamos a tener que hacer filas, vamos, van a haber presas un poquito más altas de las que tenemos ahora. ¿La colocación o cómo lo vamos a solventar para poderlo atender? La propuesta es la colocación de un puente Bailey. Eso es lo que se va a colocar. El puente nos va a sustituir uno de los carriles y se va a trabajar en el primer carril de reposición de este puente que ustedes ven actualmente estamos trabajando con las empresas que tienen los rótulos alrededor. Si ustedes ven ahí por donde va ese carro blanco, hay un rótulo grande que era de holsen, si no me equivoco, ya tenemos contacto con la empresa para realizar la remoción de esas estructuras y también por ahí tenemos un tema de tubería de municipal, del acueducto entonces también ya estamos trabajando en la sustitución para que al momento que ya la empresa intervenga no haya ningún atraso en este tipo de gestiones, entonces, si esto es un proyecto de alto impacto para Zarcero, darle gracias

a todas las instituciones que han estado participando, esos son los trabajos de hormiga que hay que hacer, llamar de gestiones de reuniones constantes de parte de la municipalidad, buscando con oficios, buscando posibilidades de que nos atiendan, de que vean la necesidad que tenemos de este puente que ya se estaba presupuestado, pero no, no llegaba el momento en que le dieran luz verde y hasta que él se logró por parte de la gestión municipal, tener ya la claridad de que el proyecto ya está a un mes, posiblemente de iniciar las obras.

Con las obras me refiero al proceso de socialización inicial y después de ahí, tal vez ya unos 15 días para que empiecen a ver maquinaria y se empieza a hacer la colocación del puente y ya se haga todo el proceso constructivo que corresponde.

Es importante decirles que es una empresa, hay bancos, hay empresas, está Conavi, está gobierno, está la municipalidad, todos estamos involucrados en el proyecto, entonces muy agradecidas con todas esas muy agradecidas, con todas esas empresas que nos han ayudado y que hoy vamos a ver en la ruta 141, en realidad de proyecto.

Para el mes de agosto se tiene una feria de emprendimiento que se llama regalos con amor, que esta feria de emprendimientos va dedicada a celebrar la fecha del 15 de agosto, el día de la madre. La intención es realizarla en el parque. Va a ser esos 2 días de 8 de la mañana a cuatro de la tarde y la feria, lo que va a promover junto con la municipalidad, a participar expositores en la feria de emprendimientos, un espacio para dar a conocer los productos, fortalecer su negocio y conectar con nuevos clientes con el apoyo de la parroquia Zarcero y copia Alfaro Ruiz y no se pierde su oportunidad para impulsar su emprendimiento. Entonces la intención acá es poder tener bastantes emprendedores en el parque y que puedan dar a conocer sus productos y que todos podamos comprar ese detallito para las mamás en alguna fecha tan especial.

Y únicamente para adicionales el tema de la unidad técnica, estamos, seguimos trabajando en el distrito Brisas, recordemos que por estos meses estamos trabajando en ese distrito, mantenemos el proceso con el trabajo en el Jilguero y hubo una reunión importante con las asociaciones de desarrollo del sector para darle continuidad a ese proyecto, pero también estamos en uno de los cuadrantes de Los Ángeles, que también tenía un deterioro bastante

importante de la calzada y por ahí estamos también trabajando esta semana ya le informé se presentaría la próxima semana.

Y si no, pues, pues aquí yo les cuento en este momento nos mantenemos todavía con el tema de las aceras, recordemos que estamos en el distrito central, que es un proyecto bastante grande que se está realizando.

Ahora estamos en Calle Israel, también en la colocación, tanto cordón de caño como el de la acera correspondiente. Estos son proyectos que han ido mejorando considerablemente lo que es este tipo de pasos en el distrito central.

Se tuvo la limpieza mecanizada, la conformación y colocación de material granular, también en la catarata, que es un proyecto importante que hacía bastantes meses, no estábamos atendiendo. Aquí hay una canalización de aguas que se tiene que desarrollar en la parte inicial del ingreso al camino a la catarata para mitigar el impacto de las aguas y este proyecto amarra el proyecto que tenemos de reparación, de ese camino también con el Ifam, tal vez para contarles el proceso, Ifam en este momento está en el refrendo de los contratos que ya están firmados, en los convenios y apenas ya estén listos, inicia el proceso de desembolso, La presupuestación la presupuestación de ese proyecto debió entrar en el ordinario 2026, porque el primer desembolso en enero de 2027, entonces este trabajo que se está haciendo también es la preparación previa a los trabajos que se van a llegar a realizar con el proyecto del Ifam en el distrito Brisas, en el camino que se va a atender ahí. Esto fue también compactación de material granular que como todas las semanas estamos trabajando con el tema clima en los caminos que son de lastre para poderles dar el mantenimiento correspondiente.

Y la semana anterior recordemos que un tema de vacaciones colectivas a nivel gobierno, nosotros algunos de nuestros funcionarios que tenían un porcentaje importante de vacaciones y los mandamos a vacaciones, otros nos mantuvimos trabajando y atendemos todas las emergencias y situaciones que da que dan sus procesos. Trabajamos mucho en desarrollo administrativo la semana anterior y pues, como les comentaba en este momento estamos atendiendo distritos centrales, estamos en el distrito Brisas, tanto en el proyecto del Jilguero

como en la atención de cuadrantes que también se están dando, entonces de gracias a Dios que nos están dando un clima un poco favorable, para hacer algunas de estas intervenciones, hay algún trabajo adicional que hay que ir haciendo? No siempre pasa y lo reiteramos mucho cuando movemos tierra o cuando se hacen algún tipo de intervención, nunca es tan lineal como uno quisiera, siempre tiene algunas cosas que hay que mejorar o que hay que reforzar, pero bueno, gracias a Dios que ahí están la posibilidad de poderlo hacer de la mejor manera posible. Entonces de mi parte, muchas gracias y quedo atenta para cualquier consulta.

Presidente Municipal: muchas gracias doña Gina.

ARTICULO VI: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

Presidente municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos: iniciamos con el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se le va a pedir a la compañera Carmen que proceda con la lectura del dictamen.

Vicepresidente Municipal Carmen Morales Zúñiga: buenas tardes a todos los presentes y a los que nos sintonizan a través de los medios digitales. Voy a dar lectura al dictamen 09 de la Comisión de Asuntos Jurídicos 2026

DICTAMEN 09 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS 2026

Concejo Municipal de Zarcero

Sesión 14 de julio 2026, a las 4 y 24 pm horas.

Asunto:

REGLAMENTOS

1- REGLAMENTO DEL PROCESO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ZARCERO (CCDRZ). MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

ASUNTO: Solicitud de criterio jurídico al Asesor Legal Externo sobre el proyecto de Reglamento del Proceso de Planificación y Gestión Presupuestaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero (CCDRZ).

ANTECEDENTES

PRIMERO:

Que mediante el acuerdo N.º 34 de la sesión ordinaria N.º 0055-2025, del **28 de octubre de 2025** (comunicado mediante el oficio número MZ-CM-SC-OF-0581-2025), este Honorable Concejo dispuso en su inciso j), punto 1, que *"todo documento que se presente o se traslade para análisis o aprobación del Concejo Municipal, deberá traer un oficio de remisión y aval de la Alcaldía Municipal"*.

SEGUNDO: Que en cumplimiento de dicha disposición, la Alcaldía Municipal, mediante el oficio número **MZ-AM-OF-0391-2026** de fecha **26 de mayo de 2026**, remitió y otorgó el **AVAL** correspondiente como Administración Activa a la propuesta del *"Reglamento del Proceso de Planificación y Gestión Presupuestaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero (CCDRZ)"*, sometiéndolo a conocimiento del Concejo Municipal.

TERCERO: Que en la sesión extraordinaria N.º 0027-2026, celebrada el **27 de mayo de 2026**, el Concejo Municipal conoció la citada propuesta reglamentaria y, mediante el artículo II, acuerdo 2 —aprobado por unanimidad con 5 votos a favor y declarado **Acuerdo Firme**—, dispuso trasladar dichos reglamentos a esta Comisión de Asuntos Jurídicos; acto formal que fue notificado mediante el oficio número MZ-CM-SC-OF-0301-2026 del **29 de mayo de 2026**.

CUARTO: Que en la sesión ordinaria N.º 0028-2026, celebrada el **2 de junio de 2026**, el Concejo Municipal de Zarcero adoptó los acuerdos 11 y 12 del artículo VI (certificados mediante el oficio número MZ-CM-SC-OF-0308-2026), orientados a requerir el respectivo criterio técnico sobre la propuesta reglamentaria en mención.

QUINTO: Que, en atención a lo anterior, el área de Planificación de la Alcaldía Municipal emitió el oficio número **MZ-PLA-OF-0012-2026** de fecha **12 de junio del 2026**, mediante el cual consta el criterio técnico sobre el reglamento propuesto, haciendo constar que fue elaborado bajo el enfoque de gestión para resultados, en cumplimiento con los lineamientos

de la Contraloría General de la República y respaldando su conformidad técnica y legal con el ordenamiento jurídico aplicable.

RESULTANDO

PRIMERO: Que la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos recibió para su estudio el proyecto de Reglamento del Proceso de Planificación y Gestión Presupuestaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero, remitido para conocimiento del Concejo Municipal.

SEGUNDO: Que, dada la importancia de este cuerpo normativo para la planificación, administración financiera, ejecución presupuestaria y control de los recursos públicos del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero, resulta conveniente contar con un criterio jurídico especializado previo a la emisión del dictamen definitivo.

CONSIDERANDO

I. Que corresponde a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos procurar que toda normativa sometida a conocimiento del Concejo Municipal respete el principio de legalidad y se ajuste al ordenamiento jurídico vigente.

II. Que el Reglamento propuesto desarrolla aspectos relacionados con la planificación institucional, la formulación y gestión presupuestaria, el seguimiento, la evaluación y el control interno del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero, materias reguladas por diversas normas de rango constitucional, legal y reglamentario.

III. Que el Concejo Municipal dispuso adoptar el modelo de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) en el proceso de planificación institucional, impulsado en Costa Rica por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (Mideplan), según consta en el artículo III, inciso 2, de la sesión ordinaria 180-2023, del 10 de octubre de 2023.

IV. Que la planificación mediante el modelo GpRD busca maximizar el bienestar de la población mediante una mejor distribución de los recursos en los presupuestos públicos.

V. Que, en atención a la trascendencia jurídica del proyecto, esta Comisión considera indispensable contar con el criterio técnico del Asesor Legal Externo, a fin de fortalecer el análisis previo a la emisión de una recomendación al Concejo Municipal.

POR TANTO

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos recomienda al Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO

Solicitar al Asesor Legal Externo que emita un criterio jurídico integral sobre el proyecto de **Reglamento del Proceso de Planificación y Gestión Presupuestaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero**, refiriéndose, al menos, a los siguientes aspectos:

1-Que emita un criterio general acerca del cumplimiento del bloque de legalidad por parte del proyecto de reglamento, determinando si su contenido se ajusta a la Constitución Política, al Código Municipal (LEY 7794), a la Ley General de la Administración Pública (6227) A LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE A REPÚBLICA Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS (8131) Y SU REGLAMENTO (DECRETO 30058-H-MP-PLAN), a la Ley General de Control Interno (8292) y a la Ley N.º 10626, a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público emitidas por la Contraloría General de la República y al restante ordenamiento jurídico aplicable.

2-Que determine si las disposiciones propuestas respetan el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la distribución de competencias entre el Concejo Municipal y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, así como la personalidad jurídica instrumental y la autonomía funcional que la legislación reconoce al Comité.

3-Que señale si identifica contradicciones, vacíos normativos, disposiciones que excedan las competencias legales del Comité o eventuales riesgos de nulidad o de conflictos de interpretación en la futura aplicación del reglamento.

4-Que valore la concordancia del proyecto con la jurisprudencia de la Sala Constitucional, los criterios de la Procuraduría General de la República, la jurisprudencia administrativa y los pronunciamientos de la Contraloría General de la República relacionados con los Comités Cantonales de Deportes y Recreación.

5-Que formule las observaciones, recomendaciones, modificaciones o incorporaciones que, desde el punto de vista jurídico, estime necesarias para fortalecer el texto reglamentario, garantizar su seguridad jurídica y asegurar su plena conformidad con el bloque de legalidad.

6-Que, finalmente, indique de manera expresa si, en su criterio profesional, el proyecto de reglamento puede ser considerado jurídicamente conforme con el ordenamiento jurídico costarricense o, en su defecto, señale las modificaciones indispensables que deban realizarse antes de su aprobación y entrada en vigencia.

Notifíquese el presente acuerdo al Asesor Legal Externo para la emisión del criterio correspondiente dentro del plazo que establezca el Concejo Municipal.

ACUERDO 16

El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado de manera definitiva. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 17

El CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA Solicitar al Asesor Legal Externo que emita un criterio jurídico integral sobre el proyecto de Reglamento del Proceso de Planificación y Gestión Presupuestaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero, refiriéndose, al menos, a los siguientes aspectos:

1-Que emita un criterio general acerca del cumplimiento del bloque de legalidad por parte del proyecto de reglamento, determinando si su contenido se ajusta a la Constitución Política, al Código Municipal (LEY 7794), a la Ley General de la Administración Pública (6227) A LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE A REPÚBLICA Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS (8131) Y SU REGLAMENTO (DECRETO 30058-H-MP-PLAN), a la Ley General de Control Interno (8292) y a la Ley N.º 10626, a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público emitidas por la Contraloría General de la República y al restante ordenamiento jurídico aplicable.

2-Que determine si las disposiciones propuestas respetan el principio de legalidad, la jerarquía normativa, la distribución de competencias entre el Concejo Municipal y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, así como la personalidad jurídica instrumental y la autonomía funcional que la legislación reconoce al Comité.

3-Que señale si identifica contradicciones, vacíos normativos, disposiciones que excedan las competencias legales del Comité o eventuales riesgos de nulidad o de conflictos de interpretación en la futura aplicación del reglamento.

4-Que valore la concordancia del proyecto con la jurisprudencia de la Sala Constitucional, los criterios de la Procuraduría General de la República, la jurisprudencia administrativa y los pronunciamientos de la Contraloría General de la República relacionados con los Comités Cantonales de Deportes y Recreación.

5-Que formule las observaciones, recomendaciones, modificaciones o incorporaciones que, desde el punto de vista jurídico, estime necesarias para fortalecer el texto reglamentario, garantizar su seguridad jurídica y asegurar su plena conformidad con el bloque de legalidad.

6-Que, finalmente, indique de manera expresa si, en su criterio profesional, el proyecto de reglamento puede ser considerado jurídicamente conforme con el ordenamiento jurídico costarricense o, en su defecto, señale las modificaciones indispensables que deban realizarse antes de su aprobación y entrada en vigencia. Notifíquese el presente acuerdo al Asesor Legal Externo para la emisión del criterio correspondiente dentro del plazo de 15 días hábiles. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa

de la comisión de Gobierno y Administración. Aprobado de manera definitiva. **ACUERDO FIRME.**

2- PROYECTO DE REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ZARCERO. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

DICTAMEN

Asunto: Solicitud de criterio jurídico al Asesor Legal Externo del Concejo Municipal sobre el proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero.

I. ANTECEDENTES

PRIMERO: Que en estricto cumplimiento del inciso j) del Acuerdo N.º 34 de la Sesión Ordinaria N.º 0055-2025 del 28 de octubre del 2025 (oficio MZ-CM-SC-OF-0581-2025), el cual exige que toda propuesta normativa cuente con el respectivo aval de la Administración activa, la Alcaldesa Municipal remitió el oficio número **MZ-AM-OF-0391-2026** de fecha 26 de mayo de 2026. A través de este documento, se otorgó el aval y se trasladaron para análisis y eventual aprobación del Concejo Municipal tres propuestas reglamentarias, entre ellas, el *Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero (CCDRZ)*.

SEGUNDO: Que los reglamentos citados fueron formalmente presentados ante el Concejo Municipal durante el desarrollo de la Sesión Extraordinaria N.º 0027-2026, celebrada el 27 de mayo de 2026. Posteriormente, mediante el oficio número **MZ-CM-SC-OF-0301-2026**, la Secretaría del Concejo Municipal trasladó dicho expediente a esta Comisión de Asuntos Jurídicos para su respectivo estudio.

TERCERO: Que tras evaluar preliminarmente las propuestas normativas y constatar la ausencia de justificaciones técnicas profundas en el expediente, esta Comisión rindió el

Dictamen N.º 0006-2026 en la Sesión Ordinaria N.º 0028-2026 del 02 de junio de 2026. En dicho dictamen se recomendó solicitar formalmente a la Alcaldía Municipal el respaldo técnico y jurídico integral de los reglamentos. Esta recomendación fue aprobada por el Concejo Municipal con el carácter de **Acuerdo Firme** bajo los números **11 y 12** de la citada sesión.

CUARTO: Que mediante el oficio número **MZ-CM-SC-OF-0308-2026**, de fecha 05 de junio de 2026, la Secretaria Municipal, Dennia del Pilar Rojas Jiménez, certificó y notificó formalmente los acuerdos adoptados por el cuerpo colegiado, reiterando la necesidad insoslayable de fundamentar el reglamento en criterios legales especializados.

II. CONSIDERANDOS

La Comisión de Asuntos Jurídicos, una vez analizado el proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero, las observaciones realizadas durante el proceso de estudio y las propuestas de modificación elaboradas por esta Comisión, considera necesario contar con un criterio jurídico especializado que permita valorar integralmente la legalidad, razonabilidad, técnica normativa y consistencia del texto propuesto, previo a su eventual aprobación por parte del Concejo Municipal. La Comisión estima indispensable que el análisis jurídico abarque no solamente el texto del proyecto, sino también la totalidad de los ajustes propuestos por esta Comisión, con el propósito de garantizar que el futuro cuerpo reglamentario se ajuste plenamente al bloque de legalidad, a la jurisprudencia administrativa y judicial aplicable, a los principios de control interno, transparencia, eficiencia administrativa y correcta administración de los recursos públicos.

En consecuencia, se acuerda remitir el expediente al Asesor Legal Externo para que emita un dictamen jurídico integral, atendiendo, al menos, los siguientes aspectos:

PRIMERO. Que confronte el Reglamento vigente, el proyecto original remitido por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero, la versión de trabajo analizada por la

Comisión de Asuntos Jurídicos y el documento de ajustes elaborado por esta Comisión, exponiendo su criterio jurídico respecto de todas las modificaciones incorporadas y de los cambios propuestos.

SEGUNDO. Que determine si las modificaciones introducidas se ajustan al ordenamiento jurídico vigente, verificando especialmente su concordancia con:

- La Constitución Política.
- El Código Municipal.
- La Ley General de la Administración Pública.
- La Ley General de Control Interno.
- La Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y su Reglamento.
- La Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.
- La Ley del Sistema Nacional de Archivos y su Reglamento.
- La Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y su Reglamento.
- La normativa presupuestaria emitida por la Contraloría General de la República.
- La jurisprudencia administrativa de la Procuraduría General de la República.
- La jurisprudencia constitucional y contencioso-administrativa aplicable.
- Cualquier otra disposición legal o reglamentaria relacionada con el funcionamiento de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación.

TERCERO. Que recomiende la incorporación de aquellos temas, procedimientos, mecanismos de control, normas administrativas o disposiciones que, conforme a su criterio profesional, deban formar parte del reglamento para fortalecer su seguridad jurídica, viabilidad administrativa y correcta aplicación.

CUARTO. Que se refiera ampliamente a la regulación incorporada en el proyecto respecto del régimen de becas deportivas, indicando expresamente:

- a) Su compatibilidad con la normativa presupuestaria y de administración de fondos públicos.
- b) Si por razones de complejidad y practicidad en el control resultaría mejor separar del presente reglamento este tema de las becas deportivas, así como lo relativo a las donaciones de todo tipo, a la administración de las instalaciones deportivas, y los tópicos que el Asesor Legal Externo recomiende, con el fin de crear cuerpos normativos independientes al reglamento de organización objeto del presente dictamen.
- c) Los mecanismos de control, fiscalización, rendición de cuentas, seguimiento y liquidación que deban establecerse para garantizar el adecuado uso de los recursos públicos.
- d) Cualquier otra limitación, requisito o condición legal que considere pertinente incorporar al texto reglamentario.

QUINTO. Que exponga su criterio jurídico respecto de la necesidad de transformación del Reglamento vigente hacia la nueva propuesta del Comité de Deportes valorando la razonabilidad, proporcionalidad, oportunidad y legitimidad de los cambios impulsados por la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarceró.

Lo anterior considerando que la Junta Directiva manifestó ante el Concejo Municipal que el reglamento actualmente vigente contiene una cantidad significativa de errores, sin que hasta la fecha se haya presentado un análisis técnico que identifique cada uno de ellos y explique de qué manera las modificaciones propuestas corrigen tales deficiencias.

. Que señale cualquier disposición del proyecto que pueda generar conflictos de interpretación, vacíos normativos, contradicciones, exceso reglamentario, invasión de competencias municipales, riesgos de nulidad o eventuales responsabilidades administrativas, formulando las recomendaciones que estime necesarias antes de su aprobación definitiva.

SEXTO. Se hace constar que la Comisión de Asuntos Jurídicos elaboró el documento denominado "**Ajustes Propuestos al Reglamento de Organización y Funcionamiento del**

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero", el cual contiene las observaciones, modificaciones, supresiones, adiciones y recomendaciones específicas formuladas durante el proceso de estudio del proyecto reglamentario.

Dicho documento se incorpora como **Anexo Único** del presente dictamen y forma parte integral del expediente administrativo.

En consecuencia, se solicita al Asesor Legal Externo que, dentro del criterio jurídico requerido, analice expresamente la legalidad, técnica normativa, razonabilidad, proporcionalidad y conformidad con el bloque de legalidad de cada uno de los ajustes contenidos en dicho Anexo, indicando, cuando corresponda, si recomienda su incorporación, modificación o eliminación, exponiendo la fundamentación jurídica correspondiente.

III. POR TANTO

La Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda al Concejo Municipal acordar:

PRIMERO. Remitir al Asesor Legal Externo el expediente completo integrado por:

1. El Reglamento vigente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero.
2. El proyecto original remitido por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero.
3. La versión del Reglamento resultante de las sesiones de análisis de la Comisión de Asuntos Jurídicos.
4. El documento denominado "**Ajustes Propuestos al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero**", el cual se incorpora como **Anexo Único** del presente dictamen y forma parte integral del expediente.
5. Cualquier otro documento, criterio técnico o antecedente relacionado con la elaboración del proyecto reglamentario.

SEGUNDO. Solicitar al Asesor Legal Externo que el criterio jurídico abarque todos los aspectos indicados en el presente dictamen y se pronuncie expresamente sobre cada uno de los ajustes contenidos en el Anexo Único.

TERCERO. Disponer que el criterio jurídico emitido constituirá un insumo técnico para la discusión, análisis y eventual aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero por parte del Concejo Municipal, sin perjuicio de las potestades deliberativas y decisorias que corresponden al órgano colegiado.

Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a las 4 y 44 pm se da por finalizada la sesión.

Firma:

Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Regidor Municipal - Comisión de asuntos jurídicos

Carmen Morales Zúñiga, Regidora Municipal - Comisión de asuntos jurídicos.

Denis Alfaro Araya, Regidor Municipal - Comisión de asuntos jurídicos

ACUERDO 18

El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado de manera definitiva. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 19

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

PRIMERO. Remitir al Asesor Legal Externo el expediente completo integrado por:

1-El Reglamento vigente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero.

2-El proyecto original remitido por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero.

3-La versión del Reglamento resultante de las sesiones de análisis de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

4-El documento denominado "Ajustes Propuestos al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero", el cual se incorpora como **Anexo Único** del presente dictamen y forma parte integral del expediente.

5-Cualquier otro documento, criterio técnico o antecedente relacionado con la elaboración del proyecto reglamentario.

SEGUNDO. Solicitar al Asesor Legal Externo que el criterio jurídico abarque todos los aspectos indicados en el presente dictamen y se pronuncie expresamente sobre cada uno de los ajustes contenidos en el Anexo Único.

TERCERO. Disponer que el criterio jurídico emitido constituirá un insumo técnico para la discusión, análisis y eventual aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero por parte del Concejo Municipal, sin perjuicio de las potestades deliberativas y decisorias que corresponden al órgano colegiado. Presentar dicho informe en un plazo de 15 días hábiles. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado de manera definitiva.
ACUERDO FIRME.

2- Comisión de Hacienda y Presupuesto 2026.

Señores:

Concejo Municipal de Zarcero.

Asunto: Dictamen 0007 de Comisión de Hacienda y Presupuesto 2026.

Dictamen a las 4 y 46 pm del día 14 de julio del 2026, presentes: Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Morales Zúñiga y Denis Alfaro Araya, Esteban Varela Jara, existiendo cuórum de ley se procede a dictaminar lo siguiente:

ASUNTO I:

“Presupuesto extraordinario 1-2026”.

I. ANTECEDENTES

PRIMERO. Que mediante oficio MZ-DAF-P-OF-0026-2026 de fecha 05 de junio del 2026, suscrito por la Licda. Fabiana Alvarado Mora, Encargada del Departamento de Presupuesto a.i., se remite a la Alcaldía Municipal la propuesta del Presupuesto Extraordinario N.º 01-2026, junto con la totalidad de la documentación técnica y presupuestaria correspondiente, para su revisión y posterior presentación ante el Concejo Municipal.

SEGUNDO. Que mediante oficio MZ-AM-OF-0412-2026 de fecha 05 de junio del 2026, la señora Alcaldesa Municipal, Gina Rodríguez Rojas, remite al Concejo Municipal el expediente completo del Presupuesto Extraordinario N.º 01-2026 y otorga expresamente el aval correspondiente como Administración Activa, manifestando que el mismo es sometido al conocimiento, análisis y eventual aprobación del Concejo Municipal conforme al procedimiento legalmente establecido.

TERCERO. Que mediante oficio MZ-CM-SC-OF-0315-2026, correspondiente al acuerdo N.º 7 adoptado en la sesión ordinaria N.º 0029-2026 celebrada el día 09 de junio del 2026, el Concejo Municipal acordó trasladar el expediente del Presupuesto Extraordinario N.º 01-2026 a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para su respectivo estudio y dictamen.

CUARTO. Que esta Comisión procedió al análisis del expediente administrativo, realizando observaciones y consultas técnicas respecto de diversos aspectos presupuestarios, requiriendo a la Administración Municipal la ampliación y aclaración de la información suministrada.

QUINTO. Que mediante oficio MZ-CM-SC-OF-0376-2026, correspondiente al acuerdo N.º 8 de la sesión ordinaria N.º 0033-2026 celebrada el 07 de julio del 2026, el Concejo Municipal trasladó a esta Comisión las respuestas emitidas por la Administración Municipal a las consultas formuladas respecto del Presupuesto Extraordinario N.º 01-2026, con el propósito de continuar con el análisis técnico y financiero correspondiente.

SEXTO. Que la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto ha tenido a la vista la totalidad del expediente administrativo, incluyendo los siguientes documentos:

- Oficio MZ-AM-OF-0412-2026, remisión y aval de la Alcaldía Municipal.
- Oficio MZ-DAF-P-OF-0026-2026, remisión del Presupuesto Extraordinario N.º 01-2026.
- Oficio MZ-CM-SC-OF-0315-2026.

- Oficio MZ-CM-SC-OF-0376-2026.
- Justificaciones del Presupuesto Extraordinario N.º 01-2026.
- Cuadros de origen y aplicación de recursos.
- Matriz de Planificación del Presupuesto Extraordinario N.º 01-2026.
- Información plurianual 2026-2029.
- Certificación del cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario exigida por la Contraloría General de la República.
- Constancia de Patrono al Día emitida por la Caja Costarricense del Seguro Social.
- Demás documentos técnicos y presupuestarios que conforman el expediente administrativo.

II. FUNDAMENTACIÓN TÉCNICA Y LEGAL

Esta Comisión considera indispensable dejar expresa constancia de que el análisis del Presupuesto Extraordinario N.º 01-2026 ha sido realizado en estricto apego al principio de legalidad consagrado en nuestra Constitución Política y al marco jurídico que regula el funcionamiento de las Municipalidades y la gestión presupuestaria del sector público costarricense.

El presente dictamen se fundamenta en las disposiciones contenidas en:

- El Código Municipal, Ley N.º 7794.
- La Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N.º 8131.
- La Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.
- Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público emitidas por la Contraloría General de la República.
- Los principios de legalidad, responsabilidad administrativa, separación de competencias y control interno que rigen la función pública.

Debe señalarse que el Concejo Municipal posee competencias de deliberación, control político, fiscalización y aprobación presupuestaria; sin embargo, la formulación técnica del presupuesto institucional constituye una competencia propia y exclusiva de la Administración Activa, la cual es ejercida por la Alcaldía Municipal y las dependencias administrativas competentes.

En ese sentido, la Ley General de Control Interno establece que corresponde a la Administración Activa establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional, siendo además responsable de la planificación, formulación y ejecución presupuestaria.

Asimismo, las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público emitidas por la Contraloría General de la República disponen que la certificación del cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario debe ser emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente para el proceso de formulación presupuestaria, quien responde administrativa, civil e incluso penalmente por la veracidad de la información certificada.

Consecuentemente, esta Comisión no posee competencias técnicas para sustituir el criterio profesional emitido por las dependencias responsables de la formulación presupuestaria, ni puede asumir responsabilidades propias de la Administración Activa, correspondiéndole exclusivamente el análisis, la fiscalización y la recomendación al Concejo Municipal sobre la procedencia de aprobar o improbar el instrumento presupuestario sometido a su conocimiento.

III. ANÁLISIS TÉCNICO DEL EXPEDIENTE Y RESGUARDO DEL CONCEJO MUNICIPAL

Del análisis realizado, esta Comisión determina que el expediente administrativo del Presupuesto Extraordinario N.º 01-2026 contiene la documentación técnica, financiera, presupuestaria y de planificación requerida para su conocimiento por parte del Concejo Municipal.

Asimismo, se ha verificado la incorporación de las respectivas justificaciones presupuestarias, la vinculación con el Plan Anual Operativo, la información plurianual institucional, las certificaciones requeridas por la Contraloría General de la República y el aval expreso otorgado por la Administración Municipal como órgano competente para la formulación del instrumento presupuestario.

Debe resaltarse que esta Comisión no se limitó a conocer pasivamente la documentación remitida, sino que ejerció activamente las funciones de control político y fiscalización que le confiere el ordenamiento jurídico, realizando observaciones y consultas técnicas a la Administración Municipal, las cuales fueron oportunamente atendidas mediante los oficios correspondientes incorporados al expediente administrativo.

Por lo anterior, esta Comisión deja expresa constancia de que:

1. La formulación del Presupuesto Extraordinario N.º 01-2026 constituye una competencia exclusiva de la Administración Activa.
2. La estimación de ingresos, incorporación de recursos provenientes de superávits, clasificación económica y presupuestaria de las partidas, vinculación con los instrumentos de planificación institucional, cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario, razonabilidad técnica y financiera del presupuesto, así como su posterior ejecución y control administrativo, corresponden exclusivamente a la Administración Municipal y a los

funcionarios competentes que suscriben los documentos técnicos que integran el expediente administrativo.

3. La aprobación del Presupuesto Extraordinario N.º 01-2026 por parte del Concejo Municipal se fundamenta en los criterios técnicos, financieros, presupuestarios y legales aportados por las dependencias competentes de la Administración Municipal.

4. Los miembros del Concejo Municipal y de esta Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto han actuado dentro del ámbito de sus competencias legales de análisis, deliberación, fiscalización y aprobación presupuestaria, sin asumir competencias propias de la Administración Activa.

POR TANTO

La Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar el Presupuesto Extraordinario N.º 01-2026 de la Municipalidad de Zarcero por un monto total de ₡708.899.771,90.

2. Tener por acreditado que el expediente administrativo cuenta con el respaldo técnico, financiero, presupuestario y legal aportado por la Administración Municipal y las dependencias competentes encargadas de su formulación.

3. Dejar expresa constancia de que el Concejo Municipal ejerció diligentemente las funciones de fiscalización y control político que le confiere el ordenamiento jurídico costarricense, mediante el análisis del expediente presupuestario, la formulación de observaciones y la solicitud de aclaraciones técnicas pertinentes.

4. Establecer expresamente que las responsabilidades derivadas de la formulación, legalidad presupuestaria, ejecución, seguimiento, control administrativo y cumplimiento del bloque de legalidad del Presupuesto Extraordinario N.º 01-2026 corresponden exclusivamente a la Administración Activa y a los funcionarios competentes que suscriben la documentación técnica incorporada al expediente administrativo.

5. Incorporar el presente dictamen al expediente administrativo del Presupuesto Extraordinario N.º 01-2026 como parte integral de la motivación técnica y jurídica del acuerdo que adopte el Concejo Municipal.

A las 4:52 pm se da por finalizada la sesión.

Luis Daniel Rodríguez Villalobos. Regidor Municipal, Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Carmen Morales Zúñiga, Regidor Municipal, Comisión de hacienda y presupuesto.

Denis Alfaro Araya. Regidor Municipal, Comisión de hacienda y presupuesto.

Esteban Varela Jara. Regidor Municipal, Comisión de hacienda y presupuesto.

ACUERDO 20

El Concejo Municipal acuerda aprobar el Comisión de Hacienda y Presupuesto Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado de manera definitiva. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 21

EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

1. Aprobar el Presupuesto Extraordinario N.º 01-2026 de la Municipalidad de Zarcero por un monto total de ₡708.899.771,90 y su respectiva plantilla plurianual actualizada, Plan Anual Operativo, el detalle del origen y aplicación de recursos, la justificación de ingresos y gastos y demás documentos de respaldo de este presupuesto extraordinario.
2. Tener por acreditado que el expediente administrativo cuenta con el respaldo técnico, financiero, presupuestario y legal aportado por la Administración Municipal y las dependencias competentes encargadas de su formulación.
3. Dejar expresa constancia de que el Concejo Municipal ejerció diligentemente las funciones de fiscalización y control político que le confiere el ordenamiento jurídico costarricense, mediante el análisis del expediente presupuestario, la formulación de observaciones y la solicitud de aclaraciones técnicas pertinentes.
4. Establecer expresamente que las responsabilidades derivadas de la formulación, legalidad presupuestaria, ejecución, seguimiento, control administrativo y cumplimiento del bloque de legalidad del Presupuesto Extraordinario N.º 01-2026 corresponden exclusivamente a la Administración Activa y a los funcionarios competentes que suscriben la documentación técnica incorporada al expediente administrativo. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya,

Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Aprobado de manera definitiva. **ACUERDO FIRME.**

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA
PRESUPUESTO



Presupuesto Extraordinario 01-2026

Revisado por: Gilberto Briceño Delgado
Director Administrativo Financiero

Elaborado por: Fabiana Alvarado Mora
Lugar: Zarcero, Junio 2026



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
CUADRO N.º 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)
INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Aporte del Consejo Nacional Persona Joven ley N. 8261	1 621 039,00	II	Educativos, culturales, deportivos y recreativos	1 621 039,00				
				Servicios	500 000,00	500 000,00			
				Materiales y suministros	1 121 039,00	1 121 039,00			
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (Impuesto Iicores)	341 589,03	II	Servicios sociales	341 589,03				
				Remuneraciones	341 589,03	341 589,03			
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	220 970 292,73	I	Administración General	14 000 000,03				
				Remuneraciones	6 408 000,00	6 408 000,00			
				Servicios	1 250 000,00	1 250 000,00			
				Bienes duraderos	6 342 000,03		6 342 000,03		
			II	Educativos, culturales, deportivos y recreativos	5 000 000,00				
				Bienes duraderos	5 000 000,00		5 000 000,00		
			II	Mantenimiento de aceras, caminos y calles	33 165 867,24				
				Materiales y suministros	16 582 933,62		16 582 933,62		
				Bienes duraderos	16 582 933,62		16 582 933,62		
			II	Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato	5 000 000,00				
				Bienes duraderos	5 000 000,00		5 000 000,00		
			II	Servicios sociales	10 804 425,46				
				Bienes duraderos	10 804 425,46		10 804 425,46		
			III	Adquisición de Maquinaria Mini Cargador	35 000 000,00				
				Bienes duraderos	35 000 000,00		35 000 000,00		
			III	Nomenclatura y Señalización Cantonal	20 000 000,00				
				Bienes duraderos	20 000 000,00		20 000 000,00		
			III	Proyectos Cantonales	48 000 000,00				
				Materiales y suministros	48 000 000,00	48 000 000,00			
			III	Adquisición de vehículo tipo ambulancias 4x4	45 000 000,00				
				Bienes duraderos	45 000 000,00		45 000 000,00		
			III	Establecimiento del comité de tecnología de información	5 000 000,00				
				Servicios	5 000 000,00	5 000 000,00			
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Comisión Nacional Para La Gestión De La Biodiversidad (CONAGEBIO)	46 675,64	I	Administración General	46 675,64				
				Transferencias Corrientes	46 675,64	46 675,64			
3.3.2.2.00.00.0.0.000	Fondo Aseo de Vías	29 792 158,78	II	Limpieza de vías y sitios públicos	5 000 000,00				
				Servicios	5 000 000,00	5 000 000,00			
			III	Mantenimiento y reparación de cunetas y cordones de caño	19 792 158,78				
				Materiales y suministros	9 896 079,39		9 896 079,39		
				Bienes duraderos	9 896 079,39		9 896 079,39		
			III	Estudio de ampliación de rutas de limpieza de vías	5 000 000,00				
				Servicios	5 000 000,00	5 000 000,00			

3.3.2.3.00.00.0.0.000	Fondo recolección de basura	35 060 658,76	II	Gestión de residuos sólidos	35 060 658,76				
				Servicios	35 060 658,76	35 060 658,76			
3.3.2.4.00.00.0.0.000	Fondo cementerio	1 665 307,63	II	Mejoras a la infraestructura del cementerio municipal	1 665 307,63				
				Remuneraciones	1 665 307,63	1 665 307,63			
3.3.2.5.00.00.0.0.000	Fondo acueducto	63 186 655,09	II	Acueductos e hidrantes	23 186 655,09				
				Servicios	8 000 000,00	8 000 000,00			
				Bienes duraderos	15 186 655,09		15 186 655,09		
			III	Instalación Y Sustitución De Tubería Del Acueducto Municipal	40 000 000,00				
				Bienes duraderos	40 000 000,00		40 000 000,00		
3.3.2.6.00.00.0.0.000	Proyectos Programa Para La Persona Joven	10 148 717,52	II	Educativos, culturales, deportivos y recreativos	10 148 717,52				
				Cuentas especiales	10 148 717,52				10 148 717,52
3.3.2.7.00.00.0.0.000	Ley 7788 30% Estrategias De Protección De Medio Ambiente	857 119,18	II	Protección del medio ambiente	857 119,18				
				Materiales y suministros	857 119,18	857 119,18			
3.3.2.8.00.00.0.0.000	Fondo Servicio De Mercado	224 540 201,58	II	Mercados, plazas y ferias	224 540 201,58				
				Servicios	100 000 000,00	100 000 000,00			
				Bienes duraderos	124 540 201,58		124 540 201,58		
3.3.2.9.00.00.0.0.000	Fondo Para Obras Financiadas Con El Impuesto Al Cemento	9 877,66	II	Mantenimiento de aceras, caminos y calles	9 877,66				
				Materiales y suministros	9 877,66		9 877,66		
3.3.2.10.00.00.0.0.000	Fondo Parques Nacionales	294 056,50	I	Administración General	294 056,50				
				Transferencias Corrientes	294 056,50	294 056,50			
3.3.2.11.00.00.0.0.000	Fondo Solidario	3 438 750,80	II	Gestión y control urbano	3 438 750,80				
				Bienes duraderos	3 438 750,80	3 438 750,80			
			III	Mantenimiento de caminos y calles en todo el cantón de Zarco	2 300,00				
				Materiales y suministros	2 300,00	2 300,00			
			III	Reparación de calle a la escuela La Picada en Pueblo Nuevo	1 500,00				
				Materiales y suministros	1 500,00	1 500,00			
			III	Instalación de gimnasio al aire libre en el parque de zarco, 2013 fs	53 550,00				
				Materiales y suministros	53 550,00	53 550,00			
3.3.2.12.00.00.0.0.000	Concejo Nacional De Personas Con Discapacidad (CONAPDIS)	35 746,23	I	Administración General	35 746,23				
				Transferencias Corrientes	35 746,23	35 746,23			
3.3.2.13.00.00.0.0.000	Fondo Ley 8114	108 249 504,07	III	Unidad técnica de gestión vial	108 249 504,07				
				Servicios	18 000 000,00		18 000 000,00		
				Materiales y suministros	45 000 000,00		45 000 000,00		
				Bienes duraderos	45 249 504,07		45 249 504,07		
3.3.2.14.00.00.0.0.000	Junta Administrativa Registro Nacional 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	764 026,30	I	Administración General	764 026,30				
				Transferencias Corrientes	764 026,30	764 026,30			
3.3.2.15.00.00.0.0.000	Fondos De Caminos Y Calles (IFAM ruedo)	3 540 801,44	II	Mantenimiento de aceras, caminos y calles	3 540 801,44				
				Materiales y suministros	3 540 801,44		3 540 801,44		
3.3.2.16.00.00.0.0.000	Organo De Normalizacion Tecnica 1% IBI, Ley Nº 7729	717 129,88	I	Administración General	717 129,88				
				Transferencias Corrientes	717 129,88	717 129,88			
3.3.2.17.00.00.0.0.000	Fondo Convenio ALIARSE	82 505,43	II	Protección del medio ambiente	82 505,43				
				Materiales y suministros	82 505,43	82 505,43			
3.3.2.18.00.00.0.0.000	Federación Occidental De Municipalidades De Alajuela	510 818,66	I	Administración General	510 818,66				
				Transferencias Corrientes	510 818,66	510 818,66			
3.3.2.19.00.00.0.0.000	Comité Cantonal De Deportes Y Recreación De Zarco	2 968 789,99	I	Administración General	2 968 789,99				
				Transferencias Corrientes	2 968 789,99	2 968 789,99			
		708 899 771,90			708 899 771,90				

Código	Sección de ingresos	Monto	%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	<u>Ingresos Corrientes</u>	1 962 628,03	0,28%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	<u>Transferencias corrientes</u>	1 962 628,03	0,28%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del sector público	1 962 628,03	0,28%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	<u>Transferencias corrientes de órganos desconcentrados</u>	1 621 039,00	0,23%
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Aporte del Consejo Nacional Persona Joven ley N. 8261	1 621 039,00	0,23%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	<u>Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales</u>	341 589,03	0,05%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (imp. licores)	341 589,03	0,05%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	<u>Financiamiento</u>	706 937 143,87	99,72%
3.3.0.0.00.00.0.0.000	<u>Recursos de vigencias anteriores</u>	706 937 143,87	99,72%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	<u>Súperávit Libre</u>	220 970 292,73	31,17%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	<u>Súperávit Específico</u>	485 966 851,14	68,55%
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Comisión Nacional Para La Gestión De La Biodiversidad (CONAGEBIO)	46 675,64	0,01%
3.3.2.2.00.00.0.0.000	Fondo Aseo de Vías	29 792 158,78	4,20%
3.3.2.3.00.00.0.0.000	Fondo Recolección De Basura	35 060 658,76	4,95%
3.3.2.4.00.00.0.0.000	Fondo Cementerio	1 665 307,63	0,23%
3.3.2.5.00.00.0.0.000	Fondo De Acueducto	63 186 655,09	8,91%
3.3.2.6.00.00.0.0.000	Proyectos Programa Para La Persona Joven	10 148 717,52	1,43%
3.3.2.7.00.00.0.0.000	Ley 7788 30% Estrategias De Protección De Medio Ambiente	857 119,18	0,12%
3.3.2.8.00.00.0.0.000	Fondo Servicio De Mercado	224 540 201,58	31,67%
3.3.2.9.00.00.0.0.000	Fondo Para Obras Financiadas Con El Impuesto Al Cemento	9 877,66	0,00%
3.3.2.10.00.00.0.0.000	Fondo Parques Nacionales	294 056,50	0,04%
3.3.2.11.00.00.0.0.000	Fondo Solidario	3 496 100,80	0,49%
3.3.2.12.00.00.0.0.000	Concejo Nacional De Personas Con Discapacidad (CONAPDIS)	35 746,23	0,01%
3.3.2.13.00.00.0.0.000	Fondo Ley 8114	108 249 504,07	15,27%
3.3.2.14.00.00.0.0.000	Junta Administrativa Registro Nacional 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	764 026,30	0,11%
3.3.2.15.00.00.0.0.000	Fondos De Caminos Y Calles (IFAM ruedo)	3 540 801,44	0,50%
3.3.2.16.00.00.0.0.000	Organo De Normalizacion Tecnica 1% IBI, Ley N° 7729	717 129,88	0,10%
3.3.2.17.00.00.0.0.000	Fondo Convenio ALIARSE	82 505,43	0,01%
3.3.2.18.00.00.0.0.000	Federación Occidental De Municipalidades De Alajuela	510 818,66	0,07%
3.3.2.19.00.00.0.0.000	Comité Cantonal De Deportes Y Recreación De Zarcero	2 968 789,99	0,42%
	<u>TOTAL DE LOS INGRESOS :</u>	708 899 771,90	100%

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2026
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

CODIGO	PARTIDA	EGRESOS TOTALES	%
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>8 414 896,66</u>	<u>1,19%</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>177 810 658,76</u>	<u>25,08%</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>125 147 705,72</u>	<u>17,65%</u>
<u>3</u>	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00%</u>
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>382 040 550,04</u>	<u>53,89%</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>5 337 243,20</u>	<u>0,75%</u>
<u>8</u>	<u>AMORTIZACIÓN</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00%</u>
<u>9</u>	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>10 148 717,52</u>	<u>1,43%</u>
	<u>TOTAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2026</u>	<u>708 899 771,90</u>	<u>100%</u>

ADMINISTRACION GENERAL			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
CODIGO	PARTIDA	EGRESOS TOTALES	%
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>6 408 000,00</u>	<u>33,14%</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>1 250 000,00</u>	<u>6,46%</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00%</u>
<u>3</u>	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00%</u>
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>6 342 000,03</u>	<u>32,80%</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>5 337 243,20</u>	<u>27,60%</u>
<u>7</u>	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00%</u>
<u>8</u>	<u>AMORTIZACIÓN</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00%</u>
<u>9</u>	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00%</u>
	<u>TOTAL PRESUPUESTO</u>	<u>19 337 243,23</u>	<u>100,00%</u>

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<u>5.01.01</u>	ADMINISTRACIÓN GENERAL	<u>19 337 243,23</u>
<u>5.01.01.0</u>	<u>Remuneraciones</u>	<u>6 408 000,00</u>
<u>5.01.01.0.02</u>	<u>Remuneraciones Eventuales</u>	<u>5 000 000,00</u>
5.01.01.0.02.01	Tiempo Extraordinario	5 000 000,00
<u>5.01.01.0.03</u>	<u>Incentivos Salariales</u>	<u>416 500,00</u>
5.01.01.0.03.03	Décimo-tercer Mes.	416 500,00
<u>5.01.01.0.04</u>	<u>Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social</u>	<u>487 500,00</u>
5.01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S 9.25%	462 500,00
5.01.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	25 000,00
<u>5.01.01.0.05</u>	<u>Contrib Patron al Fondo de Pension y Otros Fondos de Capital</u>	<u>504 000,00</u>
5.01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.58%	279 000,00
5.01.01.0.05.02	Aporte Patron al Régimen Oblig Pensiones Compleme. 3%	150 000,00
5.01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización 1,5 %	75 000,00
<u>5.01.01.1</u>	<u>Servicios</u>	<u>1 250 000,00</u>
5.01.01.1.08	Mantenimiento y reparación	1 250 000,00
5.01.01.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	1 000 000,00
5.01.01.1.08.07	Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario de oficina	250 000,00
<u>5.01.01.5</u>	<u>Bienes Duraderos</u>	<u>6 342 000,03</u>
<u>5.01.01.5.01</u>	<u>Maquinaria, equipo y mobiliario</u>	<u>6 342 000,03</u>
5.01.01.5.01.03	Equipo de comunicación	1 342 000,03
5.01.01.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1 000 000,00
5.01.01.5.01.05	Equipo de cómputo	4 000 000,00
<u>5.01.01.6</u>	<u>Transferencias Corrientes</u>	<u>5 337 243,20</u>
<u>5.01.01.6.01</u>	<u>Transferencias Corrientes al Sector Público</u>	<u>5 337 243,20</u>
<u>5.01.01.6.01.01</u>	<u>Transferencias Corrientes al Gobierno Central</u>	<u>717 129,88</u>
5.01.01.6.01.01.1	Ministerio de Hacienda 1% IBI.	717 129,88
<u>5.01.01.6.01.02</u>	<u>Transferencias Corrientes a órganos desconcentrados</u>	<u>1 140 504,67</u>
5.01.01.6.01.02.01	Comisión Nac. Para Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	46 675,64
5.01.01.6.01.02.02	Fondos de Parques Nacionales (Áreas protegidas)	294 056,50
5.01.01.6.01.02.03	Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI.	764 026,30
5.01.01.6.01.02.04	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	35 746,23
<u>5.01.01.6.01.04</u>	<u>Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales</u>	<u>3 479 608,65</u>
5.01.01.6.01.04.01	Comité Cantonal de Deportes y Recreación 3 % Ingresos Ord.	2 968 789,99
5.01.01.6.01.04.03	Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela.	510 818,66

SERVICIOS COMUNALES			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
CODIGO	PARTIDA	EGRESOS TOTALES	%
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>341 589,03</u>	<u>0,09%</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>148 560 658,76</u>	<u>41,06%</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>22 194 276,33</u>	<u>6,13%</u>
<u>3</u>	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00%</u>
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>180 552 966,55</u>	<u>49,90%</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00%</u>
<u>7</u>	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00%</u>
<u>8</u>	<u>AMORTIZACIÓN</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00%</u>
<u>9</u>	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>10 148 717,52</u>	<u>2,81%</u>
	<u>TOTAL PRESUPUESTO</u>	<u>361 798 208,19</u>	<u>100,00%</u>

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<u>5.02.01</u>	ACUEDUCTOS E HIDRANTES	<u>23 186 655,09</u>
<u>5.02.01.1</u>	<u>Servicios</u>	<u>8 000 000,00</u>
<u>5.02.01.1.04</u>	<u>Servicios de gestión y apoyo</u>	<u>5 000 000,00</u>
5.02.01.1.04.02	Servicios Juridicos	2 500 000,00
5.02.01.1.04.03	Servicios de ingenieria	2 500 000,00
<u>5.02.01.1.08</u>	<u>Mantenimiento y reparación</u>	<u>3 000 000,00</u>
5.02.01.1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	3 000 000,00
<u>5.02.01.5</u>	<u>Bienes Duraderos</u>	<u>15 186 655,09</u>
<u>5.02.01.5.03</u>	<u>Bienes Preexistentes</u>	15 186 655,09
5.02.01.5.03.01	Terrenos	15 186 655,09

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<u>5.02.05</u>	EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	<u>16 769 756,52</u>
<u>5.02.05.1</u>	<u>Servicios</u>	<u>500 000,00</u>
<u>5.02.05.1.05</u>	<u>Gastos de Viajes y Transporte</u>	<u>500 000,00</u>
5.02.05.1.05.01	Transporte dentro del País	500 000,00
<u>5.02.05.2</u>	<u>Materiales y suministros</u>	<u>1 121 039,00</u>
<u>5.02.05.2.02</u>	<u>Alimentos y productos agropecuarios</u>	<u>1 121 039,00</u>
5.02.05.2.02.03	Alimentos y bebidas	1 121 039,00
<u>5.02.05.5</u>	<u>Bienes Duraderos</u>	<u>5 000 000,00</u>
<u>5.02.05.5.02</u>	<u>Construcciones, Adiciones y Mejoras</u>	<u>5 000 000,00</u>
5.02.05.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	5 000 000,00
<u>5.02.05.9</u>	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>10 148 717,52</u>
<u>5.02.05.9.02</u>	<u>Sumas sin Asignación Presupuestaria</u>	<u>10 148 717,52</u>
5.02.05.9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	10 148 717,52

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<u>5.02.07</u>	GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	<u>35 060 658,76</u>
<u>5.02.07.1</u>	<u>Servicios</u>	<u>35 060 658,76</u>
<u>5.02.07.1.02</u>	<u>Servicios Basicos</u>	<u>25 060 658,76</u>
<u>5.02.07.1.02.99</u>	Otros servicios básicos	25 060 658,76
<u>5.02.07.1.04</u>	<u>Servicios de gestión y apoyo</u>	<u>10 000 000,00</u>
<u>5.02.07.1.04.03</u>	Servicios de ingeniería y arquitectura	10 000 000,00

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<u>5.02.09</u>	GESTIÓN Y CONTROL URBANO	<u>3 438 750,80</u>
<u>5.02.09.5</u>	<u>Bienes Duraderos</u>	<u>3 438 750,80</u>
<u>5.02.09.5.99</u>	<u>Bienes duraderos diversos</u>	<u>3 438 750,80</u>
<u>5.02.09.5.99.03</u>	Bienes intangibles	3 438 750,80

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<u>5.02.10</u>	LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	<u>5 000 000,00</u>
<u>5.02.10.1</u>	<u>Servicios</u>	<u>5 000 000,00</u>
<u>5.02.10.1.08</u>	<u>Mantenimiento y reparación</u>	<u>5 000 000,00</u>
<u>5.02.10.1.08.01</u>	Mantenimiento de edificios y locales	5 000 000,00

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<u>5.02.11</u>	MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES	<u>36 716 546,34</u>
<u>5.02.11.2</u>	<u>Materiales y suministros</u>	<u>20 133 612,72</u>
<u>5.02.11.2.03</u>	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y</u>	<u>20 133 612,72</u>
<u>5.02.11.2.03.02</u>	<u>Materiales y productos minerales y asfálticos</u>	<u>20 133 612,72</u>
<u>5.02.11.5</u>	<u>Bienes Duraderos</u>	<u>16 582 933,62</u>
<u>5.02.11.5.02</u>	<u>Construcciones, Adiciones y Mejoras</u>	<u>16 582 933,62</u>
<u>5.02.11.5.02.02</u>	<u>Vías de comunicación terrestre</u>	<u>16 582 933,62</u>

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<u>5.02.12</u>	MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO	<u>5 000 000,00</u>
<u>5.02.12.5</u>	<u>Bienes Duraderos</u>	<u>5 000 000,00</u>
<u>5.02.12.5.02</u>	<u>Construcciones, Adiciones y Mejoras</u>	<u>5 000 000,00</u>
<u>5.02.12.5.02.99</u>	<u>Otras construcciones, adiciones y mejoras</u>	<u>5 000 000,00</u>

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<u>5.02.13</u>	MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	<u>224 540 201,58</u>
<u>5.02.13.1</u>	<u>Servicios</u>	<u>100 000 000,00</u>
<u>5.02.13.1.08</u>	<u>Mantenimiento y reparación</u>	<u>100 000 000,00</u>
<u>5.02.13.1.08.01</u>	Mantenimiento de edificios y locales	100 000 000,00
<u>5.02.13.02.5</u>	<u>Bienes Duraderos</u>	<u>124 540 201,58</u>
<u>5.02.13.02.5.03</u>	<u>Bienes Preexistentes</u>	<u>124 540 201,58</u>
<u>5.02.13.02.5.03.01</u>	Terrenos	124 540 201,58

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<u>5.02.14</u>	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	<u>939 624,61</u>
<u>5.02.14.2</u>	<u>Materiales y suministros</u>	<u>939 624,61</u>
<u>5.02.14.2.03</u>	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y</u>	<u>939 624,61</u>
<u>5.02.14.2.03.01</u>	Materiales y productos metálicos	469 812,31
<u>5.02.14.2.03.06</u>	Materiales y productos de plástico	469 812,31

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
<u>5.02.17</u>	SERVICIOS SOCIALES	<u>11 146 014,49</u>
<u>5.02.17.0</u>	<u>Remuneraciones</u>	<u>341 589,03</u>
<u>5.02.17.0.02</u>	<u>Remuneraciones Eventuales</u>	<u>266 500,00</u>
5.02.17.0.02.01	Tiempo Extraordinario	266 500,00
<u>5.02.17.0.03</u>	<u>Incentivos Salariales</u>	<u>22 242,08</u>
5.02.17.0.03.03	Décimo-tercer Mes.	22 242,08
<u>5.02.17.0.04</u>	<u>Contribuciones Patronales al Desarrollo y la Seguridad Social</u>	<u>25 983,75</u>
5.02.17.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S 9.25%	24 651,25
5.02.17.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	1 332,50
<u>5.02.17.0.05</u>	<u>Contrib Patron al Fondo de Pension y Otros Fondos de Capital</u>	<u>26 863,20</u>
5.02.17.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.58%	14 870,70
5.02.17.0.05.02	Aporte Patron al Régimen Oblig Pensiones Compleme. 3%	7 995,00
5.02.17.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización 1,5 %	3 997,50
<u>5.02.17.5</u>	<u>Bienes Duraderos</u>	<u>10 804 425,46</u>
<u>5.02.17.5.01</u>	<u>Maquinaria, equipo y mobiliario</u>	<u>10 804 425,46</u>
5.02.17.5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	10 804 425,46

INVERSIONES			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
CODIGO	PARTIDA	EGRESOS TOTALES	%
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>1 665 307,63</u>	<u>0,51%</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>28 000 000,00</u>	<u>8,54%</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>102 953 429,39</u>	<u>31,41%</u>
<u>3</u>	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00%</u>
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>195 145 583,46</u>	<u>59,54%</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00%</u>
<u>8</u>	<u>AMORTIZACIÓN</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00%</u>
<u>9</u>	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00%</u>
	<u>TOTAL PRESUPUESTO</u>	<u>327 764 320,48</u>	<u>100,00%</u>

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
5.03.01	<u>PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL</u>	<u>108 253 304,07</u>
5.03.01.01	<u>UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL</u>	<u>108 249 504,07</u>
5.03.01.01.1	<u>Servicios</u>	<u>18 000 000,00</u>
5.03.01.01.1.01	<u>Alquileres</u>	<u>10 000 000,00</u>
5.03.01.01.1.01.02	Alquiler de Maquinaria Equipo y Mobiliario	10 000 000,00
5.03.01.01.1.08	<u>Mantenimiento y Reparación</u>	<u>8 000 000,00</u>
5.03.01.01.1.08.01	Mantenimiento de Edificios Locales y Terrenos	8 000 000,00
5.03.01.01.2	<u>Materiales y Suministros</u>	<u>45 000 000,00</u>
5.03.01.01.2.03	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>45 000 000,00</u>
5.03.01.01.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticas	45 000 000,00
5.03.01.01.5	<u>Bienes Duraderos</u>	<u>45 249 504,07</u>
5.03.01.01.5.02	<u>Construcciones, adiciones y mejoras</u>	<u>45 249 504,07</u>
5.03.01.01.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	45 249 504,07
5.03.01.02	<u>MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES EN TODO EL CANTÓN DE ZARCERO FS</u>	<u>2 300,00</u>
5.03.01.02.2	<u>Materiales y suministros</u>	<u>2 300,00</u>
5.03.01.02.2.03	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>2 300,00</u>
5.03.01.02.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2 300,00
5.03.01.03	<u>REPARACIÓN DE LA CALLE A LA ESCUELA LA PICADA EN PUEBLO NUEVO FS</u>	<u>1 500,00</u>
5.03.01.03.2	<u>Materiales y suministros</u>	<u>1 500,00</u>
5.03.01.03.2.03	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	<u>1 500,00</u>
5.03.01.03.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1 500,00
5.03.02	<u>PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL</u>	<u>219 511 016,41</u>
5.03.02.02	<u>INSTALACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE TUBERÍA DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL</u>	<u>40 000 000,00</u>
5.03.02.02.5	<u>Bienes Duraderos</u>	<u>40 000 000,00</u>
5.03.02.02.5.02	<u>Construcciones, Adiciones y Mejoras</u>	<u>40 000 000,00</u>
5.03.02.02.5.02.07	Instalaciones	40 000 000,00
5.03.02.03	<u>MEJORAS A LA INFRAESTRUCTURA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL</u>	<u>1 665 307,63</u>
5.03.02.03.0	<u>Remuneraciones</u>	<u>1 665 307,63</u>
5.03.02.03.0.01	<u>Remuneraciones Básicas</u>	<u>1 299 000,00</u>
5.03.02.03.0.01.02	Jornales Ocasionales	1 299 000,00
5.03.02.03.0.03	<u>Incentivos Salariales</u>	<u>108 715,93</u>
5.03.02.03.0.03.03	Decimotercer mes	108 715,93
5.03.02.03.0.04	<u>Contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social</u>	<u>126 652,50</u>
5.03.02.03.0.04.01	Cuota patronal al Seguro de Salud de la CC. SS 9.25% .	120 157,50
5.03.02.03.0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y D. C. 0.50 %	6 495,00
5.03.02.03.0.05	<u>Contrib patron fondo de pension y otros fondos de capital</u>	<u>130 939,20</u>
5.03.02.03.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de pensiones de la C.C.S.S 5.58%	72 484,20
5.03.02.03.0.05.02	Aporte patron régimen obligatorio de pensiones complem 3% .	38 970,00
5.03.02.03.0.05.03	Aporte patronal al fondo de capitalización laboral 1.5% .	19 485,00

5.03.02.07	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CUNETAS Y CORDONES DE CAÑO	19 792 158,78
5.03.02.07.2	<u>Materiales y Suministros</u>	9 896 079,39
5.03.02.07.2.03	<u>Materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento</u>	9 896 079,39
5.03.02.07.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	9 896 079,39
5.03.02.07.5	<u>Bienes Duraderos</u>	9 896 079,39
5.03.02.07.5.02	<u>Construcciones, Adiciones y Mejoras</u>	9 896 079,39
5.03.02.07.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	9 896 079,39
5.03.02.09	INSTALACIÓN DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN EL PARQUE DE ZARCERO, 2013 FS	53 550,00
5.03.02.09.2	<u>Materiales y suministros</u>	53 550,00
5.03.02.09.2.01	<u>Productos químicos y conexos</u>	53 550,00
5.03.02.09.2.01.04	Pintas, pinturas y diluyentes	53 550,00
5.03.02.10	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA MINI CARGADOR	35 000 000,00
5.03.02.10.5	<u>Bienes Duraderos</u>	35 000 000,00
5.03.02.10.5.01	<u>Maquinaria, equipo y mobiliario</u>	35 000 000,00
5.03.02.10.5.01.02	Equipo de transporte	35 000 000,00
5.03.02.11.	NOMENCLATURA Y SEÑALIZACIÓN CANTONAL	20 000 000,00
5.03.02.11.5	<u>Bienes duraderos</u>	20 000 000,00
5.03.02.11.5.02	<u>Construcciones, adiciones y mejoras</u>	20 000 000,00
5.03.02.11.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	20 000 000,00
5.03.02.12	PROYECTOS CANTONALES	48 000 000,00
5.03.02.12.2	<u>Materiales y suministros</u>	48 000 000,00
5.03.02.12.2.01	<u>Productos Químicos y Conexos</u>	6 000 000,00
5.03.02.12.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	6 000 000,00
5.03.02.12.2.03	<u>Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento</u>	42 000 000,00
5.03.02.12.2.03.01	Materiales y productos metálicos	11 000 000,00
5.03.02.12.2.03.02	Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	10 000 000,00
5.03.02.12.2.03.03	Madera y sus derivados	1 500 000,00
5.03.02.12.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefonicos y de cómputo	15 000 000,00
5.03.02.12.2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	4 500 000,00
5.03.02.13	ESTUDIO DE AMPLIACIÓN DE RUTAS DE LIMPIEZA DE VÍAS	5 000 000,00
5.03.02.13.1	<u>Servicios</u>	5 000 000,00
5.03.02.13.1.04	<u>Servicios de gestión y apoyo</u>	5 000 000,00
5.03.02.13.1.04.03	Servicios de ingeniería	5 000 000,00
5.03.02.14	ADQUISICIÓN DE VEHICULO TIPO AMBULANCIA 4X4	45 000 000,00
5.03.02.14.5	<u>Bienes Duraderos</u>	45 000 000,00
5.03.02.14.5.01	<u>Maquinaria, equipo y mobiliario</u>	45 000 000,00
5.03.02.14.5.01.02	Equipo de transporte	45 000 000,00
5.03.02.15	ESTABLECIMIENTO DEL COMITÉ DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	5 000 000,00
5.03.02.15.1	<u>Servicios</u>	5 000 000,00
5.03.02.15.1.04	<u>Servicios de gestión y apoyo</u>	5 000 000,00
5.03.02.15.1.04.05	Servicios informáticos	5 000 000,00

INGRESOS ESTIMADOS

Código	Sección de ingresos	Monto	%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	<u>Ingresos Corrientes</u>	<u>1 962 628.03</u>	<u>0.28%</u>
1.4.0.0.00.00.0.0.000	<u>Transferencias corrientes</u>	<u>1 962 628.03</u>	<u>0.28%</u>
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del sector público	1 962 628.03	0.28%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	<u>Transferencias corrientes de órganos desconcentrados</u>	<u>1 621 039.00</u>	<u>0.23%</u>
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Aporte del Consejo Nacional Persona Joven ley N. 8261	1 621 039.00	0.23%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	<u>Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales</u>	<u>341 589.03</u>	<u>0.05%</u>
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (imp. licores)	341 589.03	0.05%
3.0.0.0.00.00.0.0.000	<u>Financiamiento</u>	<u>706 937 143.87</u>	<u>99.72%</u>
3.3.0.0.00.00.0.0.000	Recursos de vigencias anteriores	706 937 143.87	99.72%
3.3.1.0.00.00.0.0.000	Súperávit Libre	220 970 292.73	31.17%
3.3.2.0.00.00.0.0.000	Súperávit Específico	485 966 851.14	68.55%
3.3.2.1.00.00.0.0.000	Comisión Nacional Para La Gestión De La Biodiversidad (CONAGEBIO)	46 675.64	0.01%
3.3.2.2.00.00.0.0.000	Fondo Aseo de Vías	29 792 158.78	4.20%
3.3.2.3.00.00.0.0.000	Fondo Recolección De Basura	35 060 658.76	4.95%
3.3.2.4.00.00.0.0.000	Fondo Cementerio	1 665 307.63	0.23%
3.3.2.5.00.00.0.0.000	Fondo De Acueducto	63 186 655.09	8.91%
3.3.2.6.00.00.0.0.000	Proyectos Programa Para La Persona Joven	10 148 717.52	1.43%
3.3.2.7.00.00.0.0.000	Ley 7788 30% Estrategias De Protección De Medio Ambiente	857 119.18	0.12%
3.3.2.8.00.00.0.0.000	Fondo Servicio De Mercado	224 540 201.58	31.67%
3.3.2.9.00.00.0.0.000	Fondo Para Obras Financiadas Con El Impuesto Al Cemento	9 877.66	0.00%
3.3.2.10.00.00.0.0.000	Fondo Parques Nacionales	294 056.50	0.04%
3.3.2.11.00.00.0.0.000	Fondo Solidario	3 496 100.80	0.49%
3.3.2.12.00.00.0.0.000	Concejo Nacional De Personas Con Discapacidad (CONAPDIS)	35 746.23	0.01%
3.3.2.13.00.00.0.0.000	Fondo Ley 8114	108 249 504.07	15.27%
3.3.2.14.00.00.0.0.000	Junta Administrativa Registro Nacional 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	764 026.30	0.11%
3.3.2.15.00.00.0.0.000	Fondos De Caminos Y Calles (IFAM rueda)	3 540 801.44	0.50%
3.3.2.16.00.00.0.0.000	Organo De Normalizacion Tecnica 1% IBI, Ley N° 7729	717 129.88	0.10%
3.3.2.17.00.00.0.0.000	Fondo Convenio ALIARSE	82 505.43	0.01%
3.3.2.18.00.00.0.0.000	Federación Occidental De Municipalidades De Alajuela	510 818.66	0.07%
3.3.2.19.00.00.0.0.000	Comité Cantonal De Deportes Y Recreación De Zarcero	2 968 789.99	0.42%
	<u>TOTAL DE LOS INGRESOS :</u>	<u>708 899 771.90</u>	<u>100%</u>

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

1.4.1.2.01.00.0.0.000	Aporte del Consejo Nacional Persona Joven ley N.8261	¢1 621 039.00
------------------------------	---	----------------------

Transferencia proveniente del Concejo Nacional de la Persona Joven, Ley N° 8261, la cual se estima con base en el oficio **CPJ-DE-OF-712-2025**, firmado por la señora Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva, Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven, donde se inca lo siguiente:

❖ *Presupuesto del Comité de la Persona Joven 2026:*

“En la Ley de Presupuesto Nacional (Ley N.º 10.836) para el año 2026, publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 11 de diciembre de 2025, se establece el monto a transferir al Municipio, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N.º 8261, por un total de ¢1 621 039, destinado a financiar el proyecto 2026 del Comité de la Persona Joven.”

Asimismo, en el oficio **CPJ-JD-OF-107-2026** de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, se detalla el acuerdo N°11 tomado en firme durante la Sesión ordinaria N.º 008-2026 realizada el día 14 de abril del presente año, expresando lo siguiente:

❖ *ACUERDO N°11:*

“Se aprueba la transferencia de los recursos para el proyecto presentado por el Comité de la Persona Joven de Zarcero, proyecto denominado: IMPULSO JOVEN ZARCERO, a ser financiado con los recursos asignados por el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven por un monto de ¢1.621.039,00”

1.4.1.3.01.00.0.0.000	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (imp. licores)	¢341 589.03
------------------------------	---	--------------------

Se incorpora al presupuesto la suma de ¢341 589.03, correspondiente la transferencia proveniente del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), según lo comunicado mediante el oficio **DAH-UF-C-MU-165-2025**, suscrito por la señora Aurora Patricia Rojas Gamboa, Encargada de la Unidad Financiera de dicha institución.

La incorporación de estos recursos obedece a la necesidad de ajustar el presupuesto institucional al monto efectivamente comunicado por el IFAM, considerando que en el

Presupuesto Ordinario 2026 ya se había estimado e incluido la suma de ¢2 718 900.79. En consecuencia, se incorpora la diferencia resultante entre el monto total informado y el contenido previamente presupuestado, con el fin de reflejar de manera íntegra y correcta los ingresos que percibirá la Municipalidad durante el ejercicio económico 2026, garantizando así una adecuada gestión y ejecución de los recursos transferidos

3.3.1.0.00.00.0.0.000	Superávit Libre	¢ 220 970 292.73
------------------------------	------------------------	-------------------------

Se incluye el 97% del monto de Superávit Libre de la Liquidación Presupuestaria del período 2025, importante indicar que el superávit libre no es generado por transferencias de presupuesto nacional.

3.3.2.0.00.00.0.0.000	Superávit Específico	¢ 485 966 851.14
------------------------------	-----------------------------	-------------------------

De conformidad con los resultados obtenidos de la liquidación presupuestaria del año 2025, se procede a incorporar estos recursos en el presupuesto extraordinario 01-2026:

Comisión Nacional Para La Gestión De La Biodiversidad (CONAGEBIO)	46 675,64
Fondo Aseo de Vías	29 792 158,78
Fondo Recolección De Basura	35 060 658,76
Fondo Cementerio	1 665 307,63
Fondo De Acueducto	63 186 655,09
Proyectos Programa Para La Persona Joven	10 148 717,52
Ley 7788 30% Estrategias De Protección De Medio Ambiente	857 119,18
Fondo Servicio De Mercado	224 540 201,58
Fondo Para Obras Financiadas Con El Impuesto Al Cemento	9 877,66
Fondo Parques Nacionales	294 056,50
Fondo Solidario	3 496 100,80
Concejo Nacional De Personas Con Discapacidad (CONAPDIS)	35 746,23
Fondo Ley 8114	108 249 504,07
Junta Administrativa Registro Nacional 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	764 026,30
Fondos De Caminos Y Calles (IFAM ruedo)	3 540 801,44
Organo De Normalizacion Tecnica 1% IBI, Ley N° 7729	717 129,88
Fondo Convenio ALIARSE	82 505,43
Federación Occidental De Municipalidades De Alajuela	510 818,66
Comité Cantonal De Deportes Y Recreación De Zarcero	2 968 789,99

SECCION DE GASTOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2026			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
CODIGO	PARTIDA	EGRESOS TOTALES	%
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>8 414 896.66</u>	<u>1.19%</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>177 810 658.76</u>	<u>25.08%</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>125 147 705.72</u>	<u>17.65%</u>
<u>3</u>	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>382 040 550.04</u>	<u>53.89%</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>5 337 243.20</u>	<u>0.75%</u>
<u>8</u>	<u>AMORTIZACIÓN</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>9</u>	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>10 148 717.52</u>	<u>1.43%</u>
	<u>TOTAL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 01-2026</u>	<u>708 899 771.90</u>	<u>100%</u>

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMAS

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I

ADMINISTRACION GENERAL			
<u>DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO</u>			
CODIGO	PARTIDA	EGRESOS TOTALES	%
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>6 408 000.00</u>	<u>33.14%</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>1 250 000.00</u>	<u>6.46%</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>3</u>	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>6 342 000.03</u>	<u>32.80%</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>5 337 243.20</u>	<u>27.60%</u>
<u>7</u>	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>8</u>	<u>AMORTIZACIÓN</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>9</u>	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
	<u>TOTAL PRESUPUESTO</u>	<u>19 337 243.23</u>	<u>100.00%</u>

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

PROGRAMA I

Programa I: Dirección Y Administración General	¢19 337 243.23
---	-----------------------

Administración General	¢19 337 243.23
-------------------------------	-----------------------

Se refuerzan las cuentas correspondientes a **tiempo extraordinario y sus respectivas cargas sociales** (Decimotercer Mes, Contribución Patronal al Seguro de Salud de la C.C.S.S., Contribución Patronal al Banco Popular, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias y Aporte Patronal al Fondo de Capitalización), por un monto total de **¢6.408.000,00**, con el fin de contar con contenido presupuestario suficiente para atender, de ser necesario, el reconocimiento de tiempo extraordinario a funcionarios de la Administración General, esto consiste a una retribución eventual en horas que se excedan en la jornada ordinaria del trabajo.

Lo anterior, en virtud de las labores extraordinarias requeridas para la implementación del sistema integrado YAIWEB en el módulo de egresos, la ejecución de actividades pendientes relacionadas con la aplicación de las normas NICSP, así como otros procesos excepcionales que deben ser atendidos por la Secretaría del Concejo Municipal y las áreas Financiera, Tributaria y Alcaldía Municipal.

Se incorpora contenido presupuestario en las subpartidas de **Mantenimiento de Edificios y Locales (¢1.000.000,00)** y **Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina (¢250.000,00)**, con el fin de realizar mantenimientos preventivos y correctivos en los edificios municipales.

Lo anterior, debido al deterioro que presentan algunas oficinas a causa de las condiciones climáticas y el paso del tiempo, así como para brindar mantenimiento al sistema de aire acondicionado del centro de datos y servidores, garantizando su adecuado funcionamiento y la protección de los equipos tecnológicos institucionales.

Se incorpora contenido presupuestario en la subpartida de **Equipo de Comunicación** por un monto de **¢ 1.342.000,03**, con el fin de adquirir cámaras de seguridad adicionales para fortalecer las medidas de vigilancia y seguridad en las instalaciones municipales.

Lo anterior permitirá mejorar el monitoreo y control de las diferentes áreas institucionales, contribuyendo a la protección de los bienes municipales, la seguridad de los funcionarios y usuarios, así como al fortalecimiento de los mecanismos de control interno.

Se incorpora contenido presupuestario en la subpartida **Equipo y mobiliario de oficina** (**¢1 000 000.00**), con el fin de adquirir tres trituradoras de papel y documentos para uso exclusivo de oficina. Esta adquisición permitirá fortalecer la gestión documental institucional, garantizando la adecuada destrucción de documentos que contienen información sensible o confidencial, contribuyendo así al resguardo de la información, al cumplimiento de las normas de control interno y a una administración más eficiente y segura de los archivos institucionales. Asimismo, se requiere la sustitución del equipo existente, debido a que las trituradoras actualmente en uso han cumplido su vida útil.

Se aumenta la cuenta **Equipo de cómputo (¢4 000 000.00)**, para fortalecer y ampliar la capacidad del equipo de red institucional, debido al aumento en la demanda de los servicios tecnológicos requeridos por parte de la red y adquisición de computadoras y otros equipos tecnológicos.

Transferencias Corrientes

Como resultado del ajuste a liquidación presupuestaria 2025, se obtienen el superávit específico correspondiente a transferencias de ley, por tanto, se presupuesta los resultados finales de la liquidación 2025 distribuidos de la siguiente manera:

- Ministerio de Hacienda 1% IBI: **¢717 129.88**
- Comisión Nac. Para Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO): **¢46 675.64**
- Fondos de Parques Nacionales (Áreas protegidas): **¢294 056.50**
- Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI: **¢764 026.30**
- Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS): **¢35 746.23**
- Comité Cantonal de Deportes y Recreación 3 % Ingresos Ord: **¢2 968 789.99**
- Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela: **¢510 818.66**

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

SERVICIOS COMUNALES			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
CODIGO	PARTIDA	EGRESOS TOTALES	%
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>341 589.03</u>	<u>0.09%</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>148 560 658.76</u>	<u>41.06%</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>22 194 276.33</u>	<u>6.13%</u>
<u>3</u>	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>180 552 966.55</u>	<u>49.90%</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>7</u>	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>8</u>	<u>AMORTIZACIÓN</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>9</u>	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>10 148 717.52</u>	<u>2.81%</u>
	<u>TOTAL PRESUPUESTO</u>	<u>361 798 208.19</u>	<u>100.00%</u>

PROGRAMA II

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	₡361 798 208.19
---	------------------------

ACUEDUCTOS E HIDRANTES	₡23 186 655.09
-------------------------------	-----------------------

Con el propósito de regularizar y garantizar la seguridad jurídica de los inmuebles donde se ubican los tanques del Acueducto Municipal de Zarcero, se pretende llevar a cabo los procesos correspondientes para la compra, inscripción y formalización de dichos terrenos.

Para la ejecución de este servicio, se contempla una distribución presupuestaria desglosada de la siguiente manera: **₡15 186 655.09**, destinados a la adquisición de los **terrenos**, **₡2 500 000** para la contratación de **Servicios de ingeniería** relacionados con levantamientos topográficos y elaboración de planos, y **₡2 500 000** para **Servicios jurídicos** requeridos para la formalización e inscripción de las propiedades.

Por otra parte, se aumenta la cuenta **Mantenimiento de edificios y locales (₡3 000 000)**, para realizar mejoras en el Plantel Municipal y en el edificio destinado al resguardo de los vehículos del Departamento de Servicios Públicos, con el fin de fortalecer las condiciones de infraestructura, seguridad y funcionalidad de las instalaciones municipales.

EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	₡16 769 756.52
---	-----------------------

Por medio del oficio CCPJZ-OF-0004-2026, se aprueba el proyecto denominado “Impulso Joven Zarcero”, el cual tiene como finalidad promover la participación de la población joven del cantón, mediante espacios de integración, aprendizaje y fortalecimiento de habilidades personales y sociales.

La juventud requiere oportunidades que impulsen su desarrollo integral, fomenten la construcción de redes de apoyo y promuevan una participación más activa dentro de la comunidad. En este sentido, la celebración del Día Nacional de la Juventud representa una valiosa oportunidad para el crecimiento, la integración y el intercambio de experiencias a nivel nacional.

No obstante, el acceso a este tipo de actividades suele verse limitado por factores económicos, principalmente relacionados con transporte y alimentación, lo que dificulta la participación de muchas personas jóvenes del cantón. Por ello, el proyecto busca eliminar dichas barreras y facilitar el acceso equitativo a estos espacios de desarrollo.

Asimismo, se incorpora un componente de capacitación local orientado al fortalecimiento de habilidades en liderazgo, participación ciudadana y desarrollo personal, generando un impacto positivo y directo en la juventud del cantón de Zarcero.

En razón de lo anterior, se requiere aumentar el contenido presupuestario en las subpartidas **Transporte dentro del país (¢500 000)** y **Alimentos y bebidas (¢1 121 039)**, con el fin de contar con los recursos necesarios para la ejecución y cumplimiento de las actividades contempladas dentro del proyecto.

Se aumenta la cuenta **Otras construcciones, adiciones y mejoras (5 000 000)**, para ser destinados a atender la orden sanitaria existente en la plaza de deportes ubicada en la comunidad de Santa Teresita, el cual es propiedad de la municipalidad, así como, realizar las mejoras necesarias para garantizar condiciones adecuadas de uso y seguridad para la población usuaria.

Se asigna el contenido presupuestario a la cuenta **Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (¢10 148 717.52)**, debido a que el Comité Cantonal de la Persona Joven de Zarcero no remitió la distribución presupuestaria correspondiente. Por lo tanto, una vez que dicho comité defina la distribución de los recursos según las necesidades del proyecto, se procederá a realizar la respectiva variación presupuestaria para su correcta asignación.

GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	¢35 060 658.76
------------------------------------	-----------------------

En este programa se incluye contenido presupuestario a la cuenta **Otros servicios básicos (¢25 060 658.76)**, con el fin de contar con el contenido presupuestario necesario para atender el pago correspondiente a la contratación N.º 2023LY-000001-0021300211, relacionada con la prestación del servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos.

Dicho refuerzo presupuestario permitirá garantizar la continuidad y correcta ejecución de este servicio esencial durante el período 2026, asegurando una adecuada gestión integral de los residuos y contribuyendo a la protección de la salud pública, el ambiente y la calidad de vida de la población del cantón.

Se incorpora contenido presupuestario a la cuenta **Servicios de ingeniería y arquitectura (¢10 000 000.00)**, para la contratación del Estudio de Generación y Composición de Residuos y Diseño de Categorías, con el fin de contar con información técnica actualizada sobre la cantidad, características y tipos de residuos generados en el cantón. Este estudio permitirá mejorar la planificación y gestión integral de residuos, optimizar la prestación del servicio, fortalecer la toma de decisiones y cumplir con la normativa vigente en la materia.

GESTIÓN Y CONTROL URBANO	¢3 438 750.80
---------------------------------	----------------------

Se aumenta la cuenta **Bienes intangibles (¢3 438 750.80)**, para la adquisición de licencias de software y herramientas tecnológicas, con el fin de fortalecer las capacidades técnicas y operativas de la dependencia en el desarrollo de proyectos institucionales.

Estas herramientas permitirán optimizar procesos relacionados con la elaboración y visualización de diseños, modelado tridimensional, planificación y análisis territorial, desarrollo de propuestas técnicas y generación de material gráfico y técnico para proyectos institucionales.

Asimismo, el uso de software especializado y debidamente licenciado contribuirá a mejorar la calidad técnica de los trabajos desarrollados, optimizar tiempos de elaboración y fortalecer los procesos institucionales de planificación y análisis.

La presente gestión se encuentra alineada con lo establecido en el Reglamento para el Uso de los Recursos Tecnológicos de Información y Comunicación de la Municipalidad de Zarceró, en cuanto al uso adecuado de recursos tecnológicos, la utilización de software autorizado y el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas institucionales.

Adicionalmente, la adquisición de software licenciado garantiza mejores prácticas de seguridad, soporte, actualización y legalidad en el uso de herramientas tecnológicas institucionales.

LIMPIEZA DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	¢5 000 000.00
---	----------------------

Se aumenta la cuenta **Mantenimiento de edificios y locales (¢5 000 000)**, para realizar mejoras en el Plantel Municipal y en el edificio destinado al resguardo de los vehículos del Departamento de Servicios Públicos, con el fin de fortalecer las condiciones de infraestructura, seguridad y funcionalidad de las instalaciones municipales.

MANTENIMIENTO DE ACERAS, CAMINOS Y CALLES	¢36 716 546.34
--	-----------------------

En este programa se incorpora contenido presupuestario a las cuentas **Materiales y productos minerales y asfálticos (¢20 133 612.72)** y **Vías de comunicación terrestre (¢16 582 933.62)**, con el propósito de adquirir materiales granulares y contratar mano de obra para la ejecución de labores de mantenimiento rutinario en los caminos no inventariados del cantón.

Estas acciones permitirán mejorar las condiciones de transitabilidad y seguridad vial de las diferentes comunidades, garantizando un mejor acceso y una adecuada prestación de los servicios municipales. Asimismo, se busca contribuir al desarrollo integral del cantón mediante el fortalecimiento de la infraestructura vial y la atención de las necesidades prioritarias de la población.

MANTENIMIENTO DE PARQUES, ZONAS VERDES Y OBRAS DE ORNATO	¢5 000 000.00
---	----------------------

Se contempla el aumento de la cuenta **Otras construcciones, adiciones y mejoras (¢5 000 000.00)**, para la instalación de lámparas y sistemas de iluminación en distintos espacios deportivos y recreativos del cantón, con el fin de mejorar la visibilidad y seguridad, permitiendo una mayor utilización de estos espacios para actividades deportivas y comunitarias.

La inversión responde a la necesidad de contar con espacios adecuados, seguros y funcionales que permitan a las personas habitantes del cantón desarrollar actividades deportivas y recreativas, promoviendo así el bienestar social, la convivencia comunitaria y estilos de vida saludables.

MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	¢224 540 201.58
----------------------------------	------------------------

Se da contenido presupuestario a las cuentas de **Mantenimiento de edificios, locales y terrenos (¢100 000 000.00)**, para realizar las diferentes mejoras a la infraestructura del mercado municipal que permitirán atender necesidades prioritarias como la rehabilitación de espacios físicos, mejoramiento de sistemas sanitarios y de drenaje, reforzamiento de medidas de seguridad, accesibilidad universal y adecuación de áreas comunes.

Se aumenta la cuenta **Terrenos (¢124 540 201.58)** con el propósito de contar con el contenido presupuestario necesario para la adquisición de un terreno destinado al fortalecimiento y desarrollo del Mercado Municipal.

La compra de este inmueble permitirá disponer de un espacio adecuado para futuras mejoras, ampliaciones y proyectos relacionados con la actividad comercial del cantón, contribuyendo

al ordenamiento, dinamización económica y fortalecimiento de las condiciones para comerciantes y usuarios del Mercado Municipal. Asimismo, esta inversión busca promover el desarrollo económico local y brindar mejores servicios e infraestructura a la comunidad.

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	€939 624.61
--------------------------------------	--------------------

Se da contenido presupuestario a la cuenta de **Materiales y productos metálicos (€469 812.31)** y **Materiales y productos de plástico (€469 812.31)** para la adquisición de contenedores destinados a la separación y recolección de residuos valorizables, los cuales serán instalados en espacios públicos, zonas verdes e instituciones, con el fin de fortalecer las campañas ambientales y promover el reciclaje y la adecuada gestión de residuos sólidos en el cantón.

SERVICIOS SOCIALES	€11 146 014.49
---------------------------	-----------------------

Se aumentan las cuentas de **tiempo extraordinario** y sus respectivas cargas sociales para atender las necesidades operativas del Departamento de Desarrollo Económico y el Departamento de Desarrollo Social de la Municipalidad de Zarcero, los cuales desarrollan de manera constante actividades, capacitaciones, ferias y proyectos orientados al fortalecimiento económico y social del cantón.

Debido a que actualmente ambos departamentos cuentan con recurso humano limitado y gran parte de las actividades se ejecutan fuera de la jornada ordinaria, en horarios nocturnos, fines de semana y días no hábiles, resulta necesario disponer de contenido presupuestario suficiente para reconocer el tiempo extraordinario del personal que brinda apoyo en labores de logística, coordinación, montaje, traslado de equipo, atención al público y demás funciones operativas requeridas.

Lo anterior permitirá garantizar la continuidad y correcta ejecución de las actividades institucionales, optimizando los recursos humanos disponibles y evitando afectaciones en la prestación de servicios y en el cumplimiento de los objetivos estratégicos vinculados al desarrollo económico y social del cantón, esto consiste a una retribución eventual en horas que se excedan en la jornada ordinaria del trabajo.

Asimismo, se solicita la incorporación de contenido presupuestario para la adquisición de mesas, sillas y toldos, con el fin de fortalecer la capacidad operativa y logística del Departamento de Desarrollo Económico y el Departamento de Desarrollo Social en la ejecución de actividades institucionales y comunitarias desarrolladas en el cantón.

Actualmente, la disponibilidad de mobiliario y equipo es limitada, lo que dificulta atender adecuadamente las necesidades logísticas de actividades como ferias, capacitaciones, reuniones comunitarias, actividades culturales y procesos de articulación interinstitucional, obligando en muchos casos a depender de préstamos o alquileres.

La adquisición de mesas y sillas permitirá brindar condiciones adecuadas para participantes y público en general, mientras que los toldos resultan necesarios para proteger a las personas y al equipo institucional durante actividades realizadas en espacios abiertos y expuestos a las condiciones climáticas de la zona.

Lo anterior permitirá mejorar la logística institucional, optimizar recursos y fortalecer las acciones de desarrollo económico, social y comunitario impulsadas por la Municipalidad.

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

INVERSIONES DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
CODIGO	PARTIDA	EGRESOS TOTALES	%
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>1 665 307.63</u>	<u>0.51%</u>
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>28 000 000.00</u>	<u>8.54%</u>
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>102 953 429.39</u>	<u>31.41%</u>
<u>3</u>	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>195 145 583.46</u>	<u>59.54%</u>
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>8</u>	<u>AMORTIZACIÓN</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
<u>9</u>	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00%</u>
	<u>TOTAL PRESUPUESTO</u>	<u>327 764 320.48</u>	<u>100.00%</u>

PROGRAMA III

PROGRAMA III: INVERSIONES	€327 764 320.48
----------------------------------	------------------------

PROYECTOS DE GESTIÓN VIAL CANTONAL	€108 253 304.07
---	------------------------

Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

€108 249 504.07

Se da contenido a la cuenta **Alquiler de Maquinaria. Equipo y Mobiliario (€10 000 000)**, con el objetivo de contratar maquinaria externa que pueda colaborar en la atención de trabajos durante eventuales en la Red Vial Cantonal (RVC). Se aumenta la cuenta **Mantenimiento de Edificios Locales y Terrenos (€8 000 000)**, para realizar mejoras en el Plantel Municipal, con el fin de fortalecer las condiciones de infraestructura, seguridad y funcionalidad de las instalaciones municipales.

Materiales y Productos Minerales y Asfálticos (€45 000 000), para adquirir concreto premezclado, alcantarillas, agregados (arena, cemento, piedra) para el mantenimiento de la red vial cantonal. **Vías de comunicación terrestre (€45 249 504.07)**, se refuerza esta cuenta con el propósito de contratar mano de obra para la construcción de carreteras cunetas y aceras en los distritos de Zarcero.

Mantenimiento de caminos y calles en todo el cantón de Zarcero FS

€2 300.00

Se arrastra el saldo del proyecto Mantenimiento de caminos y calles en todo el cantón de Zarcero, (**€2 300,00**) y se destina a la cuenta **Materiales y productos minerales y asfálticos**.

Reparación de la calle a la escuela La Picada en Pueblo Nuevo FS

€1 500.00

Se arrastra el saldo del proyecto de Reparación de la calle a la escuela La Picada en Pueblo Nuevo (**€1 500,00**) y se destina a la cuenta **Materiales y productos minerales y asfálticos**.

PROYECTOS DE INVERSIÓN COMUNAL	₡219 511 016.41
---------------------------------------	------------------------

Instalación y sustitución de tubería del Acueducto Municipal de Zarcero
₡40 000 000.00

Realizar la sustitución de la tubería de conducción y distribución en los tramos que presenten mayor riesgo de fallos o rupturas, considerando el tipo de material de la tubería y su vida útil. Como proyectos preliminares y sujetos a revisión técnica, se contempla continuar con la instalación de tubería de conducción en el camino hacia San Luis y en el sector de Barrio Cantarranas., se da contenido a la cuenta de **Instalaciones (₡40 000 000)**.

Mejoras a la infraestructura del Cementerio Municipal

₡1 665 307.63

Para dar continuidad a los trabajos de mejora en el Cementerio Municipal, específicamente en la construcción de un paso techado ubicado al costado sur de la capilla, se contempla la contratación de un peón de cementerio por concepto de jornales, quien estará a cargo de la ejecución de las labores correspondientes a dicho proyecto.

Mantenimiento y reparación de cunetas y cordones de caño

₡19 792 158.78

Se refuerzan las cuentas de **Materiales y productos minerales y asfálticos (₡9 896 079.39)**, así como la cuenta de **Vías de comunicación terrestre (₡9 896 079.39)**, con el fin de dar continuidad al proyecto de mantenimiento y reparación de cunetas y cordones de caño, el cual resulta indispensable para mejorar las condiciones de limpieza y evacuación de aguas pluviales en las diferentes rutas de limpieza de vías del cantón.

Lo anterior obedece a que aún existen diversos puntos críticos pendientes de intervención, donde el deterioro de la infraestructura vial dificulta la adecuada prestación del servicio de limpieza de vías, generando afectaciones en la transitabilidad y acumulación de residuos y aguas. Por tal motivo, resulta urgente continuar con las labores de reparación y mantenimiento, a fin de garantizar un mejor servicio a la comunidad y contribuir a la conservación de la infraestructura vial existente.

Instalación de gimnasios al aire libre en el parque de Zarcero, 2013 FS **€53 550.00**

Se arrastra el saldo del proyecto Instalación de gimnasio al aire libre en el parque de Zarcero y se destinan fondos a la cuenta **Tintas, pinturas y diluyentes (€53,550.00)** dichos fondos pertenecen al Fondo Solidario.

Adquisición de maquinaria mini cargador **€35 000 000.00**

La adquisición de un mini cargador resulta necesaria para fortalecer las labores operativas y de mantenimiento que realiza la Municipalidad en diferentes proyectos y servicios cantonales. Esta maquinaria permitirá optimizar trabajos de limpieza, carga y movilización de materiales, mantenimiento vial, atención de emergencias, limpieza de cunetas, movimientos de tierra y apoyo en obras de infraestructura menor.

Asimismo, la incorporación de este equipo contribuirá a mejorar la eficiencia y rapidez en la ejecución de las labores municipales, reduciendo tiempos de operación y costos asociados al alquiler de maquinaria externa, permitiendo una atención más oportuna de las necesidades de las comunidades.

La compra de esta maquinaria responde a la necesidad de contar con equipo propio que fortalezca la capacidad operativa institucional y garantice una adecuada prestación de los servicios municipales, especialmente en aquellos sectores donde se requiere intervenir de manera inmediata por el deterioro de la infraestructura o situaciones de emergencia.

Nomenclatura y señalización cantonal **€20 000 000.00**

El cantón de Zarcero se caracteriza por su riqueza natural, cultural y paisajística, lo que lo convierte en un destino atractivo tanto para visitantes nacionales como internacionales. En este contexto, la imagen visual que proyecta el cantón al recibir a sus habitantes y turistas cobra una relevancia fundamental, ya que influye directamente en la percepción que se tiene del lugar y en la experiencia que viven quienes lo visitan.

Actualmente, se ha identificado la necesidad de reforzar y mejorar la identidad visual del cantón mediante la instalación de letreros de bienvenida que indiquen el inicio de cada una de las comunidades que lo conforman. Estos letreros no solo cumplen una función informativa y de orientación, sino que también fortalecen el sentido de pertenencia entre los habitantes y reflejan el compromiso del gobierno local con el orden, la estética y la hospitalidad.

Estas acciones buscan mejorar la imagen del cantón, proyectar un entorno más acogedor, ordenado y estéticamente agradable, y promover un sentido de orgullo entre los Zarcereños. El proyecto responde a una necesidad real de embellecimiento urbano, alineado con los objetivos municipales de desarrollo local, promoción turística y fortalecimiento del tejido social y cultural, por lo tanto, se da contenido a la cuenta **Otras construcciones, adiciones y mejoras (€20 000 000.00).**

Proyectos cantonales **€48 000 000.00**

En atención a las necesidades identificadas en las comunidades del cantón, la Municipalidad de Zarceró asigna recursos para el financiamiento de proyectos presentados por Asociaciones de Desarrollo, Juntas de Educación, Juntas Administrativas e instituciones de interés social del cantón.

La presente asignación tiene como objetivo fortalecer la infraestructura comunal, educativa y social, mediante la ejecución de obras de mantenimiento, mejoramiento y atención de requerimientos prioritarios, contribuyendo al bienestar de la población y al adecuado funcionamiento de espacios de uso colectivo.

Se brinda contenido económico a la cuenta de **tintas, pinturas y diluyentes (€6 000 000)** para la adquisición de pintura destinada al mantenimiento de salones comunales, cocinas de turno, gimnasios, centros educativos y otras instalaciones de interés comunal.

Asimismo, se asignan recursos a las cuentas de **materiales y productos metálicos (€11 000 000)**, **materiales y productos minerales y asfálticos (€10 000 000)**, **madera y sus derivados (€1 500 000)** y **otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento (€4 500 000)**, con el fin de adquirir materiales necesarios para la ejecución de proyectos de mejora y mantenimiento de infraestructura comunal, educativa y peatonal.

Dentro de los proyectos prioritarios se contempla el apoyo al Hogar de Ancianos de Zarceró, institución que actualmente requiere continuar con el proyecto de mejoramiento de la instalación eléctrica y la sustitución de la estructura y techo de zinc, debido al deterioro existente y a la orden sanitaria emitida por el Ministerio de Salud. Estas mejoras resultan indispensables para garantizar la seguridad, protección y bienestar de las Personas Adultas Mayores residentes, así como del personal de la institución, por lo que se asigna en la cuenta **Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo (€15 000 000)**

Cada proyecto será tramitado mediante su respectivo expediente administrativo y contará con supervisión municipal, garantizando el adecuado uso de los recursos públicos, la transparencia en su ejecución y el cumplimiento de la normativa vigente.

La presente asignación responde a la necesidad de atender de manera oportuna las demandas comunales y fortalecer el desarrollo local, la infraestructura pública y el bienestar social de las comunidades del cantón.

Estudio de ampliación de rutas de limpieza de vías

€5 000 000.00

Se requiere la contratación de servicios profesionales para la realización de un estudio técnico orientado a la ampliación de las rutas del servicio de limpieza de vías del cantón, con el fin de evaluar las necesidades actuales y futuras de atención en diferentes sectores del territorio municipal.

Dicho estudio permitirá identificar nuevas áreas que requieren incorporarse al servicio, analizar la cobertura existente, determinar la viabilidad operativa y establecer las necesidades de recurso humano, maquinaria, equipo y presupuesto para garantizar una adecuada prestación del servicio.

Asimismo, la contratación busca contar con un respaldo técnico que facilite la planificación y toma de decisiones por parte de la Administración Municipal, permitiendo mejorar la eficiencia, cobertura y calidad del servicio de limpieza de vías, en atención al crecimiento urbano y a las necesidades planteadas por las comunidades del cantón, se da contenido a la cuenta de **Servicios de ingeniería (5 000 000.00)**

Adquisición de vehículo tipo ambulancia 4x4

Q45 000 000.00

El Comité Auxiliar de la Cruz Roja Costarricense de Zarcero deberá enfrentar durante los próximos cinco años el reto de renovar parte de su flotilla de ambulancias, debido a que las unidades de atención prehospitalaria cuentan con una vida útil aproximada de entre 10 y 15 años. Actualmente, tres de los vehículos con los que se brinda el servicio deberán ser reemplazados en los próximos años, situación que representa una importante necesidad financiera para el comité auxiliar, considerando que los recursos económicos con los que se cuenta son limitados.

En virtud de esta situación, se considera necesaria la adquisición de una ambulancia de soporte básico tipo todo terreno 4x4, la cual permita fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias y garantizar la continuidad del servicio que se brinda a la población. Este tipo de vehículo resulta indispensable debido a la topografía del cantón de Zarcero, caracterizada por la existencia de comunidades rurales, caminos de difícil acceso, pendientes y sectores que requieren unidades con mayor capacidad de desplazamiento para poder acceder de manera segura y oportuna a cualquier terreno.

La inversión para la adquisición de esta unidad representa un apoyo significativo para el Comité Auxiliar de Zarcero, el cual actualmente no cuenta con la capacidad financiera suficiente para asumir por sí solo este tipo de inversión. Por esta razón, la Municipalidad busca colaborar con el fortalecimiento del servicio de atención prehospitalaria y con la seguridad de las personas habitantes del cantón, mediante la dotación de una ambulancia que permita mejorar la cobertura y eficiencia en la atención de emergencias.

Asimismo, esta unidad no solamente será utilizada para la atención de emergencias presentes dentro del cantón, sino también para el traslado de pacientes hacia otros centros médicos y hospitales, contribuyendo así a garantizar una atención oportuna, continua y de calidad para la población usuaria del servicio.

Establecimiento del comité de tecnología de información

Q5 000 000.00

Se crea el proyecto de establecimiento del Comité de Tecnologías de Información, el cual tiene como finalidad conformar una estructura formal de gobierno y gestión de tecnologías de información encargada de supervisar, orientar y administrar las iniciativas institucionales en materia de TI.

Asimismo, el proyecto busca fortalecer el alineamiento estratégico institucional, la gestión de riesgos y el adecuado control de las inversiones tecnológicas de la Municipalidad de Zarcero, promoviendo una administración más eficiente, segura y transparente de los recursos tecnológicos.

Como parte de las acciones contempladas, se prevé la contratación de servicios profesionales para la elaboración de planes, diagnósticos y estudios diversos en el campo de la informática, necesarios para apoyar la toma de decisiones y el desarrollo de proyectos tecnológicos institucionales.

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029

Nombre de la Institución:	Municipalidad de Zarcero
---------------------------	--------------------------

MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. INGRESOS CORRIENTES	1 342,31	1 361,87	1 379,85	1 401,66
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	354,45	356,64	358,87	361,10
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	300,73	303,74	306,80	309,89
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES				
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	16,70	17,26	17,83	18,43
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	614,39	624,34	634,46	644,66
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	30,63	34,69	34,69	34,69
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS				
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	20,73	20,97	22,97	28,66
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS				
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	4,68	4,23	4,23	4,23
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
2. INGRESOS DE CAPITAL	795,46	799,78	799,78	799,78
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS				
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES				
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación				
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones				
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública				
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO				
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO				
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS				
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	795,46	799,78	799,78	799,78
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO				
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO				
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
3. FINANCIAMIENTO	766,10	-	-	-
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	229,25			
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	536,85			
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL DE INGRESOS	2 903,87	2 161,65	2 179,63	2 201,43

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
1. GASTO CORRIENTE	2 114,65	2 135,42	2 156,77	2 178,34
1.1.1 REMUNERACIONES	918,33	927,51	936,79	946,16
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1 077,90	1 088,68	1 099,57	1 110,56
1.2.1 Intereses Internos	0,38	-	-	-
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	108,77	109,86	110,96	112,07
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	9,27	9,37	9,46	9,55
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
2. GASTO DE CAPITAL	708,99	369,63	369,69	373,39
2.1.1 Edificaciones				
2.1.2 Vías de comunicación	362,41	366,03	369,69	373,39
2.1.3 Obras urbanísticas				
2.1.4 Instalaciones	54,81	3,60	-	-
2.1.5 Otras obras	30,00			
2.2.1 Maquinaria y equipo	117,41	-	-	-
2.2.2 Terrenos	139,73			
2.2.3 Edificios				
2.2.4 Intangibles	4,64	-	-	-
2.2.5 Activos de valor				
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público				
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado				
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo				
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	21,64	-	-	-
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS				
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES				
3.3.1 Amortización interna	21,64	-	-	-
3.3.2 Amortización externa				
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	58,59	-	-	-
TOTAL DE GASTOS	2 903,88	2 505,05	2 526,46	2 551,73

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN			
Referencia del Acuerdo en el que el Jerrarca conoció la información plurianual			
Información de Planificación Institucional de mediano plazo			
Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual		Plan de Desarrollo Municipal, aprobado por el Concejo Municipal mediante el acuerdo 18 del día 10 del mes de septiembre del 2024, según el oficio MZ-CM-OF-0336-2024.	
Periodo de vigencia de dichos documentos		2024-2028	
Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual		El presupuesto plurianual se vincula conforme a la información proporcionada por el Departamento de Planificación, integrando metas definidas a mediano plazo, en concordancia con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2028. En este marco, se identifican los proyectos plurianuales orientados al cumplimiento de objetivos específicos, entre los cuales destacan los siguientes: 1. Promover actividades de desarrollo cultural, (Banda Municipal, Estudiantina Municipal, Rondalla Municipal) deportiva (Academias y Comité de Deportes) y rescate de tradiciones en el cantón de Zarco. 2. Proteger los recursos naturales presentes en el cantón de Zarco brindando mayor calidad de vida a los habitantes del cantón. 3. Reestructurar el ordenamiento territorial con una perspectiva preventiva y planificada de la estructura urbana. 4. Brindar a los contribuyentes un servicio oportuno, eficiente y de calidad de aseo de vías de manera proactiva e innovadora. 5. Ofrecer un servicio de recolección de residuos ordinarios y reciclables de calidad propiciando bienestar en el cantón. 6. Garantizar un servicio de agua potable de manera ágil y de calidad a los contribuyentes. 7. Propiciar un servicio de calidad de manera eficiente y oportuno en el cementerio municipal. 8. Contar con un cantón accesible, inclusivo y amigable con todas las poblaciones del cantón.	
Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos			
Identificar, seleccionar y analizar las fuentes de ingreso principales que en conjunto sumen al menos el 80% del total de ingresos presupuestados en el año base. Para cada una de estas fuentes, debe completarse las columnas de este cuadro.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Nota: El análisis detallado de los Ingresos nuevos y los ingresos por financiamiento (independientemente de si forman parte del 80% principal) se debe registrar en los apartados posteriores.			
IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD El Impuesto sobre la Propiedad (Sustento Legal: Ley 7509), constituye una de las principales fuentes de financiamiento para la Municipalidad de Zarco. Para el periodo 2026, este ingreso representa el 16,15 % del presupuesto institucional y se compone de dos tributos: el Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles (Ley N.º 7729) y el Impuesto sobre el Traspaso de Bienes Inmuebles. Este impuesto se calcula con base en el valor registrado de las propiedades y tiene como finalidad garantizar que los contribuyentes aporten de manera proporcional a su patrimonio, contribuyendo así a la equidad tributaria. Comportamiento histórico observado Para la elaboración de la proyección de ingresos se utilizaron los datos históricos de los ingresos reales correspondientes del periodo 2021-2024. Asimismo, con base en los ingresos registrados en el presente ejercicio a junio 2025 se estimaron los ingresos para todo el año 2025. En consecuencia, la información comprendida entre los años 2021 y 2025 constituye la base para la proyección realizada en este análisis plurianual. Análisis: 1.Escala inicial (2021-2023): - o Se observa una disminución continua de ₡352,7 millones (2021) a ₡334,7 millones (2023). - o Esto equivale a una reducción de aproximadamente – 5.1% acumulado en dos años. - o Entre las principales causas: menor actualización catastral, morosidad en el pago, coyuntura económica. 2.Recuperación (2024-2025): - o En 2024 hay un salto importante hasta ₡354,6 millones (+5,9% respecto a 2023). - o Para el periodo 2025 se proyecta un crecimiento continuo, esperando llegar a ₡356,6 millones, aunque con un ritmo más moderado (+0,6%). 3.Tendencia general (2021-2025): - o Se proyecta que el nivel de ingresos terminara en 2025 por encima del inicio de la serie (2021). - o Esto muestra un comportamiento oscilante, pero con tendencia a la recuperación y estabilización. Proyección de crecimiento plurianual: Para la proyección del ingreso en el presupuesto ordinario 2026, se utilizó datos históricos y mediante la aplicación de estimación por Mínimos Cuadrados se determinó un crecimiento del 1.90% con relación a la estimación 2025. Para el año 2027 se proyecta un crecimiento mínimo del Ingreso del 0.62%. Si bien el departamento tributario había establecido metas estratégicas orientadas a aumentar los ingresos en un porcentaje mayor, el análisis de las condiciones económicas del cantón y de la capacidad Institucional indica que no es viable plantear un crecimiento superior. Esta proyección se sustenta en el comportamiento histórico de los ingresos, cuyo promedio de crecimiento anual ha sido del +0.62%, considerando que en algunos periodos se han registrado disminuciones y en otros se han obtenido recursos superiores a los presupuestados. Para el año 2028 también se proyecta un crecimiento del 0.62% en comparación con el periodo 2027. Para esta estimación se consideran, además, factores como la proyección de la tasa de inflación, que se espera sea entre un 1% y un 3%. Por lo tanto, el crecimiento real del ingreso para ese periodo se mantiene en un 1% respecto al año anterior. Para el año 2029, y en coherencia con los porcentajes de crecimiento definidos en los periodos anteriores, se mantiene una proyección del 0.62%. Esta decisión responde al limitado dinamismo económico del cantón y a los factores que inciden en los ingresos. Técnicamente, se considera adecuado conservar este porcentaje con base en los datos históricos de los últimos cinco años y en la baja variación prevista en los niveles de inflación. Entre los factores analizados para definir los porcentajes de crecimiento, se consideró que, según el Informe de Política Monetaria del Banco Central de Costa Rica de junio de 2025, la tasa de inflación actual es del 0%. La meta institucional es mantener este indicador por debajo del 3%. No obstante, las tendencias internacionales y el contexto nacional apuntan a una inflación cercana al 1%. •2027: +0.62% respecto a 2026 •2028: +0.62% respecto a 2027 •2029: +0.62% respecto a 2028	El cantón de Zarco se caracteriza por contar con extensas propiedades destinadas principalmente a actividades agropecuarias. Por esta razón, al proyectar la recaudación de este rubro resulta indispensable considerar factores normativos como la Ley N.º 9071 – Ley de Regulaciones Especiales sobre la aplicación de la Ley N.º 7509, la cual redujo de manera significativa la base imponible de las fincas del cantón, dada la vocación predominantemente agropecuaria de su territorio. Para las estimaciones se utilizan básicamente los siguientes métodos o supuestos técnicos: 1.Porcentaje de recuperación. Consiste en aplicar al monto puesto al cobro en el 2026 (calculado sobre las emisiones estimadas más el pendiente estimado al 31 de diciembre del 2025), un porcentaje de recuperación esperado que se calcula con base en el monto puesto al cobro durante el 2025, versus el ingreso esperado para ese mismo periodo. Se toman en consideración los porcentajes de recuperación de las emisiones como del pendiente recuperado según la dinámica actual de la institución. 2. Porcentaje de crecimiento: este método se genera del crecimiento de los ingresos, considerando el histórico de una serie de por lo menos 5 años. 3. Estimación por Mínimos Cuadrados. Consiste en ajustar una línea de tendencia que represente cómo han variado los ingresos en el tiempo. Esa línea se calcula minimizando el error entre los valores reales y los estimados. Con esa tendencia, se pueden prever los ingresos futuros de forma técnica y justificada. 4. Promedio simple: se utiliza para casos en donde el ingreso esperado para el 2026 es muy similar al promedio mensual del año 2025; se utiliza sobre todo para rentas “poco significativas” dentro de la totalidad de los ingresos municipales. De acuerdo con la metodología empleada se espera que los ingresos proyectados para los siguientes 4 periodos (2026, 2027, 2028 y 2029) tengan un crecimiento constante como se ha venido comportando en los anteriores. El método que más se utilizó en términos generales, fue el método de Estimación por Mínimos Cuadrados ya que es el más acertado a la realidad institucional y toma como base el ingreso real obtenido en años anteriores, se consideraron factores como la historia real y dinámica actual de los periodos 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025 que están influyendo en los ingresos, donde se determinó el comportamiento y crecimiento de estos, con base en la cual se estima el ingreso por reestimación, proyectando los siguientes periodos con los ajustes, este método considera la fluctuación normal de los ingresos y su resultado es muy acertado. Otros supuestos técnicos que se valoran: Normas legales: Aplicación de la normativa vigente de la ley de Patentes de la Municipalidad de Zarco, Código Municipal y reglamentos vigentes. Crecimiento económico: Aunque el Informe de Política Monetaria del Banco Central de Costa Rica, a junio de 2025, señala un crecimiento de la actividad económica del 3,8%, y los ingresos entre 2024 y 2025 muestran una tendencia de aumento cercana al 1%, las proyecciones para los periodos 2026, 2027, 2028 y 2029 se plantean con un crecimiento más conservador. Esto se debe al comportamiento económico específico del cantón, observado a través del seguimiento de los ingresos durante el 2025. Inflación: Se proyecta este ingreso bajo el supuesto de que para el periodo 2027 la tasa de inflación será entre 1% a un 3%; y para los periodos 2028-2029 no excederá el 2%. De conformidad con el análisis de las tendencias sobre la inflación que indica el informe de política monetaria del Banco Central emitido a junio. Factores demográficos: Se proyecta que las condiciones económicas del cantón mantengan el comportamiento estudiado.	Aunque el ingreso por bienes inmuebles se haya mantenido estable en los últimos cinco años, la municipalidad puede mitigar riesgos de disponibilidad combinando: • Gestión eficiente de cobro y fiscalización. - Actualizar los valores catastrales - Reducir la morosidad - Fortalecer la fiscalización • Diversificación de fuentes de ingresos. - Ampliar la base tributaria: Promover la formalización de terrenos o construcciones que actualmente no pagan impuestos • Planificación y reservas financieras. - Elaborar escenarios de ingresos: Proyectar ingresos conservadores, medios y optimistas para anticipar posibles caídas y ajustar el presupuesto de manera prudente. - Crear reservas o fondos de contingencia: Destinar un porcentaje del ingreso a un fondo que permita compensar variaciones imprevistas en la recaudación. - Monitoreo continuo: Analizar mensualmente la recaudación frente a la proyección para reaccionar a tiempo ante desviaciones. • Vigilancia normativa y aplicación de incentivos. - Vigilar cambios en la legislación - Promover incentivos fiscales temporales • Fomento de la cultura tributaria y servicio al contribuyente. - Campañas de concienciación - Atención al contribuyente: Facilitar consultas, pagos y aclaraciones para incentivar el cumplimiento voluntario.	Ninguna

IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS Este ingreso está conformado por varios ingresos los cuales en conjunto representan un 13,70% del total de los ingresos municipales proyectados para el presupuesto ordinario 2026. Estos tributos tienen un carácter regulador y compensatorio. Los recursos obtenidos permiten a la Municipalidad financiar los gastos administrativos y programas de protección ambiental, así como proyectos de desarrollo sostenible, supervisión de obras y fortalecimiento de la infraestructura local, convirtiéndose en una fuente estratégica y significativa para la gestión municipal. Los ingresos municipales por concepto de impuestos sobre bienes y servicios que percibe la Municipalidad de Zarcero se componen de los siguientes conceptos: • Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales minerales. • Impuestos específicos sobre la construcción. • Patentes municipales. • Recargo del 5% sobre la ley de patentes. Los distintos impuestos que conforman los ingresos por bienes y servicios presentan comportamientos heterogéneos. Mientras que las patentes muestran una tendencia de incrementos mínimos pero sostenidos, los impuestos sobre construcciones y la explotación de recursos naturales han registrado variaciones intermitentes. Para la proyección del año 2026, se aplicaron metodologías considerando los ingresos reales desde 2022 hasta 2024, proyectando el ingreso de 2025 según el comportamiento observado hasta el 30 de junio de dicho año. • Impuestos especie: 5/ la explotación de recursos naturales minerales - Estimación de Regresión potencial • Impuestos específicos sobre la construcción - Método por la tasa de crecimiento anual • Patentes municipales - Estimación Regresión Potencial Exponencial • Recargo de 5% sobre ley de patentes - Estimación Regresión Potencial y Exponencial Técnicamente unificando todos los impuestos que componen este ingreso se proyectó de la siguiente forma: Año/Ingreso <table><tr><td>2022</td><td>288,910,785.27</td></tr><tr><td>2023</td><td>390,446,157.71</td></tr><tr><td>2024</td><td>419,511,457.21</td></tr><tr><td>2025</td><td>281,795,483.60</td></tr><tr><td>2026</td><td>300,728,647.58</td></tr></table> Este es el crecimiento interanual de los ingresos: • 2023 vs 2022 → +0,53% • 2024 vs 2023 → +10,01% • 2025 vs 2024 → -11,80% • 2026 vs 2025 → +6,72% Promedio: 1% Proyección de crecimiento plurianual: Para la proyección del periodo 2026 se tomaron en cuenta diversas variables. Por ejemplo, se consideraron los criterios del Fondo Monetario Internacional y del Banco Central de Costa Rica, especialmente las variables macroeconómicas y la variación interanual del IPC. Se prevé un escenario de crecimiento económico moderado debido a factores como la desaceleración de la inflación, que ha generado una disminución en los precios de los alimentos, los combustible y los servicios de transporte marítimo. A esto se suma la aplicación de medidas restrictivas en la política monetaria, la disminución en la tasa de desempleo, una mejora en la recaudación tributaria y la reducción del gasto primario. Todo lo anterior ha favorecido un entorno positivo para las proyecciones del sector nacional y ha impulsado una aceleración de la actividad económica. Por esta razón, las proyecciones de ingresos se elaboran con base en los rangos establecidos por el Banco Central de Costa Rica, ajustados a la realidad institucional. Además, algunos ingresos se sensibilizan para obtener estimaciones más precisas y acordes con la situación de la Municipalidad. Con los datos del 2026 calculamos la tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) de los ingresos entre 2022 y 2026 la cual es de aproximadamente un 1,01% anual. Esto implica que, aunque en esos años hubo variaciones al alza y a la baja, en promedio los ingresos evolucionaron como si hubieran aumentado de forma constante en un 1% cada año. Con base en ese comportamiento histórico, se va a proyectar que los ingresos para los años 2027 a 2029 crearán alrededor de un 1% anual, manteniendo la misma tendencia observada. La tasa de crecimiento anual compuesta CAGR de los ingresos entre 2022 y 2026 es de = 1,01% anual. La proyección de ingresos 2027-2029 se estima aplicando el crecimiento compuesto anual (CAGR = 1,01%) en base a el comportamiento histórico de estos ingresos se define que será de un 1% para todos los periodos del 2027: • 2027: +1% respecto a 2026 • 2028: +1% respecto a 2027 • 2029: +1% respecto a 2028 Las tendencias históricas de ingresos de cada fuente se han comportado de la siguiente forma: • Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales minerales – Periodos analizados 2022 – 2025: - o Se proyecta un incremento en la extracción y comercialización de materiales y agregados provenientes de la concesión de explotación de recursos minerales ubicada en el centro de Zarcero. Este aumento obedece a la posibilidad de que dichos insumos sean utilizados en la construcción de la nueva carretera hacia San Carlos. • Impuestos específicos sobre la construcción. - o De acuerdo con los datos de crecimiento cantonal en inversión de vivienda y construcciones, así como en procesos de segregación y traspaso de propiedades, el cantón de Zarcero presenta un nivel bajo de dinamismo en comparación con otros cantones de la región. Esta condición se refleja en una menor inversión local, lo que limita el comportamiento del impuesto, sin mostrar incrementos significativos como ocurre en cantones vecinos. • Patentes municipales y Recargo del 5% sobre la ley de patentes. - o Las patentes constituyen un ingreso importante para el presupuesto municipal. Desde el año 2022 su comportamiento ha mostrado un crecimiento mínimo, lo cual obedece a la estabilidad en la dinámica empresarial local y a la ausencia de grandes inversiones que generen una variación significativa en la apertura de nuevos negocios. - o En este sentido, resulta razonable proyectar que dicho comportamiento se mantendrá durante los próximos cuatro años, dado que: § Estructura productiva estable: La base económica del cantón se encuentra consolidada en actividades tradicionales, con bajo dinamismo en la creación de nuevas empresas. § Tendencia histórica consistente: Los ingresos por patentes ha mostrado un patrón estable en los últimos años, sin variaciones abruptas. § Ausencia de proyectos detonantes: No se prevén inversiones de gran escala o desarrollos económicos que puedan modificar significativamente la recaudación. § Factores externos moderados: La situación regional y nacional presenta, en el corto plazo, condiciones que alteren de manera sustancial la actividad empresarial en el cantón. - o Por lo anterior, la proyección de un crecimiento mínimo en las patentes para el periodo 2027-2030 se considera técnicamente sustentada y alineada con la realidad económica del cantón.	2022	288,910,785.27	2023	390,446,157.71	2024	419,511,457.21	2025	281,795,483.60	2026	300,728,647.58	Para las estimaciones se utilizan básicamente los siguientes métodos o supuestos técnicos: • Estimación por Regresión Potencial proyecta ingresos futuros ajustando los datos históricos a una curva de tipo $Y=a X^b$, adecuada cuando los ingresos crecen de forma proporcional o exponencial y no lineal. Se transforma a forma logarítmica para aplicar regresión lineal y estimar los coeficientes. Este método permite proyectar ingresos futuros reflejando mejor crecimientos acelerados o desacelerados, a diferencia del método lineal que asume incrementos constantes en valor absoluto. • Porcentaje de crecimiento: este método se genera del crecimiento de los ingresos, considerando el histórico de una serie de por lo menos 5 años. • Estimación por Mínimos Cuadrados. Consiste en ajustar una línea de tendencia que represente cómo han variado los ingresos en el tiempo. Esa línea se calcula minimizando el error entre los valores reales y los estimados. Con esa tendencia, se pueden prever los ingresos futuros de forma técnica y justificada. • Promedio simple: se utiliza para casos en donde el ingreso esperado para el 2026 es muy similar al promedio mensual del año 2025; se utiliza sobre todo para rentas "poco significativas" dentro de la totalidad de los ingresos municipales. • De acuerdo con la metodología empleada se espera que los ingresos proyectados para los siguientes 4 periodos tengan un crecimiento constante como se ha venido comportando en los anteriores. El método que más se utilizó en términos generales, fue el método de Estimación por regresión potencial ya que es el más acertado a la realidad institucional y toma como base el ingreso real obtenido en años anteriores, se consideran factores como la historia real y dinámica actual de los periodos 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026, que están influyendo en los ingresos, donde se determinó el comportamiento y crecimiento de estos, con base en la cual se estimó el ingreso por reestimación, proyectando los siguientes periodos con los ajustes, este método considera la fluctuación normal de los ingresos y su resultado es muy acertado. • Otros supuestos técnicos que se valoran: Normas legales: • La proyección del ingreso se realiza bajo el supuesto de que, no se realicen cambios en la ley 7509; que conlleven por ejemplo a asignar mayores recursos del mismo en aportes o beneficios de transferencias a nuevas entidades o instituciones, fuera de las que ya se tienen contempladas. Crecimiento económico: Aunque el informe de Política Monetaria del Banco Central de Costa Rica, a junio de 2025, señala un crecimiento de la actividad económica del 3,8%, y los ingresos entre 2024 y 2025 muestran una tendencia de aumento cercana al 1%, las proyecciones para los periodos 2026, 2027, 2028 y 2029 se plantean con un crecimiento más conservador. Esto se debe al comportamiento económico específico del cantón, observado a través del seguimiento de los ingresos durante el 2025. Inflación: Se proyecta este ingreso bajo el supuesto de que para el periodo 2027 la tasa de inflación no será mayor al 1% y para los periodos 2028-2029 no excederá el 2%. De conformidad con el análisis de las tendencias sobre la inflación que indica el informe de política monetaria del Banco Central emitido a junio. Factores demográficos: Se proyecta el ingreso bajo el supuesto de que las condiciones económicas del cantón mantengan el comportamiento estudiado.	1. Gestión y control tributario • Fortalecer la gestión de patentes para asegurar que todas las actividades comerciales estén inscritas y al día. • Implementar cruces de información con instituciones como el Ministerio de Hacienda, CCSS y el Registro Nacional para detectar negocios no registrados. • Reforzar procesos de fiscalización y cobro administrativo para reducir la morosidad. 2. Diversificación y estímulo económico • Impulsar programas de apoyo a emprendedores y pymes locales, que generen nuevas actividades sujetas a patente. • Promover el desarrollo económico local mediante ferias, turismo rural, encadenamientos productivos y alianzas público-privadas. • Incentivar proyectos habitacionales y comerciales que dinamicen la construcción. 3. Planificación financiera • Proyectar los ingresos con un enfoque conservador, usando promedios históricos en lugar de supuestos optimistas. • Crear fondos de contingencia o reservas presupuestarias para compensar posibles caídas en estos ingresos. • Diversificar la recaudación municipal, fortaleciendo otros tributos como bienes inmuebles o tasas por servicios. 4. Simplificación y digitalización • Mejorar los trámites de registro, renovación y pago en línea de patentes y permisos de construcción. • Implementar plataformas digitales que reduzcan la evasión y faciliten el cumplimiento voluntario. 5. Normativa y actualización de tarifas • Revisar periódicamente las tasas y cánones de patentes y permisos, asegurando que estén actualizadas y acordes con la ley 7794 (Código Municipal) y demás normativa aplicable. • Valorar la posibilidad de ajustes graduales que permitan sostener la recaudación sin afectar la competitividad local.	Ninguna
2022	288,910,785.27												
2023	390,446,157.71												
2024	419,511,457.21												
2025	281,795,483.60												
2026	300,728,647.58												

VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Este ingreso se contemplan los recursos provenientes por Alquiler de edificios e instalaciones, los Servicios comunitarios (que incluyen el servicio de instalación y derivación de aguas y el servicio de cementerio), los Servicios de saneamiento ambiental (recolección de basura, aseo de vías y sitios públicos) y la Venta de otros servicios. En conjunto, estos conceptos representan un 27,99% del total de los ingresos municipales proyectados para el presupuesto ordinario 2026. Este ingreso este compuesto por los siguientes servicios que presta la municipalidad de Zarco: •Wenta de agua •Alquiler del mercado •Servicio de instalación y derivación de aguas •Servicio de Cementerio •Servicios de recolección de basura •Servicios de aseo de vías y sitios públicos •Wenta de otros servicios Para la estimación presupuestaria del año 2026 se utilizaron los datos históricos de los ingresos reales del período 2021-2025 (incluyendo el año 2025 proyectado), aplicando las siguientes herramientas: 1. RPorcentaje de crecimiento 2. MMatriz de estimación de ingresos (mínimos cuadrados) Además, con el fin de lograr una mayor precisión y obtener resultados más cercanos a la realidad, se incorporaron informes sobre morosidad, recaudación y el comportamiento de los tributos en los últimos años. Con base en el análisis de estas dos metodologías, se determinó la proyección de ingresos para el año 2026 en cada uno de los rubros vinculados a los Servicios Municipales. De igual forma las proyecciones de ingresos se elaboran con base en los rangos establecidos por el Banco Central de Costa Rica, ajustados a la realidad institucional. Además, algunos ingresos se sensibilizan para obtener estimaciones más precisas y acordes con la situación de la Municipalidad. Proyección de crecimiento plurianual: Para los periodos 2027 al 2029 se proyectaron en base al comportamiento de los datos históricos del ingreso real por estos conceptos que ha percibido la municipalidad análisis que se detalla de la siguiente manera: Análisis del comportamiento de los ingresos 1. TTendencia general: - o Los ingresos muestran un crecimiento moderado, pero no lineal, con algunos años de disminución. - o Entre 2021 y 2022, hubo un aumento del 3.78%, indicando un repunte positivo. - o Entre 2022 y 2023, se observó una disminución del 1.65% principalmente por factores económicos o estacionales. - o 2024 tuvo un fuerte aumento del 5.07%, mientras que para el 2025 se proyecta una ligera disminución del 1.3%, mostrando cierta volatilidad. 2. MVolatilidad: - o La variación entre años indica que estos ingresos no son completamente estables y pueden estar sujetos a cambios en la demanda de servicios, ajustes tarifarios o políticas administrativas. - o A pesar de las caídas intermedias, la tendencia general es ascendente, lo que es positivo para la planificación presupuestaria. 3. PPromedio de crecimiento anual (2021-2025): Crecimiento promedio = 1.62% anual Esto se obtiene sumando las tasas de crecimiento de cada año y dividiendo entre 5. Factores que pueden afectar los ingresos Con los datos obtenidos la proyección de ingresos 2027–2029 se estima aplicando el crecimiento compuesto anual (CAGR = 1,62%) en base a el comportamiento histórico de estos ingresos se define que será de un 1.62% para todos los periodos del 2027:	Para las estimaciones se utilizan básicamente los siguientes métodos o supuestos técnicos: 1. Porcentaje de crecimiento: este método se genera del crecimiento de los ingresos, considerando el histórico de una serie de por lo menos 5 años. 2. Estimación por Mínimos Cuadrados. Consiste en ajustar una línea de tendencia que represente cómo han variado los ingresos en el tiempo. Esa línea se calcula minimizando el error entre los valores reales y los estimados. Con esa tendencia, se pueden prever los ingresos futuros de forma técnica y justificada. 3. Promedio simple: se utiliza para casos en donde el ingreso esperado para el 2026 es muy similar al promedio mensual del año 2025; se utiliza sobre todo para rentas "poco significativas" dentro de la totalidad de los ingresos municipales. De acuerdo con la metodología empleada se espera que los ingresos proyectados para los siguientes 4 periodos tengan un crecimiento constante como se ha venido comportando en los anteriores. El método que más se utilizó en términos generales, fue el método de Estimación por Mínimos Cuadrados ya que es el más acertado a la realidad institucional y toma como base el ingreso real obtenido en años anteriores, se consideraron factores como la historia real y dinámica actual de los periodos 2022, 2023, 2024, 2025, que están influyendo en los ingresos, donde se determinó el comportamiento y crecimiento de estos, con base en la cual se estima el ingreso por reestimación, proyectando los siguientes periodos con los ajustes, este método considera la fluctuación normal de los ingresos y su resultado es muy acertado. Otros supuestos técnicos que se valoran: Normas legales: Actualización de tarifas según lo establecido en Código Municipal. Crecimiento económico: Aunque el Informe de Política Monetaria del Banco Central de Costa Rica, a junio de 2025, señala un crecimiento de la actividad económica del 3,8%, y los ingresos entre 2024 y 2025 muestran una tendencia de aumento cercana al 1%, las proyecciones para los periodos 2026, 2027, 2028 y 2029 se plantean con un crecimiento más conservador. Esto se debe al comportamiento económico específico del cantón, observado a través del seguimiento de los ingresos durante el 2025. Inflación: Se proyecta este ingreso bajo el supuesto de que para el periodo 2027 la tasa de inflación no será mayor al 1%; y para los periodos 2028-2029 no excederá el 2%. De conformidad con el análisis de las tendencias sobre la inflación que indica el informe de política monetaria del Banco Central emitido a junio. Factores demográficos: Se proyecta el ingreso bajo el supuesto de que las condiciones económicas del cantón mantengan el comportamiento estudiado.	• Actualización periódicamente de las tarifas según inflación y costos de operación. • Evaluar impacto de regulaciones sobre los servicios y ambientales antes de ajustes de tarifas. • Diversificar ingresos mediante cobros por servicios especiales, concesiones o uso de infraestructura municipal. • Monitorear cambios legislativos. • Planificar reservas o fondos para cubrir años con ingresos menores debido a políticas o contingencias.	Ninguna
---	---	---	---------

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO Este ingreso está conformado por las transferencias del Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N.° 8114 (Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria) y la Ley N.° 9329 (Reforma Integral al Sistema de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos). Dichos recursos representan un 36,24% del total de los ingresos proyectados en el presupuesto ordinario 2026, lo que los convierte en la principal fuente de financiamiento de la Municipalidad. En cuanto a las transferencias de capital del sector público estas corresponden a los recursos de la Ley 8114, la cual obtuvo los siguientes ingresos en los últimos 5 años: AñoIngreso 2021216,534,676.00 2022201,501,202.00 2023243,410,250.50 2024245,648,706.00 2025296,103,150.00 2026295,461,999.00 Las proyecciones de ingresos se estiman según la información suministrada por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte según la estimación que realiza dicho ministerio en aplicación de la ley 9329 – 8114, la cual se destina para la atención plena y exclusiva de la red vial cantonal. Análisis del comportamiento 1.Tendencia general: o Los ingresos crecieron de 2021 a 2024, con un aumento importante en 2022 y 2023. o En 2025 y 2026 se observa una ligera caída, indicando que estos ingresos pueden fluctuar ligeramente según presupuestos nacionales y asignaciones del gobierno central. 2.Volatilidad moderada: o Las variaciones anuales no son extremas; los ingresos se mantienen en un rango aproximado de 795 a 845 millones. 3.Promedio histórico (2021-2026): Promedio = 4,798,659,983.5 / 6 = 799,776,664 Proyección de plurianual: Con el dato proporcionado por el MOPT para el año 2026, se definió una proyección conservadora para el periodo 2027-2029, bajo el supuesto de que las transferencias se mantendrán cercanas al promedio histórico. Esta proyección resulta útil, ya que las transferencias del gobierno tienden a ser relativamente estables, con variaciones anuales mínimas. Por tanto, se define el mismo monto para los periodos 2027, 2028 y 2029: •2027: 799,78 •2028: 799,78 •2029: 799,78 La finalidad de estas transferencias es garantizar que una parte de la recaudación nacional llegue a los gobiernos locales, fortaleciendo su capacidad de inversión y gestión. Estos fondos se destinan principalmente al mejoramiento y mantenimiento de la red vial cantonal, a la ejecución de proyectos de infraestructura pública, así como programas de desarrollo social, económico y ambiental.	Se utilizó el crecimiento promedio del ingreso recibido en los últimos 5 periodos, el cual ronda un Promedio = 4,798,659,983.5 / 6 = 799,776,664. Sin embargo, este ingreso no depende de las acciones que realice la Municipalidad, por lo que se establece para los próximos años un ingreso de 799 millones monto que se obtuvo del promedio de los periodos 2021 al 2026. Para las estimaciones se utilizan básicamente los siguientes métodos o supuestos técnicos: 1. Porcentaje de crecimiento: este método se genera del crecimiento de los ingresos, considerando el histórico de una serie de por lo menos 5 años.	La Municipalidad realiza una revisión trimestral en función de las transferencias recibidas por parte del Gobierno Central. Con base en los ingresos efectivos depositados en las cuentas municipales, se asignará contenido presupuestario para la ejecución de proyectos y la atención de necesidades prioritarias. Asimismo, se destinan recursos propios con el propósito de solventar eventuales contingencias y evitar retrasos en proyectos de relevancia institucional. No obstante, persiste el riesgo de que se apruebe una reforma legal que reduzca el impuesto, lo que afectaría directamente los ingresos municipales. Como medida de mitigación, se aplica un proceso de congelamiento presupuestario, mediante el cual únicamente se autorizan los gastos que cuenten con contenido económico suficiente. Esta práctica resulta necesaria considerando que los giros provenientes del Gobierno, particularmente al inicio del ejercicio, suelen materializarse con varios meses de retraso respecto a lo programado.	Ninguna
---	---	--	----------------

Identificar, seleccionar y analizar las principales subpartidas de gasto según el Clasificador Económico que en conjunto sumen al menos el 80% del total de gastos presupuestados en el año base. Para cada una de estas subpartidas, debe completar las columnas de este cuadro.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos	Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
REMUNERACIONES Las remuneraciones constituyen aproximadamente el 43% del gasto total del presupuesto municipal. Conforme al principio de equilibrio presupuestario, el crecimiento del gasto debe mantenerse en proporción directa con la proyección de los ingresos. Con base en los datos históricos, se calculó un promedio de crecimiento analizando las variaciones de los periodos 2023, 2024 y una estimación del gasto total para 2025, elaborada a partir de la ejecución del primer semestre de ese año. El porcentaje resultante se utilizó como referencia para las proyecciones de los periodos 2027, 2028 y 2029, con el fin de implementar una política de contención del gasto en remuneraciones y evitar incrementos en la partida más representativa del presupuesto institucional. Además de la tendencia histórica, se consideraron las siguientes variables para definir dicho porcentaje: - Los efectos que la institución ha experimentado con la aplicación de la Ley Marco de Empleo Público y la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. - El comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) en los años 2024 y 2025, cuyo promedio ronda el 1%. - Las variaciones en los porcentajes correspondientes al pago de cargas sociales. Proyección de plurianual: - Para el periodo 2026 se utilizó la relación de puestos de la municipalidad el cual es el insumo técnico que permite identificar todas las plazas vigentes en la municipalidad, con su respectiva clase, salario, pluses y condición (ocupada, vacante o interina). A partir de esta estructura se determina el costo real del recurso humano, ya que facilita calcular las remuneraciones según el salario base, incentivos aplicables y cargas sociales obligatorias. - Para definir el porcentaje de crecimiento proyectado para los periodos 2027, 2028 y 2029, se analizó el comportamiento del gasto en remuneraciones correspondiente a los años 2023, 2024 y 2025. Además, se tomó en cuenta el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de ese mismo periodo, indicador que la institución utiliza como referencia para la aplicación de ajustes salariales. Asimismo, se consideraron los efectos de la política salarial global vigente y las variaciones en los porcentajes de cargas sociales registradas durante esos años, a fin de establecer una proyección realista y sostenible del crecimiento del gasto en personal. El promedio de crecimiento obtenido es de un 1% aproximadamente: •2027: +1% respecto a 2026 •2028: +1% respecto a 2027 •2029: +1% respecto a 2028	Promedio de crecimiento anual: Este supuesto técnico se emplea para estimar el comportamiento futuro del gasto municipal con base en la tendencia histórica de su ejecución. La proyección parte del análisis de los gastos reales de los años 2023, 2024 y 2025. Para el periodo 2026, se utilizó la Relación de Puestos como insumo principal, dado que este documento constituye la base para proyectar el crecimiento del gasto en remuneraciones. A partir de esa referencia, se aplicó un incremento del 1% anual para los años 2027, 2028 y 2029, porcentaje que corresponde al promedio de crecimiento histórico calculado. Variables consideradas: •Comportamiento histórico del gasto. •Variación histórica del IPC. •Evolución de los porcentajes de cargas sociales. • Comportamiento histórico de los ingresos, variable clave para definir políticas de contención que aseguren que el gasto por remuneraciones no supere el crecimiento proyectado de los ingresos municipales.	- Gestión del recurso humano • Implementar planes de eficiencia laboral: revisar procesos y reasignar funciones para evitar duplicidades. • Adoptar la planificación de la fuerza laboral: contratar solo en función de necesidades reales y estratégicas. • Promover la capacitación y polivalencia del personal (que un funcionario pueda asumir varias tareas según demanda). • No crear nuevas plazas o puestos para los periodos 2026 al 2029. - Contención y control del gasto salarial • Aplicar estrictamente la normativa sobre pluses salariales y reajustes (Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y Ley Marco de Empleo Público). • Evaluar la viabilidad de externalizar servicios no estratégicos (ej. mantenimiento menor, seguridad, limpieza) cuando sea más eficiente. • Establecer techos de crecimiento de planilla en función de la evolución real de los ingresos. - Diversificación y fortalecimiento de ingresos • Mejorar la eficiencia de la recaudación de impuestos municipales (bienes inmuebles, patentes, construcciones). • Implementar estrategias de recuperación de morosidad. • Desarrollar nuevas fuentes de ingresos propios (tasas por servicios diferenciados, convenios interinstitucionales, aprovechamiento de activos municipales). - Gestión financiera integral • Elaborar proyecciones a mediano y largo plazo de ingresos y gastos para anticipar riesgos. • Fortalecer el uso de indicadores financieros (ej. relación gasto en remuneraciones / ingresos corrientes). - Uso de tecnología y modernización administrativa • Digitalizar trámites y servicios municipales para reducir costos operativos y liberar personal. • Implementar sistemas de gestión de recursos humanos y financieros que permitan mayor control del gasto.	Ninguna

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS El gasto asociado a la adquisición de bienes y servicios representa aproximadamente el 35% del presupuesto municipal. Para proyectar su comportamiento, se calculó un promedio de crecimiento con base en las variaciones observadas en los periodos 2023 y 2024, así como una estimación del gasto total del 2025, construida a partir de la ejecución registrada en el primer semestre de ese año. El porcentaje resultante se utilizará como referencia para las proyecciones de los periodos 2027, 2028 y 2029, con el propósito de aplicar una política de contención del gasto y evitar incrementos que comprometan el equilibrio presupuestario. Se proyecta que este gasto mantenga una tendencia de crecimiento moderado en los próximos años, estimándose incrementos entre el 1% y el 1.5% en partidas como servicios y materiales y suministros. Esta estimación responde también a factores macroeconómicos nacionales, posibles variaciones inflacionarias y obligaciones ya definidas, como los contratos vigentes para la recolección y disposición final de residuos sólidos durante los próximos cuatro años. De acuerdo con el Informe de Política Monetaria del Banco Central de Costa Rica, la inflación esperada para los años 2027, 2028 y 2029 oscila entre un 1% y un 3% anual. En consecuencia, la proyección de crecimiento del gasto municipal en bienes y servicios se establece en un 1% anual. Los rubros más significativos dentro de esta categoría corresponden a: •Recolección y disposición final de residuos sólidos •Servicios básicos •Servicios de gestión y apoyo (culturales y sociales) • Mantenimiento y reparación de maquinaria, equipo de transporte y sistemas informáticos •Productos químicos y conexos (combustibles y lubricantes) •Materiales de construcción (asfálticos y metálicos) • Útiles, materiales y suministros diversos (textiles, limpieza, seguridad, resguardo) En términos generales, estos gastos son esenciales para la operatividad institucional y el aseguramiento de la prestación de los servicios municipales. Crecimiento promedio bajo: La tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) es aproximadamente 0.87%. Aplicando el redondeo el promedio de crecimiento obtenido es de un 1% aproximadamente: •2027: +1% respecto a 2026 •2028: +1% respecto a 2027 •2029: +1% respecto a 2028	Promedio de crecimiento histórico: Supuesto técnico basado en la variación promedio de los gastos ejecutados en los periodos anteriores (en este caso 2023 al 2025), que se utiliza como base de referencia para proyectar el comportamiento futuro del gasto institucional en los años 2026, 2027, 2028 y 2029. Las condiciones macroeconómicas previstas (PIB, inflación, crecimiento poblacional, etc.). •Comportamiento histórico del gasto de los periodos 2023, 2024 y proyección 2025. •Reformas legales o administrativas que impacten la recaudación. •Indicadores de cumplimiento tributario local. • Comportamiento histórico de las Transferencias del gobierno central principalmente los recursos provenientes de la 8114 • Comportamiento histórico de los ingresos, variable clave para definir políticas de contención que aseguren que el gasto por remuneraciones no supere el crecimiento proyectado de los ingresos municipales. Resultado esperado •Mantener la correspondencia realista entre ingresos y gastos. •Evitar déficits estructurales. • Cumplir con los principios de equilibrio, sostenibilidad y responsabilidad fiscal. • Garantizar la viabilidad de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal.	- Planificación estratégica de adquisiciones • Elaborar un Plan Anual de Adquisiciones alineado con el presupuesto y con las necesidades reales de la municipalidad. • Priorizar la compra de bienes y contratación de servicios según su impacto directo en la prestación de servicios a la comunidad. • Evitar compras impulsivas o duplicadas que comprometan recursos sin generar valor. - Optimización y eficiencia • Consolidar compras similares para obtener economías de escala y reducir costos unitarios. • Evaluar la externalización de servicios cuando resulte más eficiente (por ejemplo, mantenimiento de áreas verdes o limpieza). - Implementar indicadores de eficiencia, como costo por unidad de servicio prestado, para monitorear y ajustar gastos. - Control y seguimiento • Monitorear en tiempo real la ejecución del presupuesto de bienes y servicios. • Establecer límites máximos de gasto por tipo de servicio o partida de bienes, evitando sobrecostos. • Auditar periódicamente contratos y compras para garantizar transparencia y legalidad. - Fortalecimiento de la planificación financiera • Alinear el gasto proyectado en bienes y servicios con los ingresos municipales disponibles, evitando comprometer recursos futuros. • Crear fondos de reserva o contingencia para cubrir gastos imprevistos de adquisición de bienes y servicios. • Evaluar alternativas de financiamiento externo solo cuando exista retorno o beneficio claro para los servicios municipales. - Innovación y modernización • Introducir tecnologías para la gestión de inventario y compras, reduciendo desperdicios y pérdidas. • Digitalizar los procesos de adquisición y contratación para agilizar trámites y mejorar transparencia. • Fomentar la compra de bienes duraderos y sostenibles que reduzcan costos de mantenimiento a largo plazo.	Ninguna
---	--	---	---------

TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO Las transferencias corrientes al sector público representan el 5% del gasto total del presupuesto municipal. Conforme al principio de equilibrio presupuestario, este gasto crecerá en la misma proporción que los ingresos. Con base en los datos históricos, se proyecta que dicho porcentaje se mantenga constante durante los años estimados, considerando la actualización de tarifas, las transferencias del gobierno central y los recursos destinados a proyectos de inversión. Estas transferencias responden a obligaciones legales y reglamentarias. Aunque no generan bienes ni servicios de forma directa, son esenciales para cumplir la normativa y garantizar la cooperación interinstitucional. Se trata de un gasto corriente obligatorio que debe contemplarse en la planificación presupuestaria para asegurar la sostenibilidad financiera y el cumplimiento legal. Además, las transferencias corrientes al sector público dependen exclusivamente de los ingresos, ya que se calculan con base en porcentajes específicos sobre lo presupuestado. Por lo anterior, la metodología utilizada para proyectar este gasto se fundamentó en el análisis de la proyección plurianual de los ingresos. Crecimiento promedio bajo: La tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) es aproximadamente 0,87%. Aplicando el redondeo el promedio de crecimiento obtenido es de un 1% aproximadamente: Variables para el cálculo: Proyección del ingreso total del 2026 al 2029. •2027: +1% respecto a 2026 •2028: +1% respecto a 2027 •2029: +1% respecto a 2028	La formulación del gasto para los próximos años (2026 al 2029), ha sido cuidadosamente ajustada al comportamiento proyectado de los ingresos municipales, asegurando que no se comprometan recursos más allá de la capacidad real de financiamiento del gobierno local, cumpliendo así con lo dispuesto en el marco jurídico vigente. Criterio técnico de proyección La proyección del gasto plurianual para el periodo 2026 al 2029 se ha construido a partir de una estimación técnica del crecimiento de los ingresos ordinarios, considerando: •El comportamiento histórico de los ingresos municipales. • Las condiciones macroeconómicas previstas (PIB, inflación, crecimiento poblacional, etc.). •Reformas legales o administrativas que impacten la recaudación. •Indicadores de cumplimiento tributario local. •Transferencias resultado esperado •Mantener la correspondencia realista entre ingresos y gastos. •Evitar déficits estructurales. • Cumplir con los principios de equilibrio, sostenibilidad y responsabilidad fiscal. • Garantizar la viabilidad de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal. Metodología utilizada • Para efectos de proyección, se ha aplicado una metodología de crecimiento porcentual ajustado: Datos: Proyección de ingresos para los años 2026 al 2029 – estimación plurianual • Crecimiento promedio bajo: La tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) es aproximadamente 0,87%, lo que indica que los ingresos aumentan lentamente, reflejando estabilidad en la recaudación, pero también limitaciones para incrementar gastos de manera significativa. • Incrementos anuales pequeños: Cada año los ingresos crecen entre 0,7% a 1,1%, lo que sugiere que la municipalidad mantiene una base de recaudación estable sin grandes variaciones. • La baja tasa de crecimiento limita la capacidad de financiar gastos corrientes crecientes, como remuneraciones o adquisición de bienes y servicios. • Es necesario planificar cuidadosamente las proyecciones de gasto priorizando eficiencia y evitando incrementos desproporcionados de la planilla u otros rubros. La mayoría de esas transferencias están vinculadas de forma porcentual a los ingresos, por lo que el gasto correspondiente se proyecta en función de dichos ingresos, manteniendo así una relación estricta y proporcional con ellos.	1. Planificación y proyección presupuestaria • Incluir las transferencias obligatorias en proyecciones de mediano y largo plazo, alineadas con los ingresos municipales. • Establecer presupuestos base para transferencias recurrentes y ajustar solo por cambios legales o crecimiento de población. • Evitar comprometer recursos en otros rubros sin considerar estas obligaciones. 2. Monitoreo y control • Mantener un registro detallado y actualizado de todas las transferencias obligatorias. • Monitorear pagos periódicamente para evitar retrasos o sanciones legales. • Evaluar la eficiencia de los procesos administrativos asociados a estas transferencias para reducir costos indirectos. 3. Gestión de ingresos para respaldar transferencias • Asegurar que la recaudación municipal esté alineada con las obligaciones de transferencia. • Mejorar la eficiencia de cobro de impuestos, tasas y contribuciones municipales para garantizar fondos suficientes para estas obligaciones. • Considerar reservas o fondos contingentes para cubrir incrementos inesperados en las transferencias.	Ninguna
---	---	--	---------

VÍAS DE COMUNICACIÓN El gasto por concepto de inversión en vías de comunicación representa el 13% de los gastos del presupuesto municipal. Bajo el principio de equilibrio presupuestario el gasto aumentaría en igual proporción al ingreso. Se proyecta que este gasto mantenga una tendencia de crecimiento moderado en los próximos años, estimándose incrementos entre el 1% y el 1.5%. Esta estimación responde también a factores macroeconómicos nacionales, posibles variaciones inflacionarias y obligaciones ya definidas, como los contratos vigentes para la recolección y disposición final de residuos sólidos durante los próximos cuatro años. De acuerdo con el Informe de Política Monetaria del Banco Central de Costa Rica, la inflación esperada para los años 2027, 2028 y 2029 oscila entre un 1% y un 3% anual. En consecuencia, la proyección de crecimiento del gasto municipal en bienes y servicios se establece en un 1% anual. Crecimiento promedio bajo: La tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) es aproximadamente 0,87%. Aplicando el redondeo el promedio de crecimiento obtenido es de un 1% aproximadamente: •2027: +1% respecto a 2026 •2028: +1% respecto a 2027 •2029: +1% respecto a 2028	Promedio de crecimiento histórico: Supuesto técnico basado en la variación promedio de los gastos ejecutados en los periodos anteriores (en este caso 2023 al 2025), que se utiliza como tasa de referencia para proyectar el comportamiento futuro del gasto institucional en los años 2026, 2027, 2028 y 2029. Las condiciones macroeconómicas previstas (PIB, inflación, crecimiento poblacional, etc.). •Comportamiento histórico del gasto de los periodos 2023, 2024 y proyección 2025. •Reformas legales o administrativas que impacten la recaudación. • Comportamiento histórico de las Transferencias del gobierno central principalmente los recursos provenientes de la 8114 • Comportamiento histórico de los Ingresos, variable clave para definir políticas de contención que aseguren que el gasto por remuneraciones no supere el crecimiento proyectado de los ingresos municipales. Resultado esperado •Mantener la correspondencia realista entre ingresos y gastos. •Evitar déficits estructurales. • Cumplir con los principios de equilibrio, sostenibilidad y responsabilidad fiscal. • Garantizar la viabilidad de los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal.	1. Planificación multiannual de proyectos • Orientar las inversiones en base al plan vial cantonal priorizando los proyectos más urgentes o con mayor impacto social y económico. • Programar la ejecución de obras de manera escalonada según disponibilidad de fondos. • Integrar mantenimiento preventivo para prolongar la vida útil de la infraestructura y reducir costos futuros. 2. Monitoreo y control financiero • Registrar y dar seguimiento a todas las transferencias recibidas del impuesto a los combustibles y su asignación a proyectos viales. • Controlar la ejecución presupuestaria mediante indicadores de avance físico y financiero, asegurando que los recursos se utilicen eficientemente. • Auditar periódicamente los proyectos y contratos para garantizar transparencia y cumplimiento legal. 3. Diversificación y optimización de recursos • Complementar las transferencias con recursos propios municipales, cuando sea posible, para financiar obras adicionales o mejoras. • Buscar cofinanciamiento con gobierno central o entidades internacionales para proyectos estratégicos. • Priorizar contratación eficiente y compras consolidadas de materiales y servicios de construcción. 4. Mantenimiento y sostenibilidad de infraestructura • Implementar un programa de mantenimiento preventivo que reduzca el deterioro de las vías y prolongue su vida útil. • Capacitar al personal técnico municipal en gestión vial y control de calidad de obras. • Evaluar soluciones constructivas duraderas y de bajo costo de mantenimiento. 5. Gestión de riesgos y reservas • Considerar la volatilidad de las transferencias del impuesto a los combustibles y prever fondos de reserva para años con menor disponibilidad. • Establecer mecanismos de priorización de obras en caso de reducción de ingresos, asegurando que los proyectos esenciales se ejecuten primero.	Ninguna
Proyecciones de Ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de Ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del Ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
No aplica			

Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")	Argumentos utilizados	Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
Superávit Libre <u>Identificación del superávit libre:</u> - Lo que resta, una vez depurados los compromisos y recursos específicos, constituye el superávit libre. - Este puede presupuestarse en el presupuesto ordinario o extraordinario del periodo siguiente como fuente de financiamiento para proyectos, programas o gastos operativos. Superávit Liquidación 2025 (ESTOS RECURSOS SE INCORPORARON EN EL EXTRA ORDINARIO 2026): Se presupuesta en el extraordinarios 01-2026 la suma de 220,97 millones, como resultado de liquidación presupuestaria del periodo 2025, este monto se obtiene de la revisión de la ejecución final de los ingresos y los egresos del periodo 2025. <u>DATOS 2025:</u> RESULTADO DEL PERIODO: \$725 957 687,43 Menos: Saldos con destino específico del periodo: \$498 153 261,94 SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO: \$227 804 425,49 Superávit Liquidación 2024 (ESTOS RECURSOS SE INCORPORARON EN EL ORDINARIO 2026): Con la liquidación final del periodo 2024 realizada en julio 2025, se identificaron saldos después de la liquidación de compromisos correspondientes a periodos anteriores obteniéndose de la siguiente manera: DATOS 2024 INGRESOS DEL PERIODO (Percebidos o Recaudados): \$3 086 294 491,09 Menos: GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO: \$2 235 250 143,13 Gastos ejecutados: \$2 235 250 143,13 Compromisos presupuestarios pendientes: \$0,00 RESULTADO DEL PERIODO: \$851 044 347,96 Menos: Saldos con destino específico del periodo: \$152 468 206,35 Menos: Saldos con destino específico de periodos anteriores no ejecutados: \$421 008 153,55 SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO: \$277 567 988,06 SUPERÁVIT LIBRE PRESUPUESTADO EN ORDINARIO 2025 — APROBADO GCR: \$27 000 000,00 SUPERÁVIT LIBRE PRESUPUESTADO EN EXTRAORDINARIO 01-2025 — APROBADO GCR: \$242 285 477,84 SUPERÁVIT (2024) LIBRE PRESUPUESTADO ORDINARIO 2026: \$8 282 510,22	Determinación del superávit total - o Al cierre del periodo presupuestario la municipalidad calcula el superávit presupuestario, que corresponde a la diferencia entre: Ingresos reales percibidos-Gastos efectivamente ejecutados Este cálculo se respalda en los estados financieros y las conciliaciones bancarias. Clasificación del superávit (según la Ley N.º 8131 y el Código Municipal) El superávit total se divide en dos categorías: - o Superávit específico: recursos con una afectación determinada por ley, convenio, préstamo, transferencia o proyecto ya aprobado (ejemplo: Ley de Impuesto a los Combustibles para caminos cantonales). - o Superávit libre: recursos que no tienen un destino legal o contractual predeterminado y, por tanto, pueden ser reprogramados y utilizados en nuevas asignaciones presupuestarias. Identificación del superávit libre - o Lo que resta, una vez depurados los compromisos y recursos específicos constituye el superávit libre. Este puede presupuestarse en el presupuesto ordinario o extraordinario del periodo siguiente como fuente de financiamiento para proyectos, programas o gastos operativos.	El superávit presupuestario de una municipalidad corresponde al saldo positivo de recursos no ejecutados al cierre de un periodo presupuestario, por lo tanto solo se incluye en el periodo 2026 de esta proyección plurianual, porque tenemos certeza de la disponibilidad de esos recursos, no se proyectan para los años siguientes.	Ninguna

Superávit Específico Para cada partida específica: Específico="("Ingresos Recaudados")-"(Gastos Ejecutados") Identificación del superávit específico: Se analizan los recursos que originan el superávit (impuestos, tasas, transferencias, convenios, préstamos, etc.). Si la fuente establece un destino obligatorio, esos recursos pasan a formar parte del superávit específico. Después de la liquidación de compromisos se analizan los saldos quedando de la siguiente manera: DATOS 2025: CONAGEBIO: 46 675,64 Fondo Aseo de Vías: 29 792 158,78 Fondo Recolección de Basura: 35 060 658,76 Fondo Cementerio: 1 665 307,63 Fondo De Acueducto: 63 186 655,09 Proyectos Programa Para La Persona Joven: 10 148 717,52 Ley 7788 30% Estrategias Protección Medio Ambiente: 857 119,18 Fondo Servicio De Mercado: 224 540 201,58 Fondo Para Obras Financiadas - Impuesto Cemento: 9 877,66 Fondo Parques Nacionales: 294 056,50 Fondo Solidario: 3 496 100,80 CONAPDIS: 35 746,23 Fondo Ley 8114: 108 249 504,07 Junta Administrativa Registro Nacional: 764 026,30 Fondos de Caminos Y Calles (IFAM ruedo): 3 540 801,44 Órgano de Normalización Técnica: 717 129,88 Fondo Convenio ALIARSE: 82 505,43 Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela: 510 818,66 Comité Cantonal de Deportes Y Recreación de Zarcero: 2 968 789,99 DATOS 2024 Concepto SUPERÁVIT ESPECÍFICO PRESUPUESTADO EN EL 2026 Fondo Aseo de Vías: 15 724 120,43 Fondo Recolección de Basura: 360 601,39 Fondo cementerio: 3 777,67 Fondo Acueducto: 430 037,35 Fondo Ley 8114: 34 366 555,14	Determinación del superávit total La base para definir el superávit específico es la liquidación final del periodo 2024 y 2025 respectivamente, la cual contempla recursos de vigencias anteriores no ejecutados con respecto al financiamiento.- Al cierre del periodo presupuestario, la municipalidad calcula el superávit presupuestario, que corresponde a la diferencia entre: Ingresos reales percibidos-Gastos efectivamente ejecutados Este cálculo se respalda en los estados financieros y las conciliaciones bancarias. Clasificación del superávit (según la Ley N.º 8131 y el Código Municipal) El superávit total se divide en dos categorías: - Superávit específico: recursos con una afectación determinada por ley, convenio, préstamo, transferencia o proyecto ya aprobado (ejemplo: Ley de Impuesto a los Combustibles para caminos cantonales).	El superávit presupuestario de una municipalidad corresponde al saldo positivo de recursos no ejecutados al cierre de un periodo presupuestario, por lo tanto solo se incluye en el periodo 2026 de esta proyección plurianual, porque tenemos certeza de la disponibilidad de esos recursos, no se proyectan para los años siguientes.	Ninguna
---	---	--	---------

30 de junio de 2026

MZ-DAF-P-OF-0030-2026

Srs.
Concejo Municipal
Municipalidad de Zarcero

ASUNTO: Respuesta al Dictamen N.º 0006-2026 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto.

Estimados señores:

En atención al oficio mediante el cual se comunica el **Dictamen N.º 0006-2026 de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto**, relacionado con el análisis del Presupuesto Extraordinario N.º 01-2026, y en cumplimiento de lo solicitado, me permito remitir las aclaraciones y ampliaciones técnicas correspondientes a cada una de las observaciones planteadas.

La presente información tiene como propósito complementar la justificación técnica de los movimientos e incorporaciones presupuestarias contenidos en el Presupuesto Extraordinario N.º 01-2026, aportando los elementos necesarios para respaldar su procedencia, necesidad y carácter excepcional, de conformidad con la normativa aplicable y los principios que rigen la gestión presupuestaria municipal.

Para una mejor comprensión y análisis, a continuación, se detalla cada una de las consultas y observaciones formuladas por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto en el Dictamen N.º 0006-2026, seguidas de la respectiva respuesta y ampliación técnica correspondiente:

- 1. Solicitar a la Administración Municipal ampliar la justificación técnica y legal que respalda la incorporación de recursos destinados a remuneraciones y tiempo extraordinario, indicando expresamente las razones por las cuales dichas erogaciones se consideran compatibles con la naturaleza de un presupuesto extraordinario, así como el fundamento jurídico correspondiente.**

R/ En atención a la solicitud de ampliar la justificación técnica y legal que respalda la incorporación de recursos destinados a la subpartida de tiempo

extraordinario dentro del presupuesto extraordinario, la Administración Municipal expone lo siguiente:

Es solamente la subpartida de **tiempo extraordinario no se está contemplando ninguna otra cuenta de remuneraciones.**

La incorporación de recursos responde a la necesidad de garantizar la continuidad, eficiencia y adecuada prestación de los servicios públicos municipales, conforme a las competencias asignadas a la Municipalidad por el ordenamiento jurídico. Los recursos que se incorporan provienen de ingresos disponibles y legalmente incorporables mediante presupuesto extraordinario, respetando el principio de equilibrio presupuestario y las normas que regulan la gestión financiera municipal. Por ejemplo, la cuenta de Tiempo Extraordinario no está prohibida para ser financiada con recursos de vigencias anteriores según el artículo 6 de la Ley N.º 8131.

Es importante señalar que las erogaciones previstas no corresponden a gastos ordinarios omitidos durante la formulación del presupuesto inicial, sino a necesidades sobrevinientes que no podían ser determinadas con certeza al momento de elaborar el presupuesto ordinario. En particular, el reforzamiento de las subpartidas de tiempo extraordinario obedece a circunstancias surgidas durante la ejecución presupuestaria, tales como ampliación del tiempo de implementación del sistema integrado, incapacidades prolongadas de funcionarios, sustituciones temporales indispensables para asegurar la continuidad del servicio público, atención de actividades extraordinarias y requerimientos operativos cuya magnitud **no era razonablemente previsible durante el proceso de formulación presupuestaria.**

En el caso específico del tiempo extraordinario, su reconocimiento responde a labores excepcionales que han debido ejecutarse fuera de la jornada ordinaria para garantizar la continuidad de los servicios municipales, atender situaciones imprevistas y cumplir obligaciones institucionales que no admiten interrupción. Por su propia naturaleza, este tipo de gasto depende de circunstancias que se presentan durante la ejecución del ejercicio económico y cuya ocurrencia o intensidad no siempre puede estimarse con precisión al momento de elaborar el presupuesto ordinario.

Desde la perspectiva de la administración financiera pública, el presupuesto extraordinario constituye el instrumento legal mediante el cual se incorporan ingresos adicionales o recursos disponibles que permiten financiar

necesidades institucionales surgidas con posterioridad a la aprobación del presupuesto ordinario. En consecuencia, resulta procedente reforzar las subpartidas de tiempo extraordinario cuando exista una justificación técnica suficiente que demuestre que el gasto deriva de hechos sobrevinientes, responde a una necesidad institucional debidamente acreditada y cuenta con la respectiva fuente de financiamiento.

Asimismo, esta actuación encuentra sustento en lo dispuesto en el Código Municipal, que reconoce la autonomía administrativa y financiera de las municipalidades para administrar sus recursos y formular sus presupuestos; en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley N.º 8131, que regula los principios de la gestión financiera pública y la ejecución presupuestaria; así como en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público emitidas por la Contraloría General de la República, las cuales permiten la incorporación de recursos mediante presupuesto extraordinario cuando existan ingresos disponibles y necesidades institucionales debidamente justificadas.

En consecuencia, la incorporación de recursos para la subpartida de tiempo extraordinario resulta compatible con la naturaleza jurídica del presupuesto extraordinario, toda vez que responde a necesidades institucionales surgidas durante la ejecución presupuestaria, imposibles de cuantificar con precisión al momento de formular el presupuesto ordinario, cuenta con financiamiento disponible y tiene como finalidad garantizar la continuidad y adecuada prestación de los servicios públicos municipales, sin que ello constituya una corrección de una deficiente planificación presupuestaria.

- 2. Solicitar mayor detalle técnico respecto de las partidas correspondientes a Mantenimiento de Edificios y Locales, Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina, Equipo de Comunicación, Equipo y Mobiliario de Oficina y Equipo de Cómputo, indicando las circunstancias extraordinarias, urgentes o excepcionales que justifican su incorporación mediante presupuesto extraordinario y no dentro del presupuesto ordinario institucional.**

R/

- *Mantenimiento de Edificios y Locales:*

El aumento de esta partida tiene como finalidad atender necesidades de mantenimiento correctivo y preventivo en los edificios municipales principales

(Edificio 1, Edificio 2 y Edificio 3), los cuales concentran una parte importante de las actividades administrativas y de atención al público de la institución.

Debido a la limitación presupuestaria existente en esta cuenta durante el ejercicio económico, los recursos incorporados se destinarán únicamente a intervenciones prioritarias y de menor cuantía que requieran atención inmediata, tales como trabajos de pintura, reparación de acabados, sustitución de materiales deteriorados y otras labores de mantenimiento indispensables para preservar las condiciones de seguridad, funcionalidad y conservación de la infraestructura municipal.

Asimismo, la necesidad surge como consecuencia del desgaste natural de las edificaciones provocado por el paso del tiempo, la exposición constante a las condiciones climáticas propias de la zona y el uso continuo de las instalaciones. Estas situaciones generan requerimientos de mantenimiento que no podían determinarse con precisión al momento de formular el presupuesto ordinario, por lo que resulta necesario incorporar recursos adicionales mediante presupuesto extraordinario para atender eventualidades que puedan afectar la adecuada prestación de los servicios municipales.

- *Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina:*

La incorporación de recursos en esta partida responde a la necesidad de realizar el mantenimiento y reparación del sistema de aire acondicionado ubicado en el centro de datos institucional, espacio donde se encuentran instalados los servidores, equipos de almacenamiento, sistemas de respaldo y demás componentes tecnológicos críticos para la operación municipal.

El adecuado funcionamiento del sistema de climatización resulta indispensable para garantizar condiciones óptimas de temperatura y humedad, evitando riesgos de sobrecalentamiento, fallos prematuros, pérdida de información y afectaciones en la continuidad de los servicios tecnológicos institucionales.

La necesidad de esta intervención surge a partir de la condición actual del equipo y de la importancia estratégica que posee la infraestructura tecnológica para la operación diaria de la Municipalidad, constituyendo una acción preventiva y correctiva orientada a proteger los activos tecnológicos institucionales y reducir riesgos operativos que podrían generar costos significativamente mayores en caso de una eventual falla.

- *Equipo de Comunicación:*

Los recursos incorporados en esta partida tienen como finalidad fortalecer la infraestructura de seguridad electrónica institucional mediante la adquisición e instalación de cámaras de videovigilancia en instalaciones municipales estratégicas. Esta inversión responde a la necesidad de reforzar los mecanismos de monitoreo, control y protección de los bienes municipales, así como de contribuir a la seguridad de los funcionarios y usuarios que diariamente hacen uso de las instalaciones.

La implementación de estos equipos permitirá ampliar la cobertura de vigilancia en áreas que actualmente presentan limitaciones de monitoreo, facilitando la detección oportuna de situaciones de riesgo, actos de vandalismo, accesos no autorizados y cualquier otra eventualidad que pueda comprometer la integridad de las personas o el patrimonio institucional. Asimismo, las grabaciones generadas constituyen una herramienta de apoyo para los procesos de investigación, verificación de incidentes y fortalecimiento de los controles administrativos y operativos.

Desde la perspectiva del control interno, el fortalecimiento del sistema de videovigilancia contribuye a mejorar los mecanismos de supervisión y resguardo de los activos municipales, reduciendo riesgos asociados a pérdidas, daños o usos indebidos de los bienes públicos, además de generar mayores condiciones de seguridad en los espacios de trabajo y atención al ciudadano.

Es importante señalar que el contenido presupuestario asignado a esta partida es limitado, por lo que los recursos disponibles únicamente permitirían la adquisición de aproximadamente cuatro cámaras de videovigilancia de gama básica, priorizando aquellas ubicaciones que presenten mayores necesidades de cobertura o riesgos operativos. En consecuencia, la presente incorporación presupuestaria no constituye un proyecto integral de modernización del sistema de seguridad, sino una medida puntual orientada a atender necesidades prioritarias e inmediatas dentro de las restricciones financieras existentes.

- *Equipo y Mobiliario de Oficina:*

La incorporación de recursos tiene como objetivo la adquisición de tres trituradoras de papel y documentos, destinadas a fortalecer los procesos de gestión documental y seguridad de la información institucional.

Esta adquisición permitirá garantizar la adecuada destrucción de documentos que contienen información sensible, confidencial o de acceso restringido, reduciendo riesgos asociados al manejo inadecuado de la documentación y

contribuyendo al cumplimiento de las disposiciones de control interno, protección de la información y administración documental.

Adicionalmente, la necesidad se origina en el deterioro y desgaste de las trituradoras actualmente en funcionamiento, las cuales han alcanzado su vida útil y presentan limitaciones operativas que afectan la eficiencia de los procesos administrativos. La sustitución de estos equipos permitirá mejorar la productividad de las oficinas, optimizar el manejo de archivos físicos y fortalecer las medidas de resguardo documental requeridas por la normativa institucional.

- *Equipo de Cómputo:*

El aumento de esta partida tiene como finalidad fortalecer y ampliar la infraestructura tecnológica institucional mediante la adquisición de equipos de cómputo, componentes de red y otros dispositivos tecnológicos requeridos para atender el crecimiento de las necesidades operativas de la Municipalidad. La demanda de servicios tecnológicos ha aumentado de manera significativa debido a la incorporación de nuevas herramientas digitales, sistemas informáticos, plataformas de gestión institucional, mecanismos de atención al ciudadano y procesos de modernización administrativa. Como consecuencia, resulta necesario fortalecer la capacidad de procesamiento, almacenamiento, conectividad y seguridad de la red institucional para garantizar un desempeño adecuado de los servicios tecnológicos.

Asimismo, se contempla la adquisición de computadoras y otros equipos tecnológicos destinados a sustituir dispositivos que presentan obsolescencia tecnológica o que han alcanzado el final de su vida útil, reduciendo riesgos asociados a fallos operativos, interrupciones de servicio y vulnerabilidades de seguridad informática.

La incorporación de estos recursos permitirá mantener la continuidad operativa de los sistemas institucionales, mejorar la eficiencia de los procesos administrativos y brindar un soporte tecnológico adecuado a las diferentes dependencias municipales, en concordancia con los objetivos de modernización y fortalecimiento de la gestión pública.

3. Solicitar aclaración sobre la partida de Mantenimiento de Edificios y Locales del programa de Acueductos e Hidrantes, especificando las situaciones particulares, daños, contingencias o necesidades excepcionales que originan dicho requerimiento presupuestario.

R/ La incorporación de recursos en esta partida tiene como finalidad financiar la ejecución de mejoras y reparaciones menores en las instalaciones destinadas al resguardo de los vehículos asignados al servicio de Acueductos e Hidrantes, así como en las áreas de almacén y bodega donde se custodian los activos, materiales e inventarios utilizados por dicho departamento. Estas intervenciones son necesarias para garantizar la adecuada conservación de la infraestructura, la protección de los bienes institucionales y el correcto funcionamiento de las operaciones vinculadas a la prestación del servicio.

Debido a las limitaciones presupuestarias institucionales, los diferentes programas municipales contribuyen de manera proporcional a la atención de necesidades de infraestructura que benefician directamente la operación de los servicios a su cargo. En este caso, los recursos se destinarían a la reparación de techos, paredes, portones y sistemas de cierre y otros elementos de seguridad, con el fin de mejorar las condiciones de protección y resguardo.

La necesidad surge por el deterioro natural de la infraestructura ocasionado por el paso del tiempo y las condiciones climáticas, situación que podría comprometer la conservación de los activos municipales y la continuidad de los servicios que presta el Programa de Acueductos e Hidrantes. Por lo anterior, se considera necesario contar con una previsión presupuestaria que permita atender oportunamente estas necesidades de mantenimiento y seguridad.

- 4. Solicitar a la Administración ampliar la justificación correspondiente a las partidas de Transporte dentro del país y Alimentos y Bebidas del programa Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos, detallando las razones que sustentan su carácter extraordinario y su procedencia dentro del presente instrumento presupuestario.**

R/ La incorporación de recursos en las subpartidas Transporte dentro del país y Alimentos y bebidas **responde a la ejecución del proyecto denominado “Impulso Joven Zarcero”, aprobado mediante oficio CCPJZ-OF-0004-2026 por la Comisión Cantonal de la Persona Joven y conocido por el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven. Cabe mencionar que este proyecto fue conocido por el Concejo Municipal de Zarcero.**

La necesidad de estos recursos surge con posterioridad a la formulación del presupuesto ordinario, debido a la aprobación del proyecto y a la definición de

las actividades que contempla, razón por la cual su financiamiento se tramita mediante el presente presupuesto extraordinario.

El proyecto tiene como objetivo promover la participación, integración y desarrollo de la población joven del cantón mediante actividades de capacitación, fortalecimiento de habilidades personales y sociales, liderazgo y participación ciudadana. Asimismo, contempla la participación de jóvenes del cantón en actividades relacionadas con la celebración del Día Nacional de la Juventud, generando espacios de aprendizaje e intercambio de experiencias.

Los recursos destinados a transporte permitirán facilitar el traslado de las personas participantes a las actividades programadas, mientras que la partida de alimentos y bebidas contribuirá a garantizar las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de las jornadas de capacitación e integración. Lo anterior busca eliminar barreras económicas que puedan limitar la participación de la población joven y asegurar un acceso equitativo a las oportunidades de formación y crecimiento contempladas en el proyecto.

Por tratarse de una necesidad derivada de un proyecto específico aprobado con posterioridad a la elaboración del presupuesto ordinario y cuya ejecución debe realizarse durante el presente período, se justifica su incorporación mediante el presente instrumento presupuestario.

- 5. Solicitar explicación técnica y financiera respecto de la partida Otros Servicios Básicos por un monto de \$25.060.658,76 correspondiente al programa Gestión de Residuos Sólidos, indicando las razones por las cuales dicho contenido no fue previsto en el presupuesto ordinario, así como las circunstancias que originaron la necesidad de su incorporación mediante presupuesto extraordinario.**

R/ En relación con la partida Otros Servicios Básicos, correspondiente al programa de Gestión de Residuos Sólidos, se aclara que esta partida sí contó con contenido presupuestario en el Presupuesto Ordinario.

La incorporación de recursos mediante el presente presupuesto extraordinario tiene como finalidad reforzar el contenido presupuestario para garantizar la cobertura financiera de los aproximadamente seis meses restantes del período

2026, asegurando la continuidad del servicio y la disponibilidad de recursos suficientes para respaldar los compromisos que se formalicen.

Es importante señalar que el monto incorporado constituye una previsión financiera, por lo que no necesariamente será ejecutado en su totalidad. En caso de existir saldos disponibles al cierre del ejercicio, estos servirán como respaldo para la continuidad de la prestación del servicio y su correspondiente financiamiento.

Esta previsión presupuestaria se realiza considerando diversos factores que pueden incidir en el costo de la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos, entre ellos el incremento en el peso de los residuos recolectados en el cantón, especialmente durante la época lluviosa debido al aumento de su contenido de humedad. Asimismo, se contemplan posibles variaciones en los volúmenes generados por empresas productivas, eventuales factores externos que puedan impactar los costos de operación del servicio y una eventual disminución en la recaudación de la tasa correspondiente, con el fin de garantizar la continuidad y sostenibilidad financiera del servicio.

6. Solicitar ampliar la justificación técnica correspondiente al incremento en tiempo extraordinario del programa Servicios Sociales, que permita acreditar el carácter excepcional de dichas labores, de conformidad con el marco jurídico aplicable.

R/ El programa Servicios Sociales comprende la totalidad de las acciones orientadas a la atención social y complementaria de la población del cantón, así como la promoción de los derechos humanos de grupos vulnerables y el desarrollo inclusivo en los distintos ámbitos de la sociedad.

El incremento en la partida de Tiempo Extraordinario y sus respectivas cargas sociales tiene como finalidad atender las necesidades de ejecución durante el período restante del ejercicio presupuestario, derivadas de actividades de carácter eventual y excepcional que, por su naturaleza, deben desarrollarse fuera de la jornada ordinaria.

El Departamento de Servicios Sociales está conformado únicamente por dos funcionarios; sin embargo, de manera constante organiza y ejecuta actividades, capacitaciones, ferias, campañas y proyectos dirigidos al fortalecimiento

económico y social del cantón. La realización de estas actividades requiere el apoyo temporal de funcionarios de otras dependencias para labores de logística, coordinación, montaje y desmontaje, traslado de equipo, atención al público y demás funciones operativas indispensables para su adecuada ejecución.

En consecuencia, el refuerzo presupuestario solicitado no responde a una necesidad permanente de personal, sino a la atención de labores extraordinarias y ocasionales que, por razones de servicio y por realizarse fuera de la jornada ordinaria, requieren el reconocimiento de tiempo extraordinario, garantizando así la continuidad y correcta ejecución de las actividades programadas.

7. **Recomendar a la Administración revisar la descripción presupuestaria referente a la adquisición de maquinaria minicargador tipo Bobcat, a efectos de garantizar la estricta observancia de los principios de libre concurrencia, igualdad, transparencia y neutralidad tecnológica establecidos en la normativa de contratación pública vigente, evitando referencias que puedan interpretarse como dirigidas a una marca comercial específica.**

R/ Se recibe la recomendación del honorable Concejo Municipal y se harán los ajustes necesarios en los documentos del presupuesto indicando únicamente minicargador.

8. **Solicitar ampliar la justificación correspondiente al proyecto de establecimiento del Comité de Tecnologías de Información, metas planteadas y gastos presupuestados, para ser incluidos en presupuesto extraordinario.**

R/ Se adjunta el oficio MZ-DAF-TI-0023-2026 firmando por el señor Olman Gerardo Alvarado Zúñiga Encargado de Tecnologías de Información Municipalidad de Zarco, el cual viene una amplia justificación del proyecto.

9. **Solicitar a la Administración ampliar la información relativa a la partida de Mantenimiento de Edificios, Locales y Terrenos del programa Mercados, Plazas y Ferias, por un monto de \$100.000.000, detallando las obras específicas a ejecutar, la inversión propuesta.**

R/ La incorporación de recursos en esta partida tiene como finalidad financiar la ejecución de obras de mantenimiento, reparación y mejoramiento del edificio del Mercado Municipal, inmueble que actualmente presenta un importante grado de deterioro como consecuencia del paso del tiempo, el uso continuo de sus instalaciones y el desgaste natural de sus componentes constructivos y electromecánicos.

Las intervenciones previstas comprenden, entre otras, la rehabilitación del sistema eléctrico y electromecánico, la reparación y mejora de los sistemas de aguas residuales y aguas negras, el mantenimiento y reparación de la cubierta del edificio, trabajos de pintura, así como la ejecución de otras obras de mantenimiento correctivo y preventivo que resulten necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento de la infraestructura.

La ejecución de estas obras permitirá corregir deficiencias que actualmente representan riesgos para la seguridad de los arrendatarios, usuarios y funcionarios municipales, además de prevenir daños mayores que podrían incrementar significativamente los costos de reparación o incluso comprometer la continuidad del servicio que presta el Mercado Municipal.

Asimismo, estas mejoras contribuirán a preservar el patrimonio municipal, prolongar la vida útil de la infraestructura, mejorar las condiciones de salubridad, accesibilidad y seguridad, cumplir con las disposiciones técnicas y normativas aplicables y brindar un espacio funcional y adecuado para el desarrollo de las actividades comerciales que se realizan en beneficio de la comunidad.

En consecuencia, la inversión propuesta responde a una necesidad institucional debidamente identificada y resulta indispensable para asegurar la adecuada conservación del inmueble, garantizar la continuidad del servicio público que presta el Mercado Municipal y proteger el patrimonio de la Municipalidad mediante la ejecución oportuna de las obras de mantenimiento requeridas.

Sin más por el momento se despide,

Licda. Fabiana Alvarado Mora
Encargada de Presupuesto a.i
Municipalidad de Zarco



Plan Anual Operativo

2026

Municipalidad de Zarcero

Planificación Municipal

Mariana Castro Mora

MARCO GENERAL

1. Nombre de la institución.

Municipalidad de Zarceró

2. Año del POA.

2026

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

“Somos una Municipalidad, que gestiona sosteniblemente los recursos del cantón, procurando el desarrollo local económico, social y cultural por medio de la prestación de servicios públicos de calidad, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes y visitantes del cantón.”

3.2 Visión:

“Ser una municipalidad que fomente el crecimiento integral y sostenible de los habitantes y visitantes del cantón por medio de servicios y procesos innovadores, oportunos y de calidad.”

3.3 Políticas institucionales:

- 1 **Participación:** Promover la participación de diferentes sectores sociales en la toma de decisiones, favoreciendo con esto el tema de inclusión
- 2 **Coordinación:** Coordinar a nivel institucional y comunitaria la planificación y ejecución de proyectos de impacto comunal.
- 3 **Trabajo en Equipo:** Estimular el trabajo en equipo favoreciendo el desarrollo de competencias individuales y grupales en la prestación de servicios de la Municipalidad.
- 4 **Distribución de Recursos:** Favorecer el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes con una correcta distribución de los recursos económicos generados por tributos u otros ingresos.
- 5 **Interculturalidad:** Promover una verdadera articulación entre el MEP y el Gobierno Local sobre el Programa Interculturalidad con el fin de lograr en la presente y futuras generaciones una idiosincrasia y cultura propias de nuestro cantón de Zarceró.
- 6 **Eficiencia, transparencia y justicia:** Desarrollar una gestión institucional eficiente, transparente y justa en el cobro de servicios e impuestos municipales.
- 7 **Desarrollo Sostenible:** Lograr un verdadero desarrollo sostenible en armonía con el ambiente a través de una correcta coordinación entre el Departamento de Gestión Ambiental de la Municipalidad con las diferentes fuerzas y comités de la zona relacionados con el manejo y preservación de los recursos naturales e hídricos existentes.
- 8 **Ordenamiento Territorial:** Elaborar un Plan de Ordenamiento Territorial que se proponga para el cantón de Zarceró.
- 9 **Equidad y Accesibilidad:** Promover una gestión municipal a favor de la igualdad y equidad de género Ley 7600 para las personas con alguna discapacidad especial, así como el desarrollo integral de la juventud.
- 10 **Arte, Recreación y Deporte:** Fomentar los espacios y oportunidades que permitan el acceso a la cultura, el arte, la música, el deporte y la recreación de la población en general.
- 11 **Infraestructura Vial:** Priorizar la rehabilitación, el mantenimiento y ampliación de la infraestructura vial cantonal para mejorar la calidad de vida de los habitantes del casco urbano y productores de la zona rural.
- 12 **Desarrollo Económico Local:** Promocionar la competitividad a través de encadenamientos productivos, Pymes y otros, aprovechando los recursos de Banca Para el Desarrollo, Cooperativas Locales, Banca Pública y otros entes financieros, dirigidos a sectores vulnerables de nuestro entorno social.
- 13 **Rendición de Cuentas:** Utilizar diferentes medios de información colectiva zonales para la rendición de cuentas, permitiendo a los ciudadanos formarse una opinión sobre el quehacer municipal y desarrollo del cantón.
- 14 **Desarrollo Socioeconómico:** Coordinar con las instituciones y personas privadas el apoyo a poblaciones vulnerables de nuestro cantón, en el desarrollo de proyectos productivos, obtención de ayudas estatales, entre otros.
- 15 **Formación en trabajo y liderazgo comunal:** Desarrollar un programa de formación de líderes comunales para fomentar la participación de niños y jóvenes en programas que busquen el bien común.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Fecha creación	Plazo de vigencia	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	Área estratégica
23/8/2024	2024-2028	1 Fortalecer los procesos municipales mediante la innovación tecnológica para la mejora en la prestación y calidad de los servicios enfocada en el ciudadano	Fortalecimiento Municipal
		2 Promover el desarrollo social y económico del cantón por medio de proyectos, participación activa de organizaciones comunales y políticas públicas locales.	Desarrollo Cantonal
		3 Implementar programas de apoyo para el desarrollo cultural, social y deportivo en el cantón de Zarzero.	Cultura y deporte
		4 Sensibilizar a la población del cantón de Zarzero sobre la importancia de la conservación y protección del medio ambiente	Protección Ambiental
		5 Brindar a los contribuyentes servicios de calidad y oportunos que permita el adecuado crecimiento y desarrollo del cantón de Zarzero.	Servicios Comunales
		6 Ejecutar proyectos de infraestructura en cumplimiento con la Ley 7600 según las necesidades de cada una de las comunidades	Infraestructura
		7 Brindar espacios seguros de convivencia a los habitantes del cantón de Zarzero mediante el respeto a los derechos humanos	Gestión de seguridad
		8 Identificar los riesgos presentes en el canton para la elaboración y atención de los mismos evitando que se generen una afectación mayor	Gestión de Riesgo

Departamento

Planificación

Elaborado por:

Mariana Casro Mora

Fecha:

16/7/2026

Municipalidad de Zarzero								
AÑO: 2026								
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL								
PRODUCTO						MEDIDAD DEL PRODUCTO	INDICADOR DESEMPEÑO PRODUCTO	
Número meta	ODS	Área Estratégica PDM	Objetivo	PRODUCTO Descripción de la meta	Actividad	Monto previsto 2026	Indicador	Responsable
1	ODS 8.Trabajo decente y crecimiento económico.	Fortalecimiento Municipal	Desempeñar actividades de fortalecimiento, soporte y apoyo dentro de la institución ofreciendo servicios oportunos de calidad para el desarrollo local.	Ejecución del 100% las actividades asignadas en cada uno de los puestos para tener un rendimiento de excelencia fomentando el desarrollo local.	Administración_ general	€19 337 243,23	Porcentaje de actividades realizadas por los funcionarios de la Municipalidad	Gina Rodriguez Rojas
				Numero de metas	100%	€19 337 243,23		
				Metas de Objetivos de Mejora	0%	€19 337 243,23		
				Metas de Objetivos Operativos	100%	€0,00		

Municipalidad de Zarcero

AÑO PLAN: 2026
PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES

PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES								
Número meta	ODS	Área Estratégica PDM	PRODUCTO			MEDIDA DEL PRODUCTO	INDICADOR DESEMPEÑO PRODUCTO	
			Objetivo	PRODUCTO Descripción de la meta	Servicios	Monto previsto	Indicador	Responsable
						2026		
3	ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	Servicios Comunales	Garantizar un servicio de agua potable de manera agil y de calidad a los contribuyentes	Ejecución de acciones relacionadas al abastecimiento de agua potable para los habitantes del cantón de Zarcero	ACUEDUCTOS_E_HIDRANTES	€23 186 655,09	Cantidad de actividades realizadas según el plan de trabajo del acueducto	Marlon Rodriguez Rodriguez
5	ODS 4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos	Cultura y deporte	Promover el desarrollo social y económico del cantón por medio de proyectos, participación activa de organizaciones comunales y políticas públicas locales	Actividades relacionadas al rescate de los valores cívicos, costumbres y tradiciones del país y del cantón.	EDUCATIVOS_CULTURALES_DEPORTIVOS_RECREATIVOS	€16 769 756,52	Actividades en conmemoración a las costumbres y tradiciones costarricenses y de Zarcero llevadas a cabo por la comisión de cultura de la municipalidad así como el programa del CPJ	Gina Rodriguez Rojas
6	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Servicios Comunales	Ofrecer un servicio de recolección de residuos ordinarios y reciclables de calidad propiciando bienestar en el cantón	Ejecución de las actividades relacionadas a la recolección de residuos ordinarios y reciclables del cantón	GESTION_RESIDUOS_SOLIDOS	€35 060 658,76	Cantidad de actividades realizadas según el plan de trabajo del servicio de recolección de residuos	Marlon Rodriguez Rodriguez
8	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Servicios Comunales	Facilitar la tramitología a los contribuyentes desde las áreas de Desarrollo Territorial y la Unidad de Bienes Inmuebles	Ejecución de actividades relacionadas a la Dirección de Desarrollo Territorial y la cobranza de los impuestos de Bienes Inmuebles	GESTION_CONTROL_URBANO	€3 438 750,80	Cantidad de actividades realizadas en relación al desarrollo territorial y la cobranza de impuestos de bienes inmuebles	Dixon Rodriguez Rodriguez
9	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Servicios Comunales	Brindar a los contribuyentes un servicio oportuno, eficiente y de calidad de aseo de vías de manera proactiva e innovadora	Ejecución de actividades relacionadas al aseo de vías dentro de las rutas establecidas de manera que se mantengan limpias las calles del cantón.	LIMPIEZA_VIAS_SITIOS_PUBLICOS	€5 000 000,00	Cantidad de actividades realizadas según el plan de trabajo del servicio de aseo de vías	Marlon Rodriguez Rodriguez
10	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Infraestructura	Mejorar la infraestructura de la red vial cantonal, priorizando la movilidad peatonal de manera segura, accesible e inclusiva	Mejoras realizadas en la red vial cantonal priorizando las necesidades peatonales presentes en el cantón	MANTENIMIENTO_ACERAS_CAMINOS_CALLES	€36 716 546,34	Porcentaje de condición en la que se encuentran los caminos, calles y aceras del cantón	Gina Rodriguez Rojas

11	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Servicios Comunales	Realizar mejoras a las instalaciones del mercado municipal	Remodelación y mejoras del mercado municipal	MERCADOS_PLAZAS_FERIAS	€224 540 201,58	Cantidad de mejoras realizadas en el edificio del mercado municipal	Gina Rodriguez Rojas
12	ODS 15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad	Protección Ambiental	Sensibilizar a la población del cantón en temas de la proyección del medio ambiente	Ejecución de actividades que involucre a los habitantes del cantón en temas relacionados a la protección del medio ambiente	PROTECCION_MEDIO_AMBIENTE	€939 624,61	Cantidas de acciones en pro a la protección del medio ambiente según el plan de trabajo de este departamento	Jose David Alfaro Chaves
13	ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico.	Desarrollo Cantonal	Promover el desarrollo social y económico del cantón por medio de proyectos, participación activa de organizaciones comunales y políticas públicas locales	Ejecución de actividades promotoras del desarrollo social, económico vinculado al plan de trabajo de desarrollo social y desarrollo económico	SERVICIOS_SOCIALES	€11 146 014,49	Ejecución de actividades que promueven el desarrollo social, económico vinculado al plan de trabajo de desarrollo social y desarrollo económico	Natalia Solis Mora
23	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Desarrollo Cantonal	Promover el desarrollo social y económico del cantón por medio de proyectos, participación activa de organizaciones comunales y políticas públicas locales	Construcción y recuperacion de áreas deportivas y recreativas en el cantón de Zarcelero	MANTENIMIENTO_PARQUES_ZONAS_VERDES_OBRAS_ORNAMENTO	€5 000 000,00	Cantidas de acciones en pro a la protección del medio ambiente según el plan de trabajo de este departamento	Gina Rodriguez Rojas
						€361 798 208,19		
				12		€361 798 208,19		
				Metas de Objetivo de Mejora	0	€0,00		
				Metas de Objetivo Operativos	12			

Municipalidad de Zarcero

ANO PLAN: 2026
PROGRAMA III: INVERSIONES

PRODUCTO						MEDIDA DEL PRODUCTO	INDICADOR DESEMPEÑO PRODUCTO	
Número meta	ODS	Área Estratégica PDM	Objetivo	PRODUCTO Descripción de la meta	Grupos	Monto previsto	Indicador	Responsable
						2026		
14	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura	Mejorar la red vial del cantón de manera participativa y equitativa respondiendo a los objetivos y metas planteados en el Plan Quinquenal de esta manera incidir positivamente en el desarrollo y mejoras de los caminos, calles y puentes del cantón.	Intervención de los caminos en priorización según el Plan Quinquenal	PROYECTOS_GESTION_VIAL_CANTONAL	€108 249 504,07	Cantidad de mejoras realizadas en los caminos inventariados según el Plan Quinquenal de la Municipalidad	Fabian Jimenez Rodriguez
24	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura	Mejorar la red vial del cantón de manera participativa y equitativa respondiendo a los objetivos y metas planteados en el Plan Quinquenal de esta manera incidir positivamente en el desarrollo y mejoras de los caminos, calles y puentes del cantón.	Mantenimiento en las calles y caminos de todo el cantón de Zarcero FS	PROYECTOS_GESTION_VIAL_CANTONAL	€2 300,00	Proyecto finalizado	Fabian Jimenez Rodriguez
25	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura	Mejorar la red vial del cantón de manera participativa y equitativa respondiendo a los objetivos y metas planteados en el Plan Quinquenal de esta manera incidir positivamente en el desarrollo y mejoras de los caminos, calles y puentes del cantón.	Reparación de la calle a la escuela La Picada en Pueblo Nuevo FS	PROYECTOS_GESTION_VIAL_CANTONAL	€1 500,00	Proyecto finalizado	Fabian Jimenez Rodriguez
16	ODS 6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	Servicios Comunes	Garantizar un servicio de agua potable de manera agila y de calidad a los contribuyentes	Sustituir la tubería actual del Sistema de agua potable del acueducto municipal que se encuentra en hierro cambiarla a polietileno con el fin de mejorar la eficiencia del sistema, reducir riesgos de fugas y garantizar un suministro de agua más	PROYECTOS_INVERSION_COMUNAL	€40 000 000,00	Cantidad de km sustituidos en el 2025	Marlon Rodriguez Rodriguez
17	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Servicios Comunes	Propiciar un servicio de calidad de manera eficiente y oportuno en el cementerio municipal	Mejoras necesarias en el cementerio municipal en cumplimiento con la Ley 7600.	PROYECTOS_INVERSION_COMUNAL	€1 665 307,63	Actividades realizadas en pro a la mejora de la infraestructura del cementerio municipal	Marlon Rodriguez Rodriguez
21	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Servicios Comunes	Brindar a los contribuyentes un servicio oportuno, eficiente y de calidad de aseo de vías de manera proactiva e innovadora	Mantenimiento a las cunetas y cordón de caño que se encuentran en mal estado para que se pueda brindar un servicio de calidad a los contribuyentes	PROYECTOS_INVERSION_COMUNAL	€19 792 158,78	Mejoras realizadas en la ruta de limpieza de vías	Marlon Rodriguez Rodriguez
26	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Servicios Comunes	Brindar a los contribuyentes un servicio oportuno, eficiente y de calidad de aseo de vías de manera proactiva e innovadora	Instalación de gimnasio al aire libre en el parque de Zarcero, 2013. FS	PROYECTOS_INVERSION_COMUNAL	€53 550,00	Proyecto finalizado	Gina Rodriguez Rojas
27	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Desarrollo Cantonal	Promover el desarrollo social y económico del cantón por medio de proyectos, participación activa de organizaciones comunales y políticas públicas locales	Adquisición de un minicargador para la atención oportuna del mantenimiento vial y de espacios públicos, y la ejecución de obras menores.	PROYECTOS_INVERSION_COMUNAL	€35 000 000,00	Cantidad de minicargador adquiridos	Gina Rodriguez Rojas

28	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Servicios Comunes	Desarrollar un proyecto de embellecimiento urbano en el cantón de Zarco, promoviendo el sentido de pertenencia entre los habitantes, atrayendo visitantes y mejorando la percepción del entorno urbano como un destino acogedor, ordenado y culturalmente atractivo.	Instalación de letreros de bienvenida en las comunidades y letreros corporales en el parque central	PROYECTOS_IN VERSION_COM UNAL	€20 000 000,00	Cantidad de letreros colocados en el cantón	Gina Rodriguez Rojas
29	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Servicios Comunes	Brindar apoyo económico a las organizaciones comunales del cantón fortaleciendo su gestión, fomentando el desarrollo comunal y atendiendo de manera oportuna las necesidades y situaciones presentes en las comunidades	Contribuir en el desarrollo Local por medio del apoyo a las organizaciones comunales	PROYECTOS_IN VERSION_COM UNAL	€48 000 000,00	Cantidad de proyectos	Gina Rodriguez Rojas
30	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Servicios Comunes	Brindar a los contribuyentes un servicio oportuno, eficiente y de calidad de aseo de vías de manera proactiva e innovadora	Realizar un estudio de manera que se realice una ampliación en el servicio que se brinda relaciona al Aseo de vías y sitios públicos	PROYECTOS_IN VERSION_COM UNAL	€5 000 000,00	Cantidad de estudios realizados	Marlon Rodriguez Rodriguez
32	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Desarrollo Cantonal	Promover el desarrollo social y económico del cantón por medio de proyectos, participación activa de organizaciones comunales y políticas públicas locales	Compra de un vehículo prehospitalario para donarlo a la Cruz Roja de Zarco	PROYECTOS_IN VERSION_COM UNAL	€45 000 000,00	Cantidad de vehículos prehospitalarios	Gina Rodriguez Rojas
32	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Fortalecimiento Municipal	Desempeñar actividades de fortalecimiento, soporte y apoyo dentro de la institución ofreciendo servicios oportunos de calidad para el desarrollo local.	Implementación de las Normas MICITT	PROYECTOS_IN VERSION_COM UNAL	€5 000 000,00	Porcentaje de implementación de las normas MICITT al finalizar el año	Gilberto Briceño Delgado
						€327 764 320,48		
					Numero de metas	14	€327 764 320,48	
					Metas de Objetivos de Mejora	13	€0,00	
					Metas de Objetivos Operativos	1		

			INDICADORES GENERALES								
			Metas Propuestas	Metas Alcancadas			Resultados del Indicador				
			Anual	Semestre	I Semestre	II Semestre	Anual	Semestre	I Semestre	II Semestre	Anual
INSTITUCIONALES	1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	0.00%	0.00%	0%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
	a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	46%	0.00%	0.00%	0.00%	0%	0%	0%	0%
	b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	54%	0.00%	0.00%	0.00%	0%	0%	0%	0%
	1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	€708 899 771.90	€0.00	€0.00	€0.00	0%	0%	0%	0%
	1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	0%	0%	0%	0%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
RECURSOS LEY 8114	1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	€0.00	€0.00	€0.00	€0.00	0%	0%	0%	0%
RESUMEN											
			ANUAL			I Semestre			II Semestre		
			% Cumplimiento de metas	% Ejecución de Recursos		% Cumplimiento de metas	% Ejecución de Recursos		% Cumplimiento de metas	% Ejecución de Recursos	
			Programa 1	0%	0%	Programa 1	0%	0%	Programa 1	0%	0%
			Programa 2	0%	0%	Programa 2	0%	0%	Programa 2	0%	0%
			Programa 3	0%	0%	Programa 3	0%	0%	Programa 3	0%	0%
			Programa 4	0%	0%	Programa 4	0%	0%	Programa 4	0%	0%
LEY 8114											
Indicador	I Sem	II Sem	Anual	I Sem	II Sem	Anual	I Sem	II Sem	Anual	I Sem	II Sem
Calidad	0%	0%	0%	0	0	0	0	0	0	0	0
Economía	0%	0%	0%	0	0	0	0	0	0	0	0
Eficiencia	0%	0%	0%	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0%	0%	0%	0	0	0	0	0	0	0	0

ACUERDOS:

ACUERDO 22

1.El Concejo Municipal acuerda solicitar a la administración se gestione la correspondiente modificación presupuestaria para incluir recursos para las vacaciones de ley, de la señora Secretaria del Concejo Municipal, ya que estas fueron solicitadas para la primera quincena del mes de agosto, favor tomar recursos de sobrantes dietas, únicamente para este asunto. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la comisión de Gobierno y Administración. Aprobado de manera definitiva. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 23

2. El Concejo Minaudible solicitar a la administración para la próxima sesión del martes 21 de julio del 2026, presente un informe de las acciones que realizará la Municipalidad de Zarcero, para cumplir con las indicaciones brindadas por la Contraloría General de la

República, con respecto a las plazas de asistentes de la auditoría interna, ya que en múltiples ocasiones este Concejo Municipal, ha realizado las consultas y al día de hoy, no se tiene claridad, y es inaudible cumplir con lo indicado por dicho ente, ya que se debe además incluir en el presupuesto 2027 y el manual descriptivo de puestos. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la comisión de Gobierno y Administración. Aprobado de manera definitiva. **ACUERDO FIRME.**

ACUERDO 24

3. El Concejo Municipal acuerda solicitar a la administración, se brinde la respuesta solicitada, a más tardar el martes 21 de julio del 2026, en el oficio MZ-CM-SC-OF-0303-2026, sobre el asunto de la señora Obdulia Vargas Moya, ya que es indispensable finalizar con este trámite. Se espera la pronta respuesta técnica y legal. Se solicita además indicar a la señora Vargas Moya que su trámite está en pausa a la espera de la respuesta de la administración municipal. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la comisión de Gobierno y Administración. Aprobado de manera definitiva. **ACUERDO FIRME.**

5 de junio de 2026

MZ-CM-SC-OF-0303-2026

el Artículo IV, acuerdo 5 de la sesión ordinaria número 0028-2026 del 2 de junio del 2026, textualmente dice:

ACUERDO N.º 5

1. El Concejo Municipal de Zarco acuerda indicar a la señora Obdulia Vargas Moya que desde el día 17 de julio de 2025, según el oficio MZ-CM-SC-OF-0344-2025, se notificó a la alcaldía municipal para que diera seguimiento al caso sobre el criterio legal emitido por el asesor legal externo del Concejo mediante el acuerdo que dice entre comillas: “El Concejo Municipal acuerda enviar el documento MZ-009-2025 del Asesor Legal Externo a la administración para que se haga un análisis de toda la documentación sobre este tema, para que se le dé una respuesta definitiva a la señora

Obdulia Vargas Moya. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara” Por lo tanto, se solicita a la alcaldía cumplir con el acuerdo indicado y notificado en el oficio MZ-CM-SC-OF-0344-2025, del día 17 de julio de 2025, para dar respuesta a la señora Vargas Moya, enviar este documento a la señora Obdulia Vargas Moya y a la alcaldía municipal. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado Definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

Convocar la próxima semana a las 4:00 de la tarde a la comisión de asuntos jurídicos recuerden que estamos con todo el tema de los reglamentos, entonces hay que hay que avanzar con eso

ARTICULO VII: MOCIONES Y ACUERDOS

Sesión ordinaria 0034-2026

Martes 14 de julio de 2026

Moción presentada por Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Presidente del Concejo Municipal de Zarceró, Secundada por la vicepresidente Municipal Carmen Adilia Morales Zúñiga, regidores propietarios Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Que la Constitución Política de Costa Rica establece los principios de legalidad, eficiencia, seguridad jurídica y servicio efectivo de la Administración Pública, los cuales obligan a todas las instituciones públicas a garantizar procedimientos claros, ágiles, transparentes y oportunos en la atención de los administrados.

SEGUNDO. Que el Código Municipal reconoce la obligación de las municipalidades de actuar en resguardo del interés público y brindar servicios eficientes a los habitantes del cantón, promoviendo una adecuada gestión administrativa y la mejora continua de sus procesos internos.

TERCERO. Que la Ley N.º 8220, Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos, tiene como finalidad simplificar y racionalizar los trámites administrativos, garantizando a los ciudadanos procedimientos expeditos, transparentes y coordinados dentro de la propia Administración Pública.

CUARTO. Que la Ley General de Control Interno impone a las instituciones públicas el deber de implementar mecanismos que garanticen eficiencia, eficacia, transparencia, rendición de cuentas y mejora continua de los procesos institucionales, procurando la adecuada prestación de los servicios públicos.

QUINTO. Que la Procuraduría General de la República ha señalado en diversos pronunciamientos relacionados con la Ley N.º 8220 que la Administración Pública no debe requerir al administrado documentos o información que ya obren en su poder, debiendo coordinar internamente la obtención de los mismos cuando sean necesarios para la resolución de los trámites administrativos. Asimismo, ha indicado que los procedimientos y requisitos administrativos deben estar debidamente fundamentados en el ordenamiento jurídico vigente y respetar el principio de seguridad jurídica del administrado.

SEXTO. Que resulta de interés público para el Concejo Municipal conocer y verificar los procedimientos administrativos que aplica la Dirección de Desarrollo Territorial, con el objetivo de asegurar que estos respondan a criterios de legalidad, transparencia, simplificación de trámites y adecuada atención a los contribuyentes del cantón.

SÉPTIMO:

Que el Dictamen C-088-2013 de la Procuraduría General de la República indica sobre la factibilidad legal que detenta el concejo municipal de petitionar información de los diferentes órganos municipales “...*Sin embargo, lo cierto es que para ejercer las funciones que como regidores les corresponde, a éstos les asiste un deber de cooperación de parte de la Alcaldía y de los demás departamentos administrativos de la Municipalidad respectiva. Este deber de cooperación implica proveer al regidor con la información que éste requiere.*

Los ediles detentan la posibilidad jurídica para petitionar de forma directa, la información que estimen pertinente para cumplir con las competencias que les otorga el ordenamiento jurídico. Tal factibilidad se deriva del principio de cooperación mutua establecido en el artículo 169 de la Constitución Política.

POR TANTO, SE MOCIONA:

Solicitar respetuosamente a la Alcaldía Municipal que, por medio de la Dirección de Desarrollo Territorial, remita al Concejo Municipal, en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, un informe técnico y jurídico que indique lo siguiente:

1. La forma oficial y correcta de recepción de documentos para los diferentes trámites que se gestionan ante dicha Dirección, indicando los mecanismos habilitados para ello y el procedimiento formalmente establecido.

2. Los plazos máximos de resolución aplicables a cada uno de los trámites que se atienden en la Dirección de Desarrollo Territorial, indicando expresamente la normativa, reglamento, manual, ley o disposición administrativa que establece dichos plazos.
3. El mecanismo técnico y administrativo que se aplica para la revisión de los proyectos sometidos a conocimiento de la Dirección, indicando:
 - a) Si la revisión se realiza por etapas o sobre el proyecto completo.
 - b) El procedimiento que aplica cuando un proyecto es objeto de reingreso o subsanación.
 - c) Los plazos de revisión que corresponden en cada supuesto.
 - d) La normativa interna o externa que regula dichos procedimientos.
4. Considerando lo establecido en la Ley N.º 8220 y su reglamentación, indicar las razones jurídicas y administrativas por las cuales, en determinados trámites municipales, se solicita al contribuyente gestionar personalmente documentación que corresponde a otras dependencias municipales o que forma parte de la información interna de la propia Municipalidad, en lugar de ser coordinada directamente entre las oficinas competentes.
5. Indicar el marco normativo bajo el cual opera actualmente la Dirección de Desarrollo Territorial, señalando las leyes, reglamentos, manuales de procedimientos, acuerdos municipales o cualquier otra normativa que regule sus actuaciones y procesos administrativos.
6. Informar cuáles mecanismos de simplificación, optimización, digitalización, coordinación interdepartamental y agilización de trámites se encuentran implementados actualmente en la Dirección de Desarrollo Territorial, en cumplimiento de la Ley N.º 8220 y de las mejores prácticas de gestión pública, en beneficio de los contribuyentes del cantón.

7. Informar si existe un protocolo o procedimiento institucional que permita la coordinación interna entre departamentos municipales para la obtención de documentos, criterios técnicos, certificaciones o cualquier otra información necesaria para la resolución de los trámites administrativos, indicando la forma en que dicho mecanismo es aplicado.

Se deja constancia de que la presente moción tiene como único propósito fortalecer los principios de transparencia, eficiencia administrativa, simplificación de trámites, seguridad jurídica y mejora continua del servicio público municipal, en resguardo del interés colectivo de la comunidad y de los derechos de los administrados, sin constituir cuestionamiento alguno de carácter personal hacia funcionarios municipales determinados, sino como un ejercicio ordinario y legítimo de fiscalización y control político propio de las competencias del Concejo Municipal.

Procedimiento de urgencia: sí, con dispensa de comisión de Gobierno y Administración, en firme.

Presidente Municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos. Carmen Adilia Morales Zúñiga, Vicepresidente, Regidor propietario Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara:

ACUERDO 25 Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la comisión de Gobierno y Administración. Aprobado de manera definitiva. **ACUERDO FIRME.**

Municipalidad de Zarcero

Sesión ordinaria 0034-2026

Sesión del 14 de julio del 2026

Proponente: Denis Rogelio Alfaro Araya

Secundada por los regidores: Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Morales Zúñiga, Esteban Varela Jara y Yerlin Araya Araya.

Asunto: Invitación a los ingenieros Álvaro Solís, representante de Solmatec, y Paulo Blanco, representante de Coopealfaroruiz R.L., para la presentación de experiencias en innovación tecnológica, automatización y generación de energía fotovoltaica, con el propósito de promover proyectos estratégicos para el desarrollo del cantón de Zarceró.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el artículo 169 de la Constitución Política y la Ley N.º 7794, Código Municipal, establecen que corresponde a las municipalidades promover el desarrollo integral de sus comunidades mediante la planificación, coordinación y ejecución de acciones que favorezcan el bienestar económico, social y ambiental del territorio.

SEGUNDO: Que los gobiernos locales desempeñan un papel fundamental en la promoción de la innovación, la competitividad, la transformación digital, la sostenibilidad ambiental y la atracción de inversiones que permitan mejorar la calidad de vida de la población y fortalecer el desarrollo económico local.

TERCERO: Que el cantón de Zarceró posee un importante potencial para impulsar proyectos relacionados con la innovación tecnológica, la automatización de procesos, la eficiencia energética, la digitalización de los servicios públicos, el análisis inteligente de datos, la industria tecnológica y la generación de energías limpias.

CUARTO: Que la empresa **Solmatec** ha desarrollado soluciones tecnológicas de alto nivel para empresas nacionales e internacionales, especialmente ubicadas en zonas francas, mediante la automatización inteligente de edificios, integración de sistemas tecnológicos, desarrollo de software, monitoreo de infraestructura, análisis de datos, eficiencia energética y transformación digital, constituyéndose en un referente nacional en innovación tecnológica.

QUINTO: Que el Ingeniero **Álvaro Solís**, representante de Solmatec, cuenta con amplia experiencia en el desarrollo de proyectos tecnológicos que pueden servir como referencia para identificar oportunidades de modernización institucional, atracción de empresas de base tecnológica, fortalecimiento de la competitividad local y desarrollo de proyectos innovadores en el cantón de Zarceró.

SEXTO: Que el **Proyecto Fotovoltaico La Barranquilla**, impulsado por Coopealfaroruiz R.L. y Coopeguanacaste R.L. constituye una experiencia exitosa en la implementación de

energías renovables mediante generación solar, demostrando los beneficios ambientales, económicos y sociales de este tipo de inversiones.

SÉTIMO: Que el Ingeniero **Paulo Blanco**, representante de Coopealfaroruz R.L., puede compartir la experiencia adquirida durante la planificación, financiamiento, construcción y operación del Proyecto Fotovoltaico La Barranquilla, aportando conocimientos que permitan valorar la implementación de iniciativas similares en el cantón de Zarceró.

OCTAVO: Que el intercambio de experiencias exitosas fortalece la toma de decisiones del Concejo Municipal, la Administración Municipal y los diferentes actores del cantón, permitiendo generar nuevas ideas, alianzas estratégicas y proyectos de impacto para el desarrollo local.

POR TANTO

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, presento al Honorable Concejo Municipal la siguiente moción para que se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Invitar formalmente al Ingeniero **Álvaro Solís**, representante de **Solmatec**, para que participe en una sesión del Concejo Municipal y exponga la experiencia de la empresa en temas relacionados con:

- Automatización inteligente de edificios.
- Desarrollo de software.
- Internet de las Cosas (IoT).
- Gestión y análisis de datos.
- Inteligencia de negocios.
- Automatización industrial.
- Eficiencia energética.
- Innovación tecnológica aplicada a empresas e instituciones públicas.
- Casos de éxito desarrollados para empresas instaladas en zonas francas.

- Oportunidades para la transformación digital de los gobiernos locales.

SEGUNDO: Invitar formalmente al Ingeniero **Paulo Blanco**, representante de **Coopealfaroruiz R.L.**, para que presente la experiencia del **Proyecto Fotovoltaico La Barranquilla**, abordando aspectos como:

- Origen y planificación del proyecto.
- Modelo de financiamiento.
- Tecnología utilizada.
- Beneficios económicos.
- Impacto ambiental.
- Producción energética.
- Retos enfrentados.
- Resultados obtenidos.
- Potencial de replicabilidad en otros territorios.

TERCERO: Que la actividad tenga como objetivo principal generar un espacio de intercambio técnico que permita identificar oportunidades para impulsar en el cantón de Zarceró iniciativas relacionadas con:

- Instalación de sistemas fotovoltaicos en edificios municipales.
- Automatización y modernización de la infraestructura pública.
- Implementación de edificios inteligentes.
- Digitalización de los servicios municipales.
- Desarrollo de plataformas tecnológicas para mejorar la atención ciudadana.
- Uso de inteligencia de datos para la toma de decisiones municipales.
- Programas de eficiencia energética.
- Atracción de empresas tecnológicas y de innovación.

- Creación de alianzas público-privadas.
- Impulso de emprendimientos tecnológicos.
- Capacitación en nuevas tecnologías.
- Desarrollo de proyectos de ciudades inteligentes (Smart Cities).
- Gestión inteligente del alumbrado público.
- Monitoreo ambiental mediante sensores inteligentes.
- Innovación aplicada a la agricultura de precisión y al sector agropecuario.
- Fortalecimiento del ecosistema de innovación del cantón.

CUARTO: Solicitar a la Secretaría del Concejo Municipal coordinar con ambos expositores la fecha para la realización de esta presentación el día 4 de agosto 2026 a las 5pm.

Procedimiento de urgencia: sí, con dispensa de comisión de Gobierno y Administración, en firme.

Moción presentada por Denis Alfaro Araya

Secundada por:

Carmen Morales Zuñiga

Luis Daniel Rodríguez Villalobos

Esteban Varela Jara

Yerlin Araya Araya

ACUERDO 26 Aprobado con 4 votos de los regidores, Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la comisión de Gobierno y Administración. Aprobado de manera definitiva. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO VIII: ASUNTOS VARIOS

Síndico Propietario Douglas Valenciano: buenas noches, Gina una preguntita, esta semana me estaban preguntando qué pasó con la carretera 211081, ¿qué es la calle donde está la

cabaña del Padre, donde hubo invasión de la calle pública, que están esperando ver si van a limpiar que qué con eso?

Doña Gina: ya la notificación está realizada de que se va a intervenir, solo que la maquinaria está en el distrito de Brisas, entonces toca hacer el traslado en el momento que esté por la zona ya se interviene.

Regidor suplente Carlos Freddy Araya: no sé si ha llegado alguna invitación de una reunión que va a haber el miércoles 22 en Palmira, que va a venir la Cámara de Productores de Leche y se está invitando a todas las plantas y productores y entonces me dijeron, a ver si hay una representación de la municipalidad.

Presidente Municipal: la semana anterior, don Juan Antonio realizó la invitación. Nos falta tal vez definir quiénes, sé que de parte de la administración sí van a estar presentes, nos falta definir de nosotros quiénes, talvez usted?, supongo que usted sí va, pensábamos, no sé, Jaime, me parece que tal vez hablar con Henry para que pudieran acompañarlos, que sean como la representación de parte del Concejo, sí, lo tenemos ahí como mapeado, más bien aprovechar para que todos los productores que nos estén sintonizando o las personas que los conozcan asistan miércoles 22 en el salón comunal de Palmira, a las 2 de la tarde.

Presidente Municipal: muchas gracias don Freddy. Entonces, al ser las 7:06 minutos daríamos por finalizada la sesión del día de hoy, que Dios los acompañe hasta sus hogares buenas noches.

Al ser las diecinueve horas con seis minutos finaliza la sesión.

LUIS DANIEL RODRÍGUEZ VILLALOBOS

PRESIDENTE MUNICIPAL

DENNIA DEL PILAR ROJAS JIMENEZ

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
